

LIBRO N.º 3

LA MINERVA EXTREMEÑA  
ANTONIO BARRENA GORDON

LIBRO  
de  
ACTAS

Imprenta, Papelería, Modelaciones y Encuadernación  
Plaza de España, 12 - Tels. 22 26 59 y 22 22 17 - Badajoz







PROVINCIA DE BADAJOS

PARTIDO DE BADAJOS

TERMINO MUNICIPAL DE BADAJOS

AÑO DE 1988

# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

LA JUNTA VECINAL DE GUADIANA DEL CAUDILLO

Este libro, comprensivo de CIEN folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre LA JUNTA VECINAL ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con \_\_\_\_\_ pliegos \_\_\_\_\_ de papel de pagos al Estado, clase \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_ importe \_\_\_\_\_.

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de mil novecientos \_\_\_\_\_.

El \_\_\_\_\_.

**Diligencia de Apertura.** - Este libro compuesto de CIEN hojas foliadas y selladas con el de esta ENTIDAD LOCAL MENOR y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel LA ENTIDAD celebre, concernientes a TODOS LOS ASUNTOS, comenzando en este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en GUADIANA DEL CAUDILLO, a VEINTE de DICIEMBRE de mil novecientos OCHEENTA Y OCHO.

V.º B.º

El ALCALDE.



*[Handwritten signature]*



de representantes y funcionarios de dicha Local Menor, se confeccione la liquidación y se fije la forma de hacer efectivo su importe. Que de la gestión realizada se de cuenta a la Junta Vecinal.

354  
LICENCIA APERTURA  
GASOLINERA.

Examinado el expediente instruido a instancias de Lorano y Marim, S.L. para la concesión de licencia de apertura de una industria de Estación de Servicio de Gasolinas y gasolinas y comprobado que en el mismo se ha cumplido lo legislado por la normativa vigente sobre industrias Anexas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, por unanimidad se acuerda visto el informe favorable de la Junta de Extremadura, conceder la licencia solicitada, para que la firma Lorano y Marim S.L. pueda ejercer la actividad de venta de gasolinas y gasolinas en la Estación de Servicios que se ubicará en la demarcación de esta Entidad Local Menor. Que se comuniquen el contenido de este acuerdo al solicitante.

355  
REPRESENTANTE  
EN CONSEJO ESCOLAR

A propuesta del Sr. Alcalde se deja este asunto sobre la mesa, hasta tanto se celebran las elecciones de los restantes representantes en dicho Consejo.

356  
LICENCIA APERTURA  
MANUELA GONZALEZ

Examinado el expediente instruido a instancia de la vecina D<sup>a</sup> Anasuela Gonzalez Ramallo para la obtención de licencia de apertura para una industria de Bar y a la vista del informe favorable emitido por la Comisión de Industrias Anexas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, la Junta acuerda por unanimidad prestar su aprobación y acceder a lo solicitado.

PREGUNTAS

No se formuló ninguna.  
Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las veintidós horas quince minutos, de la que se extiende este acta, de todo lo cual certifico.

Srs. Asistentes

Alcalde

D. Agustín Gallego Barrera

Vocales

D. Juan Díaz Tardío

D. Valentín Marchena Romero

D. Luis Vinasre Gutman

D. Felipe Mosuna Rodríguez

Secretario

D. Manuel Jimenez Garcia

En Guadiana del Condado siendo las  
 diez y nueve treinta horas del día  
 veintinueve de diciembre de mil  
 novecientos ochenta y ocho, previa  
 convocatoria al efecto y bajo la  
 Presidencia del Sr. Alcalde D. Agustín  
 Gallego Barrera, se reunieron los  
 relacionados al margen al objeto de  
 celebrar Sesión ordinaria.

Se abre la Sesión.

Seida el acta de la Sesión anterior,  
 se aprueba por unanimidad en la  
 forma en que aparece redactada.

CORRESPONDENCIA. - no hubo

INFORMACION ALCALDIA: El Sr. Alcalde informó a la Junta de que por  
 el constructor de las 12 viviendas, se había  
 realizado entrega provisional al COPVA de  
 referidas viviendas.

que las obras del Plan Provincial de 1.988 por  
 4 millones de Ptas. y destinadas a alumbrado  
 público, se adjudicaron de forma directa a quien  
 correspondan.

(357)

BASES PARA EL  
 NOMBRAMIENTO DE  
 BIBLIOTECARIO.

Próxima a abrir sus puertas la biblioteca  
 Municipal, se hacía necesario el nombramiento de  
 la persona que ejerza las funciones de  
 Bibliotecario.

Tras un amplio cambio de impresiones y escuchado  
 informe del Secretario en el sentido que el  
 bibliotecario debería ser un estudiante al que se le  
 concediera beca en la cuantía que se determine,  
 para de esta forma eliminar la posible vinculación  
 laboral con esta Entidad Local Menor, la Junta



Por unanimidad, aprueba las bases, conforme al siguiente detalle:

(358)  
CONDICIONES

PARA PARTICIPAR EN LAS PRUEBAS.

1. Ser vecino de Guadiana.
2. Estar en posesión del título de Graduado Escolar o Superior.
3. Estar comprendido entre las edades de 17 (mínimo) y 25 años (máximo).
4. Superar las pruebas a que sea sometido.
5. Designar como Tribunal para realizar las pruebas a que se refiere el apartado anterior al Sr. Alcalde, vocal de Cultura y Fiestas y Secretario de la Entidad.
6. Que del resultado de dicha pruebas se de cuenta a la Junta Vecinal.

(359)

PROPUESTA

CONTRATACION DE ORQUESTA NOCHE FIN DE AÑO.

Con objeto de amenizar la uslada que tradicionalmente se celebra por despedir el año, la Junta a la vista de las ofertas presentadas, acuerda contratar del "NIÑO DE ELCHE Y JOSE SILVA".

POSIBLE DE (360)

MODIFICACION DE ACUERDO PARA LA CONSTRUCCION DE GRABAS EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL.

La Junta examina acuerdo adoptado en sesión del día 24 de noviembre pasado, relacionado con el asunto epígrafa y por el que se decidió encargar el correspondiente anteproyecto para la construcción de referidas gradas, así como que se presupuestara en el de 1.989 la cifra de 600.000 Ptas. Para financiar repetida obra. Se reconsidera la posición inicial y por unanimidad y por considerar que debe afrontarse el problema de forma definitiva, se acuerda:

1. Construir 20 metros lineales de gradas, en zona donde están ubicadas las fajas.
2. Reconstruir las fajas y elevar el presupuesto de ejecución a 1.100.000 Ptas.

(361)

LICENCIA

ABERTURA DE D<sup>CA</sup> MARIA DOLORES VELASCO LOBO.

La Junta conoce Resolución de la Alcaldía de fecha 29 de diciembre actual, la que aprueba y que dice:  
Vista la instancia presentada por D<sup>CA</sup> MARIA DOLORES VELASCO LOBO vecina de este núcleo con domicilio en Calle Ronda Sur num. 17A solicitando autorización municipal para apertura de un establecimiento al servicio público de venta de muebles, sito en la Calle Ronda Sur N<sup>o</sup> 17A y resolviendo que en el expediente instruido al efecto

constan los informes técnicos, he tenido a bien resolver:  
Conceder la licencia solicitada, sin perjuicio de  
tercero y a reserva de las inspecciones que ordene esta  
Entidad Local Menor.

Interesar del solicitante para que presente Justificante  
de alta en licencia fiscal, en el epígrafe correspondiente.

(362)  
LICENCIA DE OBRA  
DE GASOLINERA.

Vista la resolución adoptada por la Dirección General de  
Urbanismo de la Junta de Extremadura con fecha 12  
de diciembre actual por la que se autoriza el proyec-  
to de Estación de Servicios promovido por la Empresa  
Rotano y Martín.

S. L. al no aceptar las alegaciones interpuestas  
D. Juan Félix Medina y D. Aquilino Muñoz González,  
la Junta por unanimidad acuerda conceder licencia de  
obra para la construcción de una Estación de Servicios  
promovida por Rotano y Martín S. L. en P. K. 7.145 de  
la carretera C-537 de Montijo a Badajoz y en esta  
demarkación.

Que por Secretaría se efectúe la correspondiente  
liquidación de tasas conforme a la ordenanza fiscal  
vigente, la que se hará efectiva de una sola vez  
y en el momento de conceder esta licencia.

(363)  
ESCRITO DE DON  
JULIAN RUIZ  
FERNANDEZ.

Visto el escrito suscrito por el vecino D. Julian  
Ruiz solicitando cambio de puerta de servicio en  
inmueble de su propiedad, se accede a lo solicitado,  
suplicando la concesión a que las obras se realice  
conforme a las directrices del Sr. Arquitecto Técnico  
Municipal.

(364)  
PETICIÓN DE DON  
VALENTIN SALAZAR

Examinado escrito que presenta el vecino Valentín  
Salazar, solicitando la compra de un trazo de  
Vía Pública continuo a su domicilio y considerando  
que la incorporación de esta parte de Vía Pública  
al inmueble del Sr. Salazar restaría visibilidad a  
la circulación rodada por unanimidad se acuerda  
no acceder a lo solicitado.

(365)  
ESCRITO SOBRE  
NORMAS EN LA  
OFICINA MUNICIP.

Se procede al estudio de escrito presentado por el  
Sr. Administrativo, relacionado con normas a seguir  
en las dependencias de oficinas donde se atiende al  
Público, la Junta por unanimidad acuerda:

- 1- Con respecto a ste apartado de que los vecinos accedan de forma ordenada al mostrador donde se les atiende, procede para prestar un mejor servicio, reformar la situación actual del referido mostrador al que se adosará una o dos ventanillas suprimiendo la zona donde se situa el publico.
- 2- Con respecto al punto dos se determina como horario de publico el siguiente:  
 De Lunes a Viernes... de 8 a 14 horas.  
 Sabados... de 8 a 13 horas.
- 3- Suprimir las concentraciones de miembros de la Junta en las oficinas.
- 4- Autorizar el uso del transitor, siempre que su tonalidad no interrumpa el funcionamiento normal del despacho al publico.
- 5- Que los dias que se reciban las declaraciones del paro o circunstancias similares, se preste la correspondiente ayuda al administrativo en la confeccion de fotocopias.

366

PROPUESTA AYUDA  
 SINIESTRO FAMILIA  
 DE FABIAN RODRI-  
 GUEZ.-

Estimada la precaria situación en que se encuentra el vecino Fabian Rodriguez a consecuencia del incendio ocurrido en su domicilio a causa del cual perdio cantidad de enseres y mobiliario la Junta por unanimidad acuerda abrir suscripción que encabezara sta Entidad Local Menor con la cantidad de 25.000 ptas. sin perjuicio de tramitar las peticiones de ayudas que procedan ante los organismos competentes.

RUEGOS Y  
 PREGUNTAS.-

Fueron evacuadas cuantas se formularon. Y no habiendo mas asunto de que tratar, siendo las veinte horas treinta minutos se dio por terminada la sesión de la que se extiende ste acta de todo lo cual certifico.

*[Handwritten signatures and stamps]*

Sra. ASISTENTE En Suadiana del Caudillo siendo las veinte del  
 ALCALDE dia Veintiseis de enero de mil novecientos ochenta y  
 D. ABUSTIN GALLEGO nueve, previa convocatoria el efecto y bajo la  
 BARRENA. presidencia del Alcalde D. Abustin Gallego Barrena,  
 VOCALES. se reunieron la Junta Vecinal integrada por los  
 D. VALENTIN relacionados al margen al objeto de celebrar  
 MARCHENA ROMERO. Sesión ordinaria.  
 D. JUAN DIAZ TARDIO. Se abre la Sesión.  
 D. LUIS VINAGRE Seida el acta de la sesión anterior, se  
 GUEMAN. aprueba en la forma en que aparece redactada.  
 D. FELIPE HORVINO CORRESPONDENCIA. - No hubo.  
 RODRIGUEZ. INFORMACION ALCALDIA. - El Sr. Alcalde dio cuenta a  
 SECRETARIO la Junta de asuntos iniciados y que ha tratado desde la  
 D. MANUEL JIMENEZ Junta anterior.  
 GARCIA. - ESTUDIO PRESUPUESTO PARA CARNAVALES. <sup>(367)</sup>  
 La Junta a la vista de los gastos originados el pasado  
 año en la celebración de la Fiesta del carnaval, por  
 unanimidad acuerda designar la cifra de OCHENTA MIL  
 PTAS. Para atender lo que se produzcan para  
 sta Fiesta en 1.989.  
<sup>(368)</sup>  
 OBRAS CONEXION La Junta delibera de nuevo sobre en la ausencia de  
 COLECTOR A LAS de materializar las obras encaminadas a regularizar el  
 CALLES SAN ABUS. servicio de Abastecimiento al sector de las calles San  
 TIN Y ZURBARAN. Abustin y Zurbaran, mediante la conexión de las tuberías  
 conductoras al cinturón General, por unanimidad acuerda:  
 Iniciar mencionadas obras, tan pronto se disponga de los  
 correspondiente documentación técnica y pueda destinarse a  
 la misma mano de obra del Plan de Empleo Rural o  
 cualquier otra ayuda estatal o autonómica, bien de perso-  
 nal o materiales.  
<sup>(369)</sup>  
 ESTUDIO PRESOLI- La Junta conoce peticiones de vecinos que en principios  
 CITUDES SOLARES stan interesados por solares en la zona Industrial, con-  
 INDUSTRIALES. - forme a las Sesiones promovidas.  
 Hasta la fecha y despues de haberse dado al asunto la  
 debida publicidad son once los vecinos interesados, por lo  
 que procede que por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal  
 se realice estudio de valoración de obras de urbanización  
 mínima de la referida zona Industrial y una vez cono-  
 cida sta, previa reunión con los solicitantes de fije



el precio de Placitación y se inicie el expediente de subasta.

(370)  
PETICIÓN DE JOSE LOPEZ.

Por el Sr. Alcalde se informa a la Junta de que el vecino Jose Lopez, le habia propuesto su colaboración para encaementar la calleja denominada travesía de las calles Montido y Badajoz, colaboración que consistiria en que la Entidad Local Menor, facilitaria los materiales necesarios y el vecino Jose Lopez sufragaria la mano de obra.

La Junta estima de interes la propuesta por lo que acuerda acceder a la solicitada por el Sr. Lopez y que la obra se ejecute conforme a la propuesta de que la Entidad Local Menor facilite los materiales y el Sr. Lopez la mano de obra.

que la obra se ejecute conforme a las directrices del Sr. Arquitecto Tecnico.

(371)  
CONTRATACION LIMPIADORA PLAZA DE ABASTOS.

El Sr. Alcalde da cuenta a la Junta que la Limpieza de la Plaza de Abastos la viene realizando una de las Limpieras del Colegio Publico, mediante el percibo de una Satisfacción complementaria sobre la que cobra por trabajo en el Colegio de mil ptas. mensuales.

La Junta tras deliberación y por unanimidad acuerda, designar para el futuro como encargada de la Limpieza de la Plaza de Abastos a la vecina Consuelo Sanchez, quien percibirá los mencionados mil ptas. mensuales por la realización de este trabajo.

(372)  
POSIBLE CREACION DE UNA PLAZA DE GUARDIA MUNICIPAL.

Se considera por la Junta la posible ampliación de la Plancha de Guardias Municipales con la creación de una nueva plaza, todo en base a la imposibilidad de prestar el servicio minimo de vigilancia con los dos policas que actualmente la integran.

Deliberado el tema y con objeto de conocer el coste de la nueva plaza a crear, la Junta por unanimidad acuerda:

que por Secretaria se realice estudio economico del coste de la plaza y una vez conocido se barunde la posibilidad de incluir su importe en el presupuesto ordinario de 1989 iniciando a continua el oportuno expediente.

**373**  
SUELDO FUNCIONARIOS PARA EL AÑO 1.989. Se deja sobre la mesa hasta que se conozca el resultado de los distintos convenios colectivos que se discuten en los principales Ayuntamientos de la provincia.

**374**  
SITUACION ECONOMICA CON VALDELACAZADA. Se reconozca el asunto del el epistafe y por unanimidad se acuerda que la comisión nombrada que las Secciones encaminada a que se produzcan la liquidación de gastos ocasionados en el servicio conjunto de suministro de agua.

Que al mismo tiempo se acuerde que gastos debieran atender cada una de las dos Entidades Locales Menores, para que al realizar las liquidaciones periódicas no se produzcan grandes desfases en las cantidades satisfechas por cada una de ellas.

**375**  
ADJUDICACION DEFINITIVAS DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURA. Se deja el asunto epistafado hasta tanto se realice estudio detenido de su conveniencia, teniendo en cuenta que en la actualidad se encuentra debidamente atendido.

**376**  
ALTA Y BAJA EN EL INVENTARIO MUNICIPAL. La Junta por unanimidad acuerda actualizar el inventario incorporado al mismo el material adquirido durante el año 1.988, dando de baja lo enajenado mediante subasta.

**377**  
FIJACION TASAS IMPUESTO VEHICULO. Conforme a lo estipulado en la Ley General de presupuestos del Estado se acuerda elevar los actuales tarifas del impuesto de circulación de vehículos en un 3%.

**378**  
LICENCIA FISCAL MAESTROS ALBAÑIL. No encontrándose implantada la Licencia Municipal para realizar trabajos de albañilería, se acuerda por unanimidad realizar estudio para su posible implantación.

**379**  
ESTUDIO ESCRITO HATEO PLAZA. Visto escrito suscrito por D. Mateo Plaza Molina, relacionado con posible permuta de terrenos y al objeto de aclarar algunos datos, se acuerda fijar el martes día 31 a las 7 y media de la tarde para un cambio de impresiones con dicho Sr. y en el que ste presente el Sr. Arquitecto Técnico. Que a la vista del resultado se de cuenta a la Junta.

**379**  
ESTUDIO ESCRITO EDUARDO ZAHORA VIERA. Visto el escrito presentado por D. Eduardo Zamora Viera, solicitando abrir una ventana de 1,5 x 1m. en vivienda de su propiedad calle General Franco número 18, la Junta por unanimidad acuerda acceder a lo solicitado, y que por el Arquitecto Técnico se determine el lugar donde se abrirá la referida ventana. Que se comuniquen ste acuerdo al interesado.



LINEA AEREA POR OTRA SUBTERRANEA. La Junta conoce expediente de plan de obras "Cambio de linea" y en el que aparece la financiación de la obra epistafiada conforme al siguiente detalle:

- APORTACION DEL AYUNTAMIENTO . . . . .	300.000
- APORTACION DE LA DIPUTACION CON CARGO AL BANCO DE CREDITO LOCAL . . . . .	1.500.000
- APORTACION DE LA JUNTA DE EXTREMADURA	1.200.000

TOTAL PRESUPUESTO 3.000.000

El Sr. Alcalde informo que la compañía Sevillana de Electricidad habia confirmado el realizar la obra por los 3.000.000 de Ptas.

381  
 PRESUPUESTADO. Que se envíe a la diputación provincial y a la consejería de Agricultura fotocopia del presupuesto de Sevillana de Electricidad S.A.

382  
 LICENCIA DE APERTURA DE HONORIO SIMENES SAAVEDRA. La Junta Vecinal ratifica la resolución de la alcaldía de fecha 26 de Enero actual que copiada a la letra dice: "Vista instancia presentada por D. Honorio Jimenez Saavedra vecino de ste núcleo con domicilio en calle Canarias (Badajoz) número 3-4º A, solicitando autorización municipal para la apertura de un establecimiento al servicio público de video club y art. de regalos, sito en la Calle Soledad número 15, y.

RESULTANDO; que en el expediente instruido al efecto constan los informes de los técnicos, he tenido a bien resolver:

Conceder la licencia solicitada, sin perjuicio de tercero y a reserva de las inspecciones que ordene sta Entidad Local Menor.

Interesas del solicitante, para que presente justificante de alta en licencia fiscal, en el epistafe correspondiente?

RUEGOS Y PREGUNTA. Fueron evacuadas cuantas se formularon y no habiendo más asuntos que tratar siendo las veintinueve horas se dio por terminada la reunión de todo lo cual certifico.

*[Handwritten signatures and stamps]*

SRES. ASISTENTES

ALCALDE:

D. AGUSTIN GALLEGO  
BARREJA

VOCALES:

D. JUAN DIAZ TARDIO

D. LUIS VINAGRE  
GUZMAN,

D. FELIPE MORANO

RODRIGUEZ,

SECRETARIO:

D. MANUEL JIMENEZ  
GARUA.-

En Guadiana del Caudillo siendo las veinte horas del día veintitres de febrero de mil novecientas ochenta y nueve, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Alcalde D. Agustín Gallego Barreja, se reunieron los relacionados al margen, que integran la Junta Vecinal al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Se abre la sesión:

Leída el acta de la sesión anterior se aprueba por unanimidad en la forma en que aparece redactada.

CORRESPONDENCIA.- No hubo.

INFORMACION DE LA ALCALDIA.- El señor alcalde dio cuenta a la Junta de que había tenido noticias de que iba a abrir sus puertas e iniciar las actividades la factoría COBASA, noticias que desgraciadamente se han quedado en rumores sin visos de credibilidad.

REVISION DE SALARIOS  
PARA 1.989.-

383

La Junta conoce escrito que formulan los funcionarios fijos, de Administración Local y Laboral Fijo de esta Entidad Local Menor, relacionado con la equiparación de sueldos para el presente año de 1.989 y en el que argumentan que si a los ingresos de 1.988 se les aplica el 4% de aumento establecido por la normativa vigente, podría darse el caso de que algunas funcionarios al aplicarse la nueva tabla de retenciones percibirían como cantidad líquida la misma de 1.988 y en otras incluso se daría la paradoja de que este líquido fuera inferior al que viene percibiendo.

Que conocido el alza en el coste de la vida, fijado por el Instituto Nacional de Estadística en el 5'8% y con efecto de que el poder adquisitivo no se viera mermado, proponían a la Junta que la previsión que se haga de salario, se base en los siguientes cálculos:

Integro anual percibido en 1.988 incrementado en un 5'8% y que al resultado de esta operación se aplique el 4% a que antes se hace referencia. Una vez conocido los ingresos que se apliquen las deducciones por IRPF, MUNICIPAL y Seguridad Social, según los casos, para con ello obtener los líquidos que procedan.

Después de un amplio cambio de impresiones la Junta por unanimidad acordó estimar en su totalidad la propuesta formulada por los funcionarios y acreditarles los ingresos que resulten con efectos económicos de 1 de Enero de 1.989.





DE COOPERACION MU-  
NICIPAL AUTONOMICO.

El secretario informa de que en el proyecto de Ley de Presu-  
puestos de la Comunidad Autonómica de Extremadura para 1989,  
en su artículo n.º 24 se establece el Fondo Regional de Cooperación  
Municipal dotado con 1.500 millones de pesetas, que tiene por  
objeto dotar a los Ayuntamientos de la Región de unos ingresos  
fijos, con independencia de otros que pudieran gestionar del  
Gobierno Regional.

La cuantía de esta participación se fija en 1.000.000 ptas  
por Ayuntamiento más 700 ptas por habitante y año.

Que al mencionarse en los Presupuestos Autonómicos la pa-  
labra ayuntamiento y omitirse la de entidad local menor, lo  
más probable será que no se pueda conseguir para Guadiana el  
millón de pesetas como cifra fija pero si el de 700 ptas. por  
habitante y año que supondría un ingreso aproximado de  
1.680.000 ptas.

Interviene a continuación el señor alcalde para manifestar  
que al verificarse la cantidad fija de 1.000.000 ptas. entre los  
ayuntamientos de la Región, excluyéndose a las entidades loca-  
les menores se producía una discriminación, al privar de este  
ingreso a órganos municipales como el de Guadiana que con  
la denominación de Entidad Local Menor supera en población,  
demarcación, servicios y presupuestos a más del 80% de los  
Ayuntamientos de la Región.

Los demás miembros de la Junta Vecinal hacen suyas las  
anteriores manifestaciones y por unanimidad se acuerda dirigirse  
al Ilmo Sr. Consejero de Economía y Hacienda para que al  
distribuir el fondo de los 1.500 millones de ptas. se considere  
a las entidades locales menores como ayuntamiento y se les  
acredite la cifra fija del millón de ptas. a que antes se hace  
referencia.

385  
FIJACION DE PRECIOS  
DE SOLARES

La Junta conoce expediente que se instruye para la permuta  
de solares a realizar entre D. Mateo Plaza y esta Entidad Local  
Menor en una extensión de 506'29 m<sup>2</sup> ubicados en la Ronda  
Saliente de este núcleo.

Con objeto de que en el correspondiente pliego de condiciones  
se consigne el valor de las mismos, la Junta acepta el precio de  
550 ptas. el m<sup>2</sup> consignados en el informe emitido por el sr.  
Arquitecto Técnico Municipal.

Igualmente la Junta valora el m<sup>2</sup> en la misma cantidad (550 ptas)



a efectos de venta de 743'13 m<sup>2</sup> en parcela contigua a la que se pretende permutar con el sr. Plaza Molina.

386

VIVIENDA DE OBREROS.

- Por unanimidad la Junta acuerda dejar sobre la mesa el asunto epigrafiado hasta tanto se dispone de un estudio concreto que permita adoptar la resolución que proceda.

387

SUBVENCIÓN A LA PARROQUIA PARA LOS ACTOS RELIGIOSOS DE SEMANA SANTA.

- La Junta por unanimidad y con objeto de contribuir como aportación económica al igual que otros años a los actos que con motivo de la Semana Santa próxima se celebren en el núcleo, acuerda fijar en 15.000 ptas. la subvención que se hará efectiva a la parroquia.

388

SOBRANTE DE LA VIA PÚBLICA.

- Se conoce informe del aparejador municipal relacionado con parte de la vía pública contigua al solar número 14 y por unanimidad se acuerda instruir el correspondiente expediente de enajenación de esta parte de la vía pública por estimar que dada su reducida extensión se ha calificado como sobrante de la misma y por ello sin ninguna aplicación, que no sea otra que la de su venta al propietario de la finca urbana contigua.

Igualmente se acordó fijar 550 ptas/m<sup>2</sup> como tipo de licitación.

Que por el Sr. Arquitecto Técnico se confeccione plano a escala que permita conocer la extensión exacta del sobrante una vez deducido el reanudo de acera.

389

PRESUPUESTOS Y PROGRAMACION FESTEJOS DE MAYO.

- Se examina detenidamente la relación de gastos ocasionados con motivo de la festividad de San Isidro de 1.988 a 768.665 ptas., manifestando el sr. alcalde que estas fiestas había que dirigir las con un fin puramente agrícola para que el presupuesto de gastos no se disparara, ya que, las fiestas patronales que había que potenciar eran las de septiembre, interviene a continuación el vocal de Cultura y Festejos manifestando que el presupuesto no podía ser menor que el de 1.988 puesto que se programó 1.000.000 ptas. de gastos que forzosamente había que por lo menos repetir.

Por unanimidad y sin discusión la Junta acuerda fijar la cantidad de 800.000 ptas. para San Isidro 1.989.

390

ESTUDIO SOBRE POSIBLE CREACION DE ESCUELA MUNICIPAL DE MUSICA

- Se deja sobre la mesa hasta disponer de un estudio minucioso que permita conocer los costes de la creación de dicha escuela, para después obrar en consecuencia.

391

INSTANCIA SUSCRITA POR EL Sr. D. JOSÉ GARCÍA CÉCERES  
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

- Se conoce instancia suscrita por el vecino D. José García Céceres con domicilio en c/ Mayor n.º 10 de este núcleo, y por la que solicita se le ceda en arrendamiento la tierra propiedad de esta Entidad



Local Menor colindante con la parcela de su padre D. Pedro García Rodríguez.

Debatido el tema la Junta acuerda por unanimidad convocar concurso para el arrendamiento de dicha tierra conforme a las siguientes bases:

1. Duración del contrato cuatro años, con inicio en Marzo de 1.989 y terminación en Noviembre de 1.992.
2. Con objeto de que el adjudicatario pueda acondicionar la tierra objeto de arrendamiento para la siembra, se le exime de la cantidad que se fije como romate durante el primer año y se fija para los tres sucesivos la cifra de 20.000 ptas/año agrícola.

Que por medio de edictos se hará publico el concurso de arrendamientos para que pueda participar en el mismo los vecinos que lo consideren de interés.

392  
PLAN DE INFORMATIZA-  
-CION PROVINCIAL

- Conocida la información que sobre la informatización provincial suministra la Exclma. Diputación Provincial de Badajoz se acuerda dejar el asunto sobre la mesa ya que las necesidades de la Entidad Local Menor se encuentran atendidas.

393  
PERMUTA DE BIENES  
PATRIMONIALES

- Dada cuenta de la moción presentada por el sr. alcalde de esta Entidad Local Menor con fecha 16 de febrero actual en la que se propone y toma la conveniencia y necesidad de acudir a la permuta de bienes patrimoniales:

Solar ubicado en la Ronda Sur de este núcleo de 506'29 m<sup>2</sup> de extensión por otro de la misma cabida propiedad de D. Mateo Plaza Molina y considerando que son de aceptar los motivos en que se fundamenta dicha moción, por cuanto el bien que se trata de permutar, dada su naturaleza, no es susceptible de concurrencia pública, la Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor acuerda:

- 1º. Tomar en consideración la moción de la Presidencia que ha quedado dicha.
- 2º. Que por Secretaría se incoe el expediente por sus trámites legales hasta llegar a los efectos pretendidas y en el deberan integrarse los siguientes documentos:

a) Certificado del Secretario sobre la naturaleza jurídica del bien, según el Inventario de Bienes.

- b) Copia autorizada del Título Registral del bien del particular.
  - c) Valoración técnica de los expresados bienes que acredite de modo fehaciente su justiprecio.
  - d) Notificación a los particulares sobre la equivalencia del valor de los bienes a permutar.
  - e) Certificado de Intervención sobre el importe del Presupuesto.
- 3º- Comprometerse a abonar la diferencia del bien en metálico, si el de propiedad de la Entidad Local fuera inferior al del particular.

4º- Una vez instruido el expediente con la documentación que ha quedado dicha, se somete la enajenación propuesta a la consideración de la Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor para adoptar el acuerdo definitivo que proceda.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

Fueron evacuados cuantas se formularon.

No habiendo más asuntos que tratar siendo las veintidos horas se dio por terminada la sesión de la que se extiende este acta de todo lo cual certifico.

*[Signature]*

*[Signature]*



Sres. ASISTENTES:

ALCALDE:

D. Agustín Gallego Barrera

VOCALES:

D. Felipe Moruno Rodríguez

D. Juan Díaz Tardío

D. Luis Vinagre Guzmán

SECRETARIO:

D. Manuel Jiménez García.

En Guadiana del Caudillo siendo las veintiuna horas del día treinta de marzo de mil novecientos ochenta y nueve, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del sr. Alcalde D. Agustín Gallego Barrera, se reunieron los relacionados al margen que integran la Junta Vecinal al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Se abre la sesión:

Leída el acta de la sesión anterior, se aprueba por unanimidad en la forma en que aparece redactada.

394

**CORRESPONDENCIA.** - El Secretario dio cuenta a la Junta de haberse registrado entrada de 2 instancias suscritas por Dña. Dolores Pérez Carasco y D. José Antonio Florit Moreno, ambas relacionadas con huertos familiares.

**INFORMACION DE LA ALCALDIA.** - No hubo.

395

**BOLETINES PARA LAS INSTALACIONES DE SUMINISTRO DE AGUA.**

- Se conoce escrito de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, Dirección Gral. de Industrias no Agrarias por el que se solicita a la Junta Vecinal colaboración para evitar el intrusismo en los trabajos que la legislación vigente encomienda a los Instaladores Fontaneros autorizados, únicos artesanos que pueden expedir el correspondiente Boletín que después ha de ser usado por Industria.

La Junta se da por enterada y prestará la colaboración necesaria para evitar el intrusismo en este campo.

396

**ESCRITO DE D. JULIO LOPEZ LOPERA**

- Por el Secretario se da lectura a instancia suscrita por D. Julio López Lopera que solicita colocar tubos PVC en zona paralela al camino carretero transferido por el IRYDA a esta Entidad Local Menor.

Como quiera que se trata de un camino público las obras a realizar para el enterramiento de dichos tubos, deben ejecutarse sin detrimento del camino y arrieta, y conforme a las normas que dicte el técnico correspondiente, por lo que previamente la instancia suscrita deberá ser debidamente informada.

LIQUIDACION DEL  
PRESUPUESTO DE 1988

397  
- Se deja sobre la mesa hasta tanto se determine y documente las cantidades que han de cubrirse en la misma en concepto de Derechos y Obligaciones Reconocidas.

398  
NOMBRAMIENTO DE  
CLAVERO EN CUENTA  
BANCARIA "ESCUELA MUNI-  
CIPAL DE MÚSICA".

- El sr. Alcalde informa a la Junta de que hay necesidad de abrir una cuenta bancaria para custodia de las cantidades que los alumnos de la escuela de música satisfacen y con cuyo importe se abonan al profesor sus honorarios. Seguidamente y por unanimidad se acuerda:

1º Nombrar claveros de esta banca que abra en Caja Badajoz de este núcleo con la denominación de "comunidad" al sr. Alcalde, D. Agustín Gallego Barrera y al Administrativo, D. Toribio Pérez Rodríguez.

2º Que teniendo en cuenta que los honorarios del profesor ascienden a 50.000 ptas mensuales, que hasta ahora han sido satisfechos en su totalidad con el importe de las cuotas de los alumnos, se fija en 15.000 ptas. mensuales la cantidad máxima a aportar por la Entidad Local Menor en el caso de que lo abonado por los alumnos sea una cantidad inferior a las 35.000 ptas.

Si se llega a esta situación la Entidad Local Menor se verá en la necesidad de suspender temporalmente los clases, hasta tanto se consiga una matrícula que cubra el sueldo de 35.000 ptas. que unido al máximo de subvención de 15.000 ptas. cubran el sueldo del monitor por el montante de las 50.000 ptas.

399  
APROBACION DE PLANTI-  
LLA Y RELACION DE  
PUESTOS DE TRABAJO

- Por el Secretario se da cuenta de la Moción de Presidencia del día 20 de marzo en la que se propone la aprobación de la Plantilla y la relación de puestos de trabajo según los anexos que se adjuntan.

Tras un detenido estudio y sometido a votación, se obtuvo el siguiente resultado:

Votos a favor: 5

Abstenciones: Ninguna

Votos en contra: Ninguno

Votos nulos: Ninguno

En consecuencia la Junta Vecinal, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la Plantilla y la relación de puestos de trabajo de esta Entidad Local Menor que se fijan en los Anexos I y II, y que integran los siguientes apartados:

A) Puestos de funcionarios de Plantilla que integran los de Administración Local en sus distintos grupos y subgrupos.

B) Plazas de funcionarios laborales fijos.

C) Una plaza de funcionario de la Administración Local (servicios Especiales a cubrir por oposición libre).

SEGUNDO.- Que se publique la plantilla aprobada en el B.O.P. como condición inexcusable para su efectividad y que se remita copia para su conocimiento al Gobierno Civil y a la Dirección General de Administración Local de la Consejería de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, dentro del plazo de 30 días.

ANEXO 1:

- 1 Plaza de Auxiliar Administrativo (cubierta en propiedad).
- 2 Plazas de Policía Municipal (cubiertas en propiedad).
- 1 Plaza de Policía Municipal (de nueva creación y vacante en la actualidad a cubrir mediante oposición libre).

ANEXO 2:

2 Plazas de Obreros en régimen laboral (cubiertas con la contratación de dos obreros fijos).

(400)  
APROBACION DE OFERTA  
DE EMPLEO

- Se da lectura por el Secretario al informe emitido por el mismo en relación a la aportación de la Oferta de Empleo y resultando que la Junta Venial aprobó mediante acuerdo del día de hoy la PLANTILLA comprensiva de los puestos de trabajo reservados al personal funcionario, laboral y eventual, y resultando que se precisen vacantes para 1.989 una plaza de policía municipal, la Junta aprueba la oferta de empleo público con el siguiente resultado:

- Votos a favor: 5
- Votos en contra: Ninguno
- Votos nulos: Ninguno
- Abstenciones: Ninguna.

Que al clasificar la plaza de Policía Municipal como de acceso libre, se publique en el Boletín Oficial de la Provincia la correspondiente convocatoria para seguir los trámites legales señalados en la misma hasta conseguir proveer la Plaza de Policía Municipal.

(401)  
ESCRITO DE LA DELEGACION DE GOBIERNO.

- La Junta conoce exento de la Delegación del Gobierno en Extremadura, que literalmente dice:

"Habiendo uso de las facultades que confiere a esta Delegación del Gobierno en Extremadura, el art.º 64 de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, le ruego que a la mayor brevedad posible y siempre antes de los

veinte días siguientes a la recepción del presente escrito, remota a este centro cuantos antecedentes han servido de base para la adopción del acuerdo de esa Junta Vecinal que figura en el acta de la sesión celebrada el día 23 de febrero de 1.989, en el punto tercero bajo el epígrafe "Revisión de Salarios para 1.989".

Seguidamente la Junta por unanimidad acuerda:

Contestar el escrito mencionado en el sentido de que no existe más antecedente que la propuesta formulada por los funcionarios (del que se enviará copia) y el propio acuerdo adoptado con fecha 23 de febrero pasado.

Finalmente la Junta hace constar que los motivos por los que aceptó la propuesta de los funcionarios no han sido otros que evitar que el poder adquisitivo de funcionarios, todos ellos humildes y que integran una plantilla reducida por lo que en numerosas ocasiones tiene y tendrán que suplir el horario normal de oficinas para atender asuntos urgentes.

A título de ejemplo se hace constar que solo existe un administrativo y dos policías municipales, plantilla inferior a la totalidad de pueblos de la misma población.

Fundamente se acuerda que se de traslado al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en Extremadura del contenido de este acuerdo.

402  
BAJA DE OBLIGACIONES  
RECONOCIDAS

- Se deja este asunto sobre la mesa, hasta tanto se reciban los valores entregados al sr. Agente Ejecutivo.

403  
BAJA DE DERECHOS  
RECONOCIDOS

- Se deja igualmente sobre la mesa.

404  
LIQUIDACION SERVICIO  
DE AGUA CONJUNTA

- Se examina el estado de cuentas del servicio de agua conjunta con Valdelcabrada y se acuerda reiterar al sr. Alcalde de esta E.L.M. para que envíe la relación de gastos sufragados por Valdelcabrada para realizar la correspondiente liquidación.

405  
VENTA DE FAROLAS DE  
LA ESTACION

- El sr. Alcalde informa que cuando se renovó la instalación eléctrica del alumbrado público de la Avda. de la Estación, se repusieron una serie de farolas que no son de utilidad, por lo que se acuerda venderlas en 3.000 ptas. unidad.

406  
VENTA DE TERRENOS A  
LA COMUNIDAD DE  
REGANTES

- La Junta y ante la proximidad de iniciarse el expediente de venta de terrenos a la Comunidad de Regantes, acuerda fijar el precio del m<sup>2</sup> de dichos terrenos en 50 ptas, sin perjuicio de que por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal se realice la valoración de los mismos,



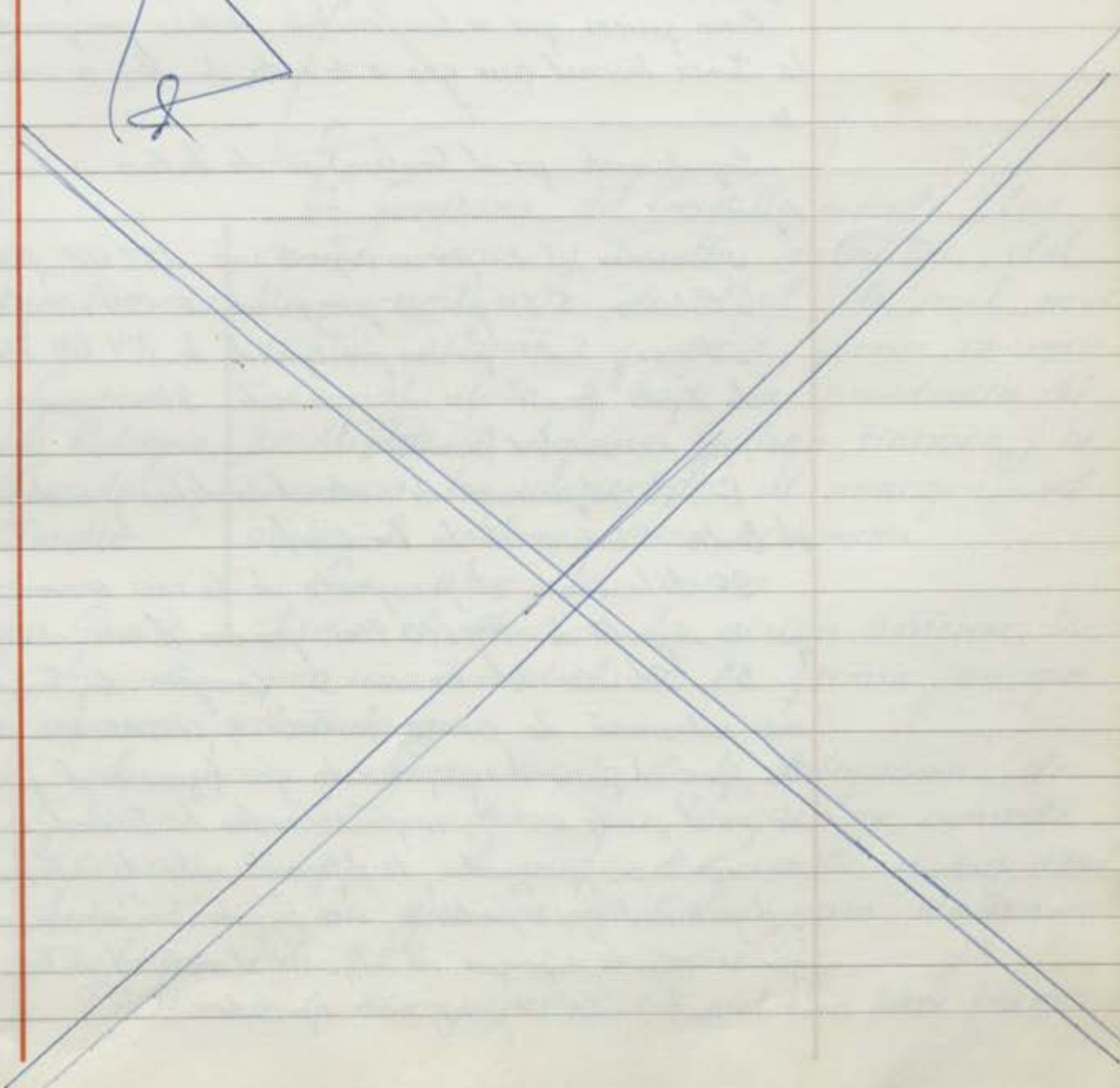
ESTUDIO PROPUESTA VENTA DE VIVIENDAS MUNICIPALES

Lo que se acreditará documentalmente en el referido expediente. Para tener los debidos antecedentes necesarios para iniciar expediente de venta de viviendas municipales, la Junta acuerda solicitar de los servicios jurídicos del S.C.R.E.A. el correspondiente dictamen.

RUEGOS Y PREGUNTAS - No hubo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las veintidos horas y cuarenta y cinco minutos se dio por finalizada la reunión de la que se extiende este acta, de todo lo cual certifico.

Handwritten signatures and initials, including names like Juan Tinago and Antonio Gallego.



Sres. Asistentes:

Alcalde:

D. Agustín Gallego Barrera  
Vocales:

D. Luis Vinagre Guzmán

D. Felipe Moreno Rodríguez

D. Juan Díez Tardío

En Guadiana del Condado, siendo las nueve de la mañana del día once de abril de mil novecientos ochenta y nueve, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Agustín Gallego Barrera, se reunieron los relacionados al margen al objeto de celebrar la sesión extraordinaria.

Se abre la sesión:

Leída el acta de la sesión anterior, se aprueba por unanimidad en la forma en que aparece redactada.

<sup>408</sup>  
MATERIAL CONSULTORIO  
MÉDICO.

- Disponiendo esta localidad de Centro Sanitario debidamente adaptado para las necesidades de la población, se hace necesario equiparlo del mobiliario y material científico precisa para su normal funcionamiento, por lo que la Junta Vecinal tomó el acuerdo de solicitar subvención del Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Consumo para adquirir dicho equipamiento, y que para ello se recibiese de tres casas comerciales presupuesto, una vez obtenido, se presenten al pleno para su selección.

Como quiera que se han recibido dichos presupuestos se presentan a la Junta Vecinal para que a la vista de ellos se acuerde lo que proceda.

Seguidamente por el Secretario se da lectura a los presupuestos siguientes:

- Sumedex, S.L. por un importe de 199.600 Ptas.
- Calvarro, S.L. por un presupuesto de 194.600 Ptas.
- Moxer, S.L. por un presupuesto de 204.600 Ptas.

La Junta Vecinal una vez examinados atentamente dichos presupuestos, por unanimidad acuerda:

1º. La adquisición de material científico y mobiliario para equipar el Centro Sanitario de la localidad.

2º. Seleccionar el presupuesto de la casa comercial Calvarro, S.L. por un importe de 194.600 Ptas. por ser la más ventajosa.

3º. Solicitar del Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Consumo una subvención de CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTAS PÉSE-  
TAS, para adquirir el equipamiento que figura en el presupuesto seleccionado en el punto anterior, comprometiéndose la Entidad, en su caso a sufragar con cargo a sus presupuestos, la diferencia entre la subvención que se concede y el gasto real que se produzca, bien porque la subvención sea inferior a la que se solicita o porque al adquirir el material hubiera sufrido elevación de su costo, sobre el presupuesto aprobado.

4º. Esta Junta Vecinal se compromete a destinar el Centro Sanitario en el que se hace la inversión a los fines sanitarios durante un período no inferior a treinta años.

5º. Igualmente esta Corporación se compromete a hacerse cargo de la gestión y administración del Centro.

6º. Se autoriza al Sr. Alcalde para que pueda realizar las gestiones oportunas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar siendo las nueve treinta horas se dio por finalizada la reunión de la que se extiende este acta, de todo lo cual certifico.

Handwritten signatures and a large scribble. The signatures appear to be 'Luis Vinagre' and 'Agustín Gallego Barrona'. There is a large, stylized scribble in the center of the page.

Srs Asistentes  
Alcalde Pedáneo  
D. Agustín Gallego Barrona  
Vocales  
D. Luis Vinagre Guzman  
D. Felipe Moreno Rodriguez  
D. Luis Cerrato Cuenda  
D. Juan Diaz Tardio  
Secretario

En Guadiana del Caudillo, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veintinueve de Abril de mil novecientos ochenta y nueve, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Agustín Gallego Barrona, se reunieron los relacionados al margen al objeto de celebrar sesion ordinaria.

Se abre la sesion

D. Manuel Jimenez Garcia | Leida el acta de la sesion anterior, se aprueba por unanimidad en la forma en que aparece redactada.

409  
CORRESPONDENCIA

La Junta conoce escrito de la Delegacion de Gobierno en Extremadura por la que se concede 1.600.000 Ptas para el pago de jornales y seguridad social de obreros que se contraten para realizar Trabajos del PER.

Proxima la Temporada estival se hace nece-

sario según apunta el Sr. Alcalde, el fijar las bases para la explotación del quiosco de la piscina municipal.

La Junta examina el pliego de condiciones que sirvió de base para la adjudicación de dicho quiosco la temporada de 1.988.

Tras deliberación y por unanimidad se acuerda aprobar el Pliego de condiciones por el que se ha de regir la adjudicación de la actual temporada y en el que figuran como bases fundamentales son las siguientes:

1º Tipo de licitación ..... 200.000 ptas.

2º Tiempo de explotación .... 2 años.

3º Durante el 1º año el adjudicatario abonará el precio del remate, que nunca podrá ser inferior al tipo de licitación fijado en 200.000 ptas.

El 2º y último año de la adjudicación la cantidad del remate se irá incrementada con el tanto por ciento que experimente el alza en el coste de vida, según datos que facilite el S.N.E.

4º Forma de Pago.- Se establece como calendario de pagos el siguiente:

50% de la cantidad ofrecida el 1º año a la firma del contrato (resto (otro 50%) el día 10 de Agosto de 1.989.

2º año: Primer 50% el día 15 de junio de 1.990 y el resto (otro 50%) el día 10 de Agosto de 1.990.

5º Periodo de explotación.- Desde el inicio de la temporada de bañistas hasta que por razones meteorológicas finalicen los mismos.

6º Aceptación Previa. En el caso de que por cualquier circunstancia hubiera necesidad de cerrar la piscina al público, la E.L.M. no estimará esta circunstancia como suficiente para rebajar cantidad alguna en las cantidades a satisfacer por el adjudicatario.

7º Garantías. El rematante deberá garantizar mediante aval bancario, talón conformado o el aceptada por una firma solvente la cantidad que resulte de sumar al 50% del importe del remate, 50.000 ptas., cifra que se calculará en que se elevará el importe de la energía eléctrica consumida.

Esta operación avalatoria se realizará, el 1º año a la firma del contrato y el 2º el día 15 de Junio de 1.990.

8º La E.L.M. de Guadiana del Caudillo podrá recibir el contrato notificando al adjudicatario por escrito con 15 días de antelación si a juicio de su Junta Vecinal se estima que la explotación no se ajusta a las normas convenidas. En este caso razonará y probará las anomalías que siempre han de producirse como causa de la rescisión del contrato.

En este caso el adjudicatario dejaría de abonar la mitad (50%) del periodo de tiempo no disfrutado en la explotación, quedando el otro 50% a favor de la E.L.M. como penalización por incumplimiento.

9º. En todo lo no previsto en el pliego de condiciones se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y que sea de aplicación.

411  
MEDIDAS A TOMAR CON EL  
ARRENDATARIO DE LA CASETA  
MUNICIPAL:

- El sr. Alcalde informa a la Junta que de nuevo se ha producido un retraso en los pagos de la energía eléctrica, canon de ocupación y otros, por parte del vecino D. Gumersendo Claro Mergullón, quien a esta fecha adeuda la cantidad de 197.628 Ptas.

La Junta debidamente informada acuerda mantener a la mayor brevedad, entrevista con el Sr. Claro al objeto de requerir el pago del dexubierto y tratar de normalizar la situación para el futuro.

412  
ADQUISICION DE BOMBA  
PARA EL SUMINISTRO DE  
AGUA:

- Dada la urgente necesidad de adquirir una bomba para la captación del servicio de agua y sin posibilidad de concertar previamente su adquisición con la E.L.M. de Valdelacalzada, por unanimidad se acuerda instalar modelo de grupo electro-bomba 56.642/6 de la firma comercial COFERPA, C.B.

413  
ESTUDIO CERRAMIENTO PATIO  
"HOGAR DEL PENSIONISTA":

- El sr. Alcalde informa a la Junta de la necesidad imperiosa de vallar para conseguir el cerramiento del nuevo Hogar del Pensionista a punto de terminarse, cerramiento imprescindible para proteger los accesos al mismo por numerosas ventanas.

La Junta identificada con el problema conoce presupuesto aproximativo del coste de la obra por un montante de 550.000 Ptas., acordando por unanimidad que por el sr. Arquitecto Técnico se confeccione presupuesto definitivo que sirva de base para la adjudicación a quien proceda de las referidas obras de cerramiento.

414  
SUBVENCION COLEGIO  
"SAN ISIDRO":

- Por el Secretario se da lectura a carta de 24 de Abril actual del Sr. Director del Colegio Público por la que solicita ayuda económica del viaje de fin de curso de los alumnos de 8º curso.

La Junta en la línea de colaborar económicamente con los organismos e instituciones sin fines de lucro y teniendo en cuenta que en el curso 87-88 se subvencionó con 20.000 ptas. al referido colegio, eleva a 35.000 ptas. el importe para la subvención de este año. Que se le cuenta de este acuerdo mediante certificación ordinaria al director del Colegio.

- Se conoce oferta que realiza MECANOEX, S.A. de un Telefax

modelo G.110, por si pudiera ser de interés para esta E.L.M.

Por el Secretario se informa que a través de la Junta de Extremadura se están concediendo subvenciones por un montante del 50% del valor de estos aparatos al objeto de conseguir modernizar los servicios de correspondencia en los Ayuntamientos.

No obstante la Junta acuerda dejar sobre la mesa el asunto epigrafiado hasta tanto se generalice el uso de estos aparatos en Ayuntamientos y Organismos Oficiales con los que se tiene correspondencia, ya que de poca utilidad sería disponer de un emisor sin la existencia de receptores.

(416)  
SOLICITUD CONEXION AGUA  
POTABLE DE INDUSTRIAS  
SORANO Y MARTIN S

- Visto el escrito enviado por D. Andrés Sorano Monago en representación de Sorano y Martin, S.L., solicitando enganchar a la red general de suministro del servicio de agua, la Junta por unanimidad acuerda acceder a lo solicitado mediante el suministro del collarín.

(417)  
LICENCIA DE APERTURA DE  
MOSE GARCIA CÁCCRES S

- La Junta conoce resolución de la Alcaldía de fecha de hoy que aprobada a la letra dice:

"Vista instancia presentada por D. José García Cáceres vecino de este núcleo con domicilio en Cf Mayor n.º 10, solicitando apertura de un establecimiento al servicio público de oficinas y exposiciones sito en Cf Mayor, 10-A, y,

RESULTANDO: Que en el expediente instruido al efecto constan los informes de los técnicos, he tenido a bien resolver:

Conceder la licencia solicitada, sin perjuicio de tercero y a reserva de las inspecciones que ordene esta Entidad Local Menor.

Interesar del solicitante, para que presente justificante de alta en licencia Fiscal, en el epígrafe correspondiente.

(418)  
LICENCIA DE APERTURA DE  
INSTALACIONES GUADIANA,  
C.B. S

- La Junta conoce resolución de la Alcaldía de fecha de hoy que aprobada a la letra dice:

"Vista instancia presentada por Instalaciones Guadiana, C.B. vecino de este núcleo con domicilio en Cf Ronda Oeste, n.º 27, solicitando autorización municipal para la apertura de un establecimiento al servicio público de oficinas sito en Cf Ronda Oeste n.º 27, y,

RESULTANDO: Que en el expediente instruido al efecto constan los informes de los técnicos, he tenido a bien resolver:

Conceder la licencia, sin perjuicio de tercero y a reserva de las inspecciones que ordene esta Entidad Local Menor.

Interesar del solicitante, para que presente justificante de alta en licencia Fiscal, en el epígrafe correspondiente.

La Junta por unanimidad eleva a rango de acuerdo la anterior resolución.



419  
LICENCIA DE APERTURA  
DE CONFECCIONES EXTRE-  
MEÑAS, S.A.:

Examinando expediente iniciado a petición de Confecciones Extrematas, S.A. y como quiera que en el mismo se detalla por medio de informe técnico que las instalaciones reúnen las condiciones de seguridad necesarias. Por unanimidad se acuerda requerir al solicitante para que presente los correspondientes proyectos técnicos que puedan servir de base al Sr. Arquitecto Técnico Municipal para emitir el oportuno informe.

420  
ACEPTACION, CESION Y CANJE  
DE HUERTOS FAMILIARES:

La Junta en su acuerdo de 27 de abril relacionado con la asignación y permuta de huertos familiares a distintos vecinos del núcleo.

Vistos los informes verbales recibidos del IRYDA la Junta por unanimidad acuerda aceptar el canje de los huertos n.º 293 y 350 adjudicadas a D. José Antonio Abril Moreno y Dña. Dolores Pérez Canasco respectivamente, por los n.º 317 y 367 que en principio figuraban a nombre de esta E.L.M.

Igualmente acuerda aceptar y como consecuencia, que sean escriturados a nombre de la E.L.M. los huertos n.º 291, 293, 340, 350, aceptar igualmente para que sean escriturados a nombre de esta Entidad, el huerto n.º 285 que explota D. Francisco Gómez Jambraño y el n.º 345 que explota D. Diego Jaramillo Caballero. Una vez escriturados estos dos huertos a nombre de la E.L.M. de Guadiana del Caudillo la Junta acordará lo que proceda.

421  
PROPUESTA DE ADQUISICION  
DE TERRENOS AL SR. VIÑAO  
FERRER:

El Sr. Alcalde informa a la Junta de que existen unos terrenos en la Ronda Oeste de este núcleo que en principio el IRYDA adjudicó a la firma comercial COCSA, lo que tiene noticia que han pasado a propiedad de D. Francisco Viñao Ferrer.

Propone y es aceptado por la Junta de interesar del Sr. Viñao bien la venta o permuta de estos terrenos por que su adquisición facilitaría en gran medida la planificación y urbanización de la zona donde están ubicados, por ser el resto del paraje propiedad de la E.L.M.

422  
SOLICITUD SUBVENCION  
HOGAR DEL PENSIÓNISTA:

Conocido exento de la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura relacionado con petición de subvención para el Hogar del Pensionista la Junta por unanimidad acuerda que por el Sr. Arquitecto Técnico se confeccione el proyecto para terminación del Hogar de Ancianos y de la Juventud por un importe aproximado de 7.000.000 ptas. acordándose igualmente llevar a cabo el presupuesto presentado.

CONCIERNO CONVENIO DE TASAS CON LA EXCMA. DIPUTACION.

Dado de urgencia el asunto del epigrafe por el Sr. Alcalde se informó a la Junta de que la Excm. Diputación Provincial de Badajoz había creado un servicio de recaudación a nivel provincial y que la mayoría de los Ayuntamientos de la provincia habían suscrito el correspondiente convenio.

Que el precio de cobranza en voluntaria es del 5% y el de ejecutiva el 20%. Que de este 20% la Diputación devuelva el 10% y en los casos de recargo de apremio (período comprendido entre voluntaria y ejecutiva) el 11% cargado al deudor, también lo devuelva a los Ayuntamientos.

Seguidamente, tras deliberación y por unanimidad la Junta acuerda suscribir convenio con la Excm. Diputación para que le gestione el cobro, tanto en voluntaria como en ejecutiva de los ingresos directos (impuestos vehículos, recogida de basura, licencia de obras, etc).

Que se envíe de este acuerdo certificación a la repetida Diputación, facultando al Sr. Alcalde D. Agustín Gallego Barrera para que en nombre y representación de esta Entidad Local Menor, firme cuantos documentos sean necesarios incluso el convenio.

PREGUNTAS Y RESPUESTAS.

Se evacuaron cuantas se formularon.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos, se dio por finalizada la reunión de la que se extiende este acta, de todo lo cual certifico.

Agustín Gallego Barrera Luis Vinagre  
Luis Cuervo [Signature]

Sres. ASISTENTES:

ALCALDE PEDRERO

D. Agustín Gallego Barrera  
VOCAL

D. Luis Vinagre Guzmán

D. Felipe Morano Rodríguez

D. Juan Díaz Tardío

D. Luis Ferrato Cuenda

D. Manuel Simón García.

En Guadiana del Caudillo, siendo las veintinueve horas del día doce de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Agustín Gallego Barrera se reunieron los relacionados al margen con objeto de celebrar la sesión extraordinaria.

Se abre la sesión:

Leída el acta de la sesión anterior se aprueba por unanimidad en la forma en que aparece.





424  
PLAN PROVINCIAL DE OBRAS  
Y SERVICIOS DE 1.989

El Sr. Alcalde da cuenta de la reunión mantenida en fechas pasadas en la Excmo. Diputación para tratar de la distribución de fondos a invertir en obras o servicios durante 1.989.

Asimismo manifiesta que la cantidad que nos ha correspondido asciende a 6.600.000 ptas., debiendo acordarse donde se va a invertir.

La Junta tras deliberación y por unanimidad acuerda destinar los 6.600.000 ptas. para Alumbrado público, siguiendo con el programa de electrificación iniciado hace dos años.

Que del presente acuerdo se remita certificación a la Excmo. Diputación Provincial.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las veintuna horas se dio por finalizada la reunión de la que se extiende esta acta, de todo lo cual certifico.

Agustín Gallego Barrera  
Luis Cerrato

SRES. ASISTENTES:

Alcalde Pedáneo:

D. Agustín Gallego Barrera

Vocales:

D. Luis Vinagre Guzmán

D. Felipe Morano Rodríguez

D. Juan Díaz Tardío

D. Luis Cerrato Cuenda

Secretario:

D. Manuel Jimenez Garcia

En Guadalupe del Caudillo siendo las veintuna treinta horas del día veintiseis de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Agustín Gallego Barrera, se reunieron los relacionados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Se abre la sesión:

Leída el acta de la sesión anterior se aprueba por unanimidad en la forma en que aparece redactado.

INFORMACION DE LA AL-  
CALDIA

El Sr. Alcalde dio cuenta a la Junta de los siguientes asuntos.  
1º Que por la Presidencia de la Junta de Extremadura se le habrán concedido 1.000.000 ptas en concepto de subvención para atender necesidades más perentorias. Estimada y así lo propuso que esta cantidad se destine al pago de parte del importe del proyecto de



calefacción del Hogar del Pensionista.

2º. Que se había conseguido la desafectación de 2 viviendas de profesores de EGB (las ubicadas en Ronda Este n.º 1 y 2) de las cuales puede disponer la Entidad Local Menor, en cuanto al uso en que han de destinarse en el futuro.

3º. Que ha solicitado del Sr. Alcalde de Badajoz la oferta de un automóvil usado para su posible destino a la Guardia Municipal. Que cuando consiga condiciones dará cuenta a la Junta para aprobar lo que proceda.

4º. Que se ha recuperado el importe del proyecto del Hogar del Pensionista, en la cantidad de 850.000 ptas. que la E.L.M. tuvo que adelantar al Sr. Arquitecto que confeccionó el proyecto con objeto de que no se demorase el inicio de las obras.

5º. Que había recibido peticiones de ayuda económica para los minusválidos del Centro de Badajoz.

6º. Que el arrendatario de las tierras propiedad de esta E.L.M. en el paraje denominado Chana Pivierro, había solicitado que se le ampliara el periodo de tiempo de explotación de las mismas.

425  
BAR CUENTA GESTIÓN HUERTOS FAMILIARES

La Junta conoce relación de adjudicatarios de los huertos familiares enviada por la Dirección General de Estructuras Agrarias, en número de cuarenta y nueve, y cuya relación inicia Alicia Plaza Molina y termina con Dolores Ponce Carrasco.

Mencionada la relación fechada el nueve de mayo actual y confirmada por el representante del SERGA, y las de esta E.L.M. propuesas aceptadas por la Junta Vecinal sancionándola definitivamente en su contenido.

Seguidamente la Junta tras deliberación y por unanimidad acuerda:

1º. Aceptar las cuarenta y nueve huertas a que antes se hace mención cuya numeración es la siguiente:

Del 279 al 297, Alicia Plaza Molina y Felipe Pardo Cabeza, respectivamente, con un total de diecinueve.

Del 311 al 329, Francisco Merino Jimenez y Francisco Ponce Lopez, respectivamente, con un total de diecinueve.

Los huertos 338, 339, 340, 341, 343, 344, 345, 346, 347, 350, 367, con un total de once.

2º. Facultar al Sr. Alcalde D. Agustín Gallego Barrera, para que en nombre y representación de esta E.L.M., para que firme los documentos necesarios para el otorgamiento de escrituras públicas, las que igualmente firmara en representación de la E.L.M. de Guadalupe del Castillo.

ESTUDIO PERMUTA DE TERRENO CON EL SR. UÑAS

El Sr. Alcalde informa a la Junta del contenido de la carta de 10 de mayo, por la que D. Francisco Uñas Peres ha aceptado el ofrecimiento de iniciar conversaciones para negociar la venta o permuta de dos solares de su propiedad ubicados en la Ronda Poniente, por lo que próximamente se mantendrá una entrevista con el citado propietario, con la asistencia del Secretario y del Arquitecto Técnico, invitando a los vocales que quieran asistir y en la que se tratará el tema.

Del resultado de la misma se dará cuenta a la Junta Vecinal.

CONTRATACION PROFESORES DE EGB CLASES DE RECUPERACION.

Aproximandose la fecha de terminación del curso de EGB, la Junta estima necesario fijar las bases para la contratación de profesor o profesores de este nivel y que se encargaran de impartir las clases de recuperación durante el periodo de vacaciones.

Seguidamente y tras deliberación por unanimidad se acuerda:

1º. Dirigirse al Sr. Director del Colegio público para que tan pronto conozca el número de alumnas que no hayan superado algunas áreas, lo comuniquen. Ya que la contratación de profesores ha de hacerse en consonancia con el número de alumnas que se verán obligadas a asistir a estas clases.

2º. Que mediante Edictos se haga público la oferta de trabajo entre los profesores de EGB del núcleo, para que antes del día 15 de junio próximo presenten la correspondiente solicitud.

3º. Que una vez conocido el número de solicitantes y sus circunstancias sociales, personales, económicas y profesionales, se reúna la Junta Vecinal para realizar la oportuna selección y nombramientos.

ASIGNAR DELEGACION AL VOCAL SR. CERRATO

La Junta preveo estudio de propuestas de remodelación de delegaciones y que se producen con motivo del cese del vocal Sr. Marchena y nombramiento de su sustituto Sr. Cerrato, fijo las delegaciones conforme al siguiente reparto.

Vocal 1º. D. Luis Vinagre Guzmán.  
Se designa al Sr. Vinagre Guzmán para sustituir al Sr. Alcalde en caso de ausencia o enfermedad, atendiendo además todo lo relacionado con Alumbrado Público y Plan de Empleo Municipal.  
Vocal 2º. D. Luis Cerrato Cuenda, al que se le enco-

mienda las funciones de Deporte, Cultura y Festivos

Vocal 3. D. Felipe Mariano Rodríguez, que atiende las áreas de Urbanismo y Sanidad.

Vocal 4. D. Juan Díaz Tardío, que atiende a su cargo el servicio de Agua y Saneamiento.

El Sr. Alcalde será presidente nato de todas las delegaciones y se reserva, por tanto, la facultad de intervenir en cualquiera de la totalidad de las áreas en el caso de que fuese necesario tomar una decisión de carácter urgente o urgente del vocal encargado.

429  
VENTA DE SOLARES INDUSTRIALES.

En relación con el tema del expediente de la Junta acuerda por unanimidad instruir expediente para la venta mediante subasta pública de cuatro solares ubicadas en la zona industrial, y que en el pliego de condiciones se piden entre otras las siguientes:

1º. Fijar el tipo de licitación en 2.000 ptas/m<sup>2</sup>

2º. Que pueda ser solicitado por todas las vejas de Guadalupe

3º. Que el aprovechamiento de estos solares sea fijado en el Plan de Ordenación Urbana: construcción de macas para almacenar de servicio, semillas, abonos y aperos agrícolas.

430  
POSIBLE CREACION DE UNA ASOCIACION CULTURAL MUNICIPAL.

A propuesta del Sr. Alcalde y próximo a inaugurarse el Hogar del Pensionista y Casa de la Juventud se ha de necesario el tener al vacío cultural existente en el núcleo creando una Asociación Municipal Cultural, que tendría su sede en la citada Casa de la Juventud.

En base a ello se acuerda por unanimidad que por el vocal encargado del área de Cultura y el Secretario de la Entidad se confeccione el correspondiente estatuto que sea sometido a la aprobación de la Junta Vecinal.

431  
PROPUESTA DE VENTA DE VIVIENDAS MUNICIPALES

La Junta examina relación de viviendas ubicadas en Pomaso Cortes, 16 San José 4 y 15; Landa Oeste 10, 12, 38 y 40; Picana 5 y 14 Rio M; que fueron adquiridas por la E.M. al SEREA por cantidades convenidas con un 30% de subvención y un 4% de interés en la cantidad de pago aplazado.

El Sr. Alcalde propone que teniendo en cuenta que todas estas viviendas están ocupadas por vejos y esta ocupación se realizó antes de que el SEREA las ofreciera en venta a la E.M., esta se encontró con los hechos consumados que supone la ocupación de las mismas por otras tantas familias. Por lo que, la única salida era la de ofrecérselas igualmente en venta a sus ocupantes.

Tras deliberación y por unanimidad acuerda:

1º Solicitar del SEREA (antigua SERDA) autorización para la venta.

a sus respectivos ocupantes de las diez viviendas reseradas anteriormente previo pago del resto de la cantidad aplazada.

2º. Iniciar expediente de enajenación para la venta de viviendas mediante subasta.

3º. Fijar como precio de licitación de todas y cada una de ellas en 300.000 ptas.

4º. Que en el pliego de condiciones se consigne como forma de pago la siguiente:

A. 100.000 Ptas a la firma del contrato.

B. El resto hasta completar el precio del remate, a la firma de los escrituras publicas que se otorgaran antes de dieciocho meses contados a partir de la fecha de contrato.

432

BAJA DE DEBERES RECONOCIDOS

Se examina relación de deudores antes de confeccionar la liquidación del Presupuesto Ordinario de 1.988 y al comprobarse la imposibilidad de hacer efectivos los que después se enumeran y por las causas que se citan, la Junta acuerda por unanimidad dar de baja en referida liquidación los siguientes:

Subvención Excmo. Diputación Provincial 1.432.500 Ptas.

Esta cantidad se consigna ante la posibilidad de que la obra a la que iba destinada se realizara por contratación directa la E.L.M. con ayuda parcial de la Excmo. Diputación y la que después se ejecutó directamente por este Organismo con participación del 20% del importe total de la E.L.M.

Beneficio Explotaciones forestales ..... 275.000 Ptas. Se produce esta baja por insolvencia del sujeto pasivo y que no se ha podido hacer efectiva en periodo ejecutivo.

433

BAJA OBLIGACIONES RECONOCIDAS

La Junta por unanimidad acordó dar de baja por no ser necesario su pago las siguientes obligaciones reconocidas:

Suministro de agua ..... 76 ptas.

A instituciones sin fines de lucro 740.000 Ptas.

434

ANULACION REDUCCION INCREMENTO SUELDO FUNCIONARIOS

Se da lectura al escrito de la Delegación del Gobierno número 7320 de fecha 26 de abril, relacionado con el acuerdo adoptado por esta Junta Vecinal el día 23 de febrero de 1.989, por el que se fijaba el incremento de sueldos para los funcionarios para el ejercicio 1.989.

Como quiera que dicho acuerdo, según este Organismo, no se ajusta a Derecho por los razonamientos expuestos en el mismo, la Junta por unanimidad acuerda anularlo, sin

perjuicio de que en el futuro acordar lo que correspondiera debidamente fundamentado conforme a la ley.

435  
SOLICITUD CAMBIO DE TITULARIDAD DE LICENCIA DE APERTURA GUARDA ABRA MORENO.

Vista la petición que realiza Dña. Marcelina Lobo Valle solicitando cambio de titularidad del Café Bar de 3ª Categoría sito en Garca Lorca nº1 que paxe a nombre de Genaro Abril Moreno, la Junta por unanimidad acuerda acceder a lo solicitado una vez que se haya demostrado documentalmente que el nuevo titular está en posesión de la correspondiente licencia Fiscal.

Que por la Sra. Abril Moreno se abonen las tasas establecidas en las ordenanzas municipales.

436  
SOLICITUD CAMBIO DE TITULARIDAD DE LICENCIA DE APERTURA EDUARDO COLLADO.

Vista la petición que realiza Dña. Mª Dolores Velasco Lobo solicitando cambio de titularidad de la venta de muebles al por menor sito en Ronda Sur 17-A, que paxe a nombre de D. Eduardo Collado, la Junta acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado una vez que se haya demostrado documentalmente que el nuevo titular está en posesión de la correspondiente licencia Fiscal.

Que por el Sr. Collado se abonen las tasas establecidas en las ordenanzas municipales.

437  
AUTORIZACION COMPANIA TELEFONICA.

Examinado el escrito que envía la Compañía Telefonos Nacional de España solicitando instalar 4 postes de madera en las calles Ronda Sur (2 postes), Conquistadores y Mayor esquina a Primo de Ribera, conforme a planos que se adjunta. La Junta por unanimidad acuerda autorizar la instalación de dichos postes, conforme al plano mencionado y con intervención del Sr. Arquitecto Municipal y condicionado esta autorización a que si en el futuro la E.N.T. tuviera necesidad de hacer reformas urbanísticas, la Cia. Telefonos procediera a la eliminación de todas y cada uno de estos postes reformando en la manera que proceda la línea telefónica.

Que se de cuenta de este acuerdo a la mencionada Compañía.

438  
EJECUCION OBRAS PISTA POLIDEPORTIVA.

La Junta examina escrito de fecha 19 del actual procedente de la Dirección General de Juventud y Deporte, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se da cuenta de que ha sido aprobada por el Consejo de Gobierno de la referida Junta, la aportación de 3.000.000 ptas. para la construcción de una pista polideportiva. Los reunidos tras deliberación y por unanimidad acuerdan:

Efectuar las obras por la Administración Directa conforme al Proyecto Tipo que facilita la Dirección General de Juventud y Deporte.

Autorizar al Sr. Alcalde D. Agustín Gulligo Barrera para

que firme cuantos documentos sean necesarios para la ejecución por Administración Directa de la citada obra.

(439)  
CONTRATACION OBRAS  
FONDO SOCIAL EUROPEO

La Junta conoce el contenido de la Orden de 8 de mayo de 1989 de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura por la que se regula el programa de fomento de empleos de jóvenes financiado por el Fondo Social Europeo correspondiente a 1989, que es acogida con gran satisfacción por todos los asistentes, ya que con su aplicación va a ser posible mitigar el paro entre los jóvenes del núcleo.

Examinada igualmente la memoria descriptiva de las obras y servicios a realizar conforme a lo prevenido en el artº 5º de la mencionada Orden, la Junta por unanimidad acuerda solicitar subvención por 4.500.000 Ptas. para la contratación de los jóvenes demandantes de empleo de menos de 25 años por un periodo de 6 meses. Las actividades que se especifican en la memoria son:

- 1 Plaza para mejorar del proceso administrativo.
- 4 Plazas para mantenimiento de parques y mejora de parques, jardines y polideportivo municipal.
- 3 Plazas para obras y servicios en general (mercado, matadero, colegio público y otros de carácter municipal).
- 2 Plazas para el servicio de limpieza diaria y recogida de residuos sólidos.

Que de acuerdo con el parrafo 2º del artº 2º de la Orden que regula estas ayudas se envía al Excelentísimo Ayuntamiento de Badajoz para que sea incluido en la petición que formule este municipio la presente solicitud.

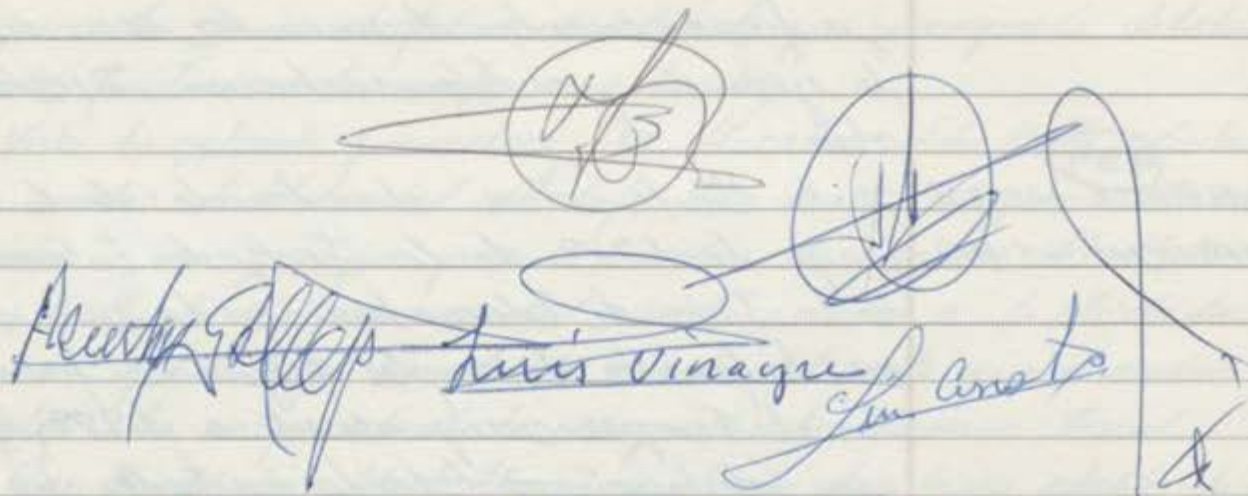
Que no obstante se de traslado de toda la documentación directamente al Ilmo. Sr. Concejero de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura.

Que la diferencia, si la hubiera, entre el coste total (salarios y seguros sociales) de cada plaza y las 450.000 ptas. que se recibe de subvención, se abone por la E.L.M., con cargo a la partida 161 del Presupuesto Ordinario de Gastos.

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

Se evacuaron cuantas se formularon.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las veintitres horas se levantó la sesión, de la que se extiende este acta, de todo lo cual certifico.


  
 Agustín Gallego Barrera      Luis Vinagre Guzmán      Juan Cerrato Cuendo

Sres. Asistentes:

ALCALDE:

D. Agustín Gallego Barrera

VOCALES:

D. Luis Vinagre Guzmán

D. Felipe Moreno Rodríguez

D. Luis Cerrato Cuendo

D. Juan Díaz Tardío

SECRETARIO:

D. Manuel Jiménez García

CORRESPONDENCIA

- No hubo.

En Guadiana del Caudillo siendo las veintidos horas del día veintinueve de junio de mil novecientos ochenta y nueve, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Agustín Gallego Barrera, se reunieron los relacionados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Se abre la sesión:

Leída el acta de la sesión anterior, se aprueba por unanimidad en la forma en que aparece redactada.

INFORMACION DE LA  
ALCAZDIA.

- El Sr. Alcalde dio cuenta a la Junta de que, previo estudio, y aprovechando la presencia en Guadiana de una empresa que se dedica a echar aglomerado en las carreteras, se debía acometer la reparación del acceso a la estación de ferrocarril, que se inicia en las proximidades de P65A.

Que había recibido ofrecimiento por parte de RENFE de alquilar el almacén próximo a la estación, y a su vez había preguntado si se podría adquirir en propiedad, lo que en principio no puede conseguirse.

La Junta se dio por enterada, si bien en principio la oferta carece de interés.

FIESTA DEL EMIGRANTE

(440)

- El Sr. Alcalde manifestó a la Junta que aproximándose la fiesta que anualmente se dedica a los que por razones laborales tuvieron que ausentarse del núcleo, fijando su residencia en otro punto de España o del extranjero, se hacía necesario fijar las bases para organizar la ya tradicional fiesta del "Día del Emigrante".

Seguidamente y por unanimidad se acuerda:

1º Señalar los días 12 y 13 de Agosto próximo en los que tendrán



lugar las actividades de: Actuación de la Peña Flamenca con la colaboración de la E.M. y verbena popular el día 13, facultándose al vocal de festejos para que contrate la orquesta.

Del resultado se dará cuenta a la Junta.

(441)  
LIMPIEZA DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL

El Sr. Alcalde informa a la Junta de que la biblioteca le había sugerido la necesidad de resolver el problema de limpieza de la Biblioteca, imprescindible por ser un lugar de pública concurrencia.

Dada la escasa entidad de los trabajos a realizar para conseguir esta limpieza, los que no justifican la contratación de una persona que se dedique exclusivamente a estas tareas, la Junta por unanimidad acuerda: gratificar con 2.000 pesetas mensuales a la encargada de la Biblioteca, Isabel Velardier Ontiveros, que en lo sucesivo realizará la limpieza con horario dependiente al que tiene esta institución para el cumplimiento de sus fines.

(442)  
JORNADA LABORAL DEL ADMINISTRATIVO

La Junta y con el objeto de que el Administrativo Sr. Perro Rodríguez pueda disfrutar del mismo trato laboral que los funcionarios que prestan sus servicios en donde la plantilla administrativa es superior a uno, acuerda que dicho funcionario libre por sábados alternos, sin perjuicio de que a por necesidades urgentes tuviera que romper esta norma. La E.M. no tenga que satisfacer horas extras, a no que, los servicios prestados se recuperen cuando las necesidades de trabajo lo permitan.

(443)  
SEÑALIZACIÓN DE APARCAMIENTOS EN LA C/ MAYOR.

La Junta y ante la evidencia de que la C/ Mayor es la más utilizada para aparcamiento de vehículos y con la finalidad de que esta servidumbre la sufran por igual todos los vecinos de dicha calle, previa deliberación y por unanimidad se acuerda colocar las siguientes placas:

En la acera de los impares "Prohibido el aparcamiento del 1 al 15 de cada mes".

En la acera de los pares "Prohibido el aparcamiento del 16 al 31 de cada mes".

Que se se traslade de este acuerdo a la Policía Municipal para el más estricto cumplimiento de lo acordado, requiriéndoles para que procedan a la sanción de todas las infracciones que se produzcan.

(444)  
TRASLADO DE LA ESCUELA DE  
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

La Junta considera como inadecuado la actual ubicación de la escuela musical y que por razones de carencia de local

está funcionando en el Salón de Actos.

Después de un amplio cambio de impresiones y no encontrándose posibilidad de trasladarlo a otro lugar procede que continúe en el Salón de Actos, si bien, se interesará del director y de la Policía Municipal para la utilización tanto del referido Salón de Actos como de otras dependencias municipales se haga de una forma racional y sin detrimento del inmueble.

445  
RECONOCIMIENTO DE  
TRIENIOS

Vista las solicitudes formuladas por los funcionarios que después se enumeran y solicitando se le acrediten en sueldo a partir del primero de junio actual el 5º trienio y una vez examinadas sus expedientes personales, la Junta por unanimidad acuerda:

Reconocer el trienio nº 5 al administrativo D. Teodoro Pérez Rodríguez y a los Policias Municipales D. Julián Muñoz Marfil y D. Laureano Serrano Obispo.

446  
INSTANCIA DE LA VECINA  
Dña. MARIA PEDRAZ

Vista la instancia suscrita por Dña. M<sup>te</sup>. Pedraz García denunciando lo que ella considera como foco infeccioso, el estado en que se encuentra la vivienda semiconstruida propiedad de que la solicitante denomina "el portugués" y con objeto de comprobar la veracidad de lo denunciado la Junta acuerda:

1º Que por la Policía Municipal se emita informe del estado en que se encuentra el referido inmueble.

2º Que en el supuesto caso de que se detecten anomalías, se requiera a la propiedad para que adopte las medidas necesarias y caso de que esto no se produzca que se proceda en consecuencia por parte de la Alcaldía.

447  
INSTANCIA DEL VECINO  
D. ANGEL TRIVIÑO LIANTE

Vista la instancia suscrita por el Sr. Triviño en la que traslada las circunstancias especiales que concurren en la zona de la El Rio a la altura del inmueble de su propiedad y teniendo en cuenta que la estrechez de la calle y la carencia de aceras motiva la imposibilidad de maniobra con vehículos de motor propiedad del solicitante, especialmente tractores, la Junta por unanimidad acuerda señalar con el aparcamiento prohibido la acera de repetida calle en la zona que proveya, así como la de conceder Vado Permanente, previo pago de la tasa correspondiente, al Sr. Triviño.

La Junta quiere hacer constar que la prohibición de aparcamiento es general para todos los vecinos, incluido el solicitante.

448  
ENAJENACIÓN DE BIENES  
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Por el Sr. Secretario se da cuenta del expediente tramitado en cumplimiento de lo acordado por la Junta Vecinal en sesión extra-

ordinaria de fecha doce de junio para la enajenación mediante pública subasta de un solar para almacenes e industrias de 15.312 m<sup>2</sup>, cuyos linderos son al Norte con acequia GI-2, Este con acequia GI-2-17, sur con prolongación de C/ Primo de Rivera, y Oeste con solar número veintidos propiedad de esta Entidad Local Menor, así como de los documentos unidos al mismo.

Seguidamente los miembros de la Junta Vecinal, enterados de cuanto procede, deliberan sobre el particular, dejando de manifiesto que es aconsejable la enajenación mediante pública subasta del solar reseñado y considerando suficientemente debatido el asunto, el Sr. Alcalde somete a votación la aprobación del expediente de referencia con el siguiente resultado:

Votos a favor: 5

Votos en contra: Ninguna

Votos nulos: Ninguno

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia la Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor acuerda por unanimidad:

1º Aprobar la enajenación mediante pública subasta de los bienes patrimoniales de esta Entidad Local que a continuación se describen: solar señalado con el n.º 23 de la escritura pública n.º 2082 de fecha 6.11.80 de 15.312 m<sup>2</sup> y cuyos linderos se han reseñado anteriormente.

2º Comunicar este acuerdo de enajenación a la Dirección General de Admisión Local, de la Consejería de Previsión y Trabajo de la Junta de Extremadura a los efectos prevenidos en el art.º 79.1 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Enviar certificación del presente acuerdo al Excmo. Ayuntamiento de Badajoz para, si procede, sea ratificado por el pleno de esa Corporación.

449  
INSTANCIA DEL VECINO  
D. FRANCISCO MONTES  
NARANJO

Vista la instancia susrita por el Sr. Montes Naranjo solicitando un solar para construir vivienda se acuerda tomar nota de la petición y comunicar al patrocinario la fecha en que se celebran subastas públicas de solares para que una vez conocidas las condiciones, participe en las mismas si es de su interés.

450  
INSTANCIA SUSCRITA POR  
D. FRANCISCO MONTES  
NARANJO

Examinada la instancia por la que solicita un solar de 1.000 m<sup>2</sup> de extensión para la construcción de un hotel,

la Junta acuerda tomar nota de la petición y comunicar a la solicitante la convocatoria de subasta pública cuando esta se produzca.

(451)  
LICENCIA DE APERTURA  
DE D. JERONIMO DIAZ  
GONZALEZ

Examinado el expediente instruido a instancia de D. Jeronimo Diaz Gonzalez de una industria de Bar Especial Categoría A, y comprobando que en el mismo se ha cumplido lo legislado por la normativa vigente sobre industrias Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, por unanimidad se acuerda informarle favorablemente y que se envíe a la Junta Regional de Extremadura el expediente completo.

RUGGOS Y PREGUNTAS

Se evacuaron todas las que fueron formuladas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar siendo las veintitres horas se dio por finalizada la sesión, de lo que se extiende este acta y de todo lo cual certifico.

Agustín Gallego Barrera  
Luis Vinagre  
Luis Cerrato

Secs. Asistentes:

ALCALDE

D. Agustín Gallego Barrera  
VOCALES

D. Luis Vinagre Guzmán

D. Luis Cerrato Cuenda

D. Felipe Moruno Rodríguez

D. Juan Diaz Tardío

SECRETARIO

D. Manuel Jimenez

(452)  
PLAN PROVINCIAL DE  
OBRAS Y SERVICIOS  
1.989

En Guadiana del Caudillo a diecisiete de julio de mil novecientos ochenta y nueve, siendo las veintitres horas, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Agustín Gallego Barrera, se reunieron los relacionados al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Se abre la sesión:

Leída el acta de la sesión anterior se aprueba por unanimidad en la forma en que aparece redactada.

Se da cuenta de la Circular n.º 1 de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.989 y Planos de las Comarcas de Acción Especial "Zona Sur" y "Zona Centro", por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el



siguiente acuerdo:

1º Se presta aprobación a la obra nº 081 del Plan Base, cuya denominación es ALUMBRADO PÚBLICO y a la financiación de la misma que es como sigue:

- Aportación municipal 1.320.000 Ptas.
- Aportación Diputación con cargo al presupuesto del B.C.L. 5.280.000 Ptas.

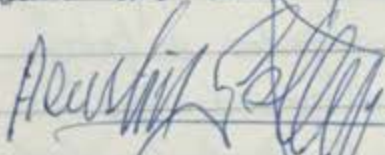

Total Presupuesto aprobado 6.600.000 Ptas.

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señala para la obra.

2º El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el artº 197.1.f) del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril y artº 2.1.c) de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación para que deduzca de las cantidades que recaude de los tributos locales que tenga concertada su recaudación, para atender al abono de dichas certificaciones dentro del límite citado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar siendo las venidas horas se dio por finalizada la sesión, de la que se extiende este acta y de todo lo cual certifico.

 Luis Siquero  
  


Sres. Asistentes:

ALCALDE

D. Agustín Gallego Barrera

VOCALÉS

D. Luis Vimagre Guzmán

D. Felipe Moruno Rodríguez

D. Luis Cerrato Cuenda

D. Juan Díaz Tardío

SECRETARIO

D. Manuel Jiménez Canva

ACORRESPONDENCIA DE

INTERES

INFORMACION DE LA  
ALCALDIA

S

D

453  
PRESUPUESTO DE

GASTOS PARA LAS FIESTAS

DE SEPTIEMBRE

2

8

1

REPUBLICA DE ESPAÑA

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

En Guadiana del Caudillo, siendo las veintidós horas del día veintinueve de julio de mil novecientos ochenta y nueve, se reunieron los relacionados al margen previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Pedáneo D. Agustín Gallego Barrera, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Se abre la sesión:

Leída el acta de la sesión anterior, se aprueba por unanimidad en la forma en que aparece redactada.

ACORRESPONDENCIA DE - No hubo.

El Sr. Alcalde dio cuenta a la Junta, entre otros, de las siguientes asuntos:

1º. Que la subvención que con destino a los gastos para dotar de calefacción al nuevo Hogar del Pensionista y Salón de la Juventud, quedaba reducida a la cifra de 550.000 ps. cantidad menor a la que en principio se barajaba y todo ello por exigencias presupuestarias.

2º. Que las gestiones que inició en su día para conseguir un vehículo usado del Excmo. Ayuntamiento de Badajoz habían fructificado al haberse conseguido un Renault 18, sin pago de cantidad alguna.

Que quena resaltar la calidad de obsequio de este vehículo, sin perjuicio de que su puesta a punto y repaso general, según se va realizando de algún gasto, sale al paso de esta forma para deshacer rumores que puedan dar lugar a malos entendidos.

La Junta a la vista de los antecedentes referidos a las fiestas de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, estudio a nivel de presupuesto preventivo los gastos que pueden ocasionarse en la celebración de las de septiembre próximos.

Por parte de la totalidad de los asistentes, se estima que estas previsiones siempre se quedarán cortas, pero que era necesario fijar una cantidad concreta para gastos de festejos y en torno a la cual se produjeran las contrataciones de orquestas y realización de gastos de importancia, por lo que por unanimidad se acuerda destinar 1.600.000 ptas. para los anteriores conceptos.

En relación con lo informado por la Alcaldía sobre el adianto del epigrafe, la Junta por unanimidad y sin discusión, acordó

que el Renault 18 que se destinará para uso de la Guardia Municipal y servicios que se consideren estrictamente municipales, se repare y ponga a punto mediante repaso de pintura, colocación de nuevo volante, sustitución de amortiguadores y rotulación adecuada.

Que la reparación a que antes se alude, se realice en Talleres Poro de Montijo, de reconocida solvencia.

455  
OBRAS A REALIZAR  
CON LA SEGUNDA  
SUBVENCIÓN DEL INEM

- El Sr. Alcalde da cuenta a la Junta de que por el Instituto Nacional de Empleo, se había concedido para pago de mano de obra y seguros sociales en realización de obras del Plan de Empleo Rural, la cantidad de 500.000 Ptas., a la vista de la deliberación, todos los asistentes coinciden en calificar como inadecuada la fecha actual para la realización de la obra, así como de escasa entidad la cifra de 500.000 Ptas, que imposibilita la realización de ningún proyecto por pequeño que sea, por lo que por unanimidad se acuerda dirigirse al Instituto Nacional de Empleo y la Junta Provincial del Plan de Empleo Rural, para que autorice la función de las 500.000 Ptas. con la cantidad que corresponda a Guadiana del Caudillo en la próxima distribución y con la suma de ambas poder ejecutar obras de cierta importancia y en periodo que exista mayor demanda de empleo.

456  
ESTUDIO INSTANCIA  
VECINOS PLAZA DEL  
MERCADO

- La Junta conoce instancia suscrita por D. Francisco Duran y tres más, todos vecinos de Guadiana del Caudillo y que tienen sus domicilios junto a la Caseta Municipal, solicitando se revise el funcionamiento de los extractores de aire instalados en la Caseta Municipal, los que alegan, producen enormes molestias.

Estudiadas también las propuestas de soluciones argumentadas por los mismos, la Junta por unanimidad acuerda estimar lo solicitado y que previo estudio del Sr. Arquitecto Técnico municipal, se trasladen los mencionados extractores en su totalidad o al menos en el mayor número, al lateral de la caseta que no tiene viviendas contiguas.

457  
INSTANCIA DEL VECINO  
BERNARDO FERNANDEZ  
BARROSO

- Vista la instancia suscrita por D. Bernardo Fernandez Barroso solicitando le sea vendido o en su defecto se le permita anexionar y vallar el terreno que se encuentra delante de la fachada de su domicilio y que el mismo califica como zona verde, la Junta por unanimidad acuerda no acceder a lo

solicitado, si bien entiendo que pueda autorizarse al Sr. Fernandez el ajardinamiento de esta zona al igual que lo han realizado otros vecinos que tienen sus inmuebles en análogos circuns-  
tancias.

458  
SOLICITUD DE LICENCIA DE  
OBRA DEL MEC.

La Junta como texto de 19 de julio de la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, por el que se remite proyecto completo de obra de adaptación de dos aulas de enseñanza infantil en el Colegio Público San Isidro de este núcleo, por un importe total de 2.083.493 Ptas.

Tomando en cuenta que con la ejecución de esta obra se va a paliar en lo posible las necesidades docentes del pueblo y que la misma se va a realizar de forma directa por el estado MEC, la Junta por unanimidad acuerda conceder la oportuna licencia de obra, eximiendo al Municipio del pago de tasas establecidas en la Ordenanza municipal correspondiente.

459  
EXPEDIENTE SUPLEMENTO  
DE CREDITO CON CARRO AL  
SUPERAVIT DEL EJERCICIO 1982

Visto en expediente instruido para suplementar partidas del presupuesto de gastos cuyas consignaciones carecen de cuantía para recibir los que antes de finales del ejercicio han de girarse contra las mismas, por un montante de 3.862.768.- ptas., la Junta por unanimidad acuerda prestar aprobación a dicho expediente y que se fijaran en el Tablón de Anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia y que una vez finalizada su tramitación, se envíen copias del mismo al Servicio de Continuación con las Haciendas Territoriales de la Delegación de Hacienda y la Dirección General de Admón. Local de la Junta de Extremadura.

Este acuerdo se adoptó después de haberse declarado de urgencia, al no estar incluido en el orden del día de la sesión.

460  
OBRAS EN LA CASETA  
MUNICIPAL

Declarada la urgencia del asunto epigrafiado que no se consignó en principio en el orden del día en principio, la Junta vista la propuesta formulada por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal y con objeto de adecuar las distintas dependencias de la Caseta Municipal una vez efectuado el traslado del Hogar del Pensionista al nuevo edificio, por unanimidad acuerda aprobar la propuesta de obras a ejecutar conforme al estudio técnico realizado.

El Vocal Sr. Cerrato, propuso a la Presidencia, se oficiara a la Directiva del Club Deportivo Guadiana, advirtiéndole que no





pongan reparo alguno en el acceso al Polideportivo a todos los miembros de la Junta Local.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las veintitres horas treinta minutos, se dio por terminada la sesión, de la que se extiende este acta, de todo lo cual certifico.

Agustín Callego Barrera  
Luis Cerrato Cuenda

Sres. ASISTENTES:

ALCALDE

D. Agustín Callego Barrera

VOCALES:

D. Luis Vinagre Guzman

D. Felipe Moreno Rodriguez

D. Luis Cerrato Cuenda

D. Juan Diaz Tardío

SECRETARIO

D. Manuel Jimenez Garcia

(461)

FESTEJO TAURINO

En Guadiana del Caudillo a veintitres de agosto de mil novecientas ochenta y nueve, siendo las veintitres horas, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Agustín Callego Barrera, se reunieron los relacionados al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Se abre la sesión:

Leída el acta de la sesión anterior se aprueba por unanimidad en la forma en que aparece redactada.

El Sr. Alcalde manifiesta que sería conveniente programar dentro de los actos a celebrar durante las Fiestas Patronales de los días 14, 15, 16 y 17 de septiembre, un festejo taurino y el torreo de una vaquilla entre los vecinos del núcleo, en base a la tradición existente entre los habitantes que componen esta localidad, ya que proceden de lugares donde sistemáticamente se celebraban este tipo de festejos.

La Junta, tras deliberación y plenamente identificada con la exposición hecha por el Sr. Alcalde, acuerda programar dentro de los actos a celebrar con motivo de las Fiestas Patronales, la celebración de dicho festejo taurino, que estará integrado por un matador de toros y un rejoneador, y el torreo de una vaquilla.

Y no habiendo más asuntos de que tratar siendo las veintidos horas se dio por finalizada la sesión, de la que se extiende este acta, de todo lo cual certifico.

Agustín Salgado  
Luis Cerrato  
Luis Vinagre

Sr. ASISTENTES:

ALCALDE PEDANEO:

D. Agustín Salgado Barrera

VOCALES:

D. Luis Vinagre Guzmán

D. Felipe Moruno Rodríguez

D. Luis Cerrato Cuenobas

D. Juan Díaz Tardío

SECRETARIO:

D. Manuel Simenez García

462

DESAFECTACIÓN VIVIENDAS

DE PROFESORES DE E.G.B.

En Jadiana del Caudillo a veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. Siendo las veintidós horas, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Agustín Salgado Barrera, se reunieron los relacionados al margen con el objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Se abre la sesión:

Leída el acta de la sesión anterior se aprueba por unanimidad en la forma en que aparece redactada.

El Sr. Alcalde informa que las viviendas de profesores de E.G.B. que han quedado vacías por traslados de estos, deberían liberarse de esta condición para destinarlas a otro fin, en base a que las viviendas que hasta ahora se adjudicaban, no eran ocupadas por sus titulares, que prefieren residir principalmente en Badajoz.

La Junta plenamente identificada con la problemática que se ha expuesto el Sr. Alcalde, acuerda solicitar la desafectación de todas las viviendas de profesores de E.G.B., excepto las sitas en Plaza Mayor, 20 y General Franco, 34 por ser las únicas que se encuentran habitadas de forma permanente.

Por otra parte la desafectación de la vivienda sita en la Plaza Mayor, 19, se fundamenta en la necesidad de trasladar la biblioteca pública municipal del extremo del núcleo a esta vivienda céntrica.

Que la Junta Vecinal en sesión celebrada el

ACTA DIA 21 - Agosto - 1989



SR. ALCALDE.

Día diecisiete de agosto de mil novecientos ochenta y tres, acordó enajenar el solar sito en el Santa Ana y como quiera que todo el expediente está firmado por el Alcalde de la anterior legislatura, la Junta por unanimidad acuerda autorizar al Sr. Alcalde con ejercicio en la actualidad D. Agustín Salgado Barrera para que firme las escrituras públicas de dicho solar y cuantos documentos sean necesarios para finalizar el expediente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar siendo las veintimo y una min. se dio por finalizada la sesión, de la que se extiende este acta, de todo lo cual certifica

*Agustín Salgado Barrera*  
*Luis Cerato*  
*Luis Unagre*

Sr. Asistentes:

ALCALDE PEDANEIO:

D. Agustín Salgado Barrera

VOCALES:

D. Luis Unagre Sarmán

D. Luis Cerato Cuendas

D. Felipe Moreno Rodríguez

D. Juan Díaz Tardío

SECRETARIO:

D. Manuel Jiménez Sanja

CORRESPONDENCIA:

.- No hubo.

INFORMACIÓN DE LA

ALCALDIA:

.- El Sr. Alcalde dio cuenta a la Junta de que por el Excmo. Ayuntamiento de Badajoz, se había liquidado el importe de las compensaciones estatales correspondientes al año

(464)  
TERRENOS RÚSTICOS  
CHARCA PEDENIERA:

1.988, junto con la entrega a cuenta del segundo trimestre de 1.989.

- La Junta conoce el estado actual de las tierras propiedad Municipal en el paraje denominado Charca Pedeniera, que fueron arrendadas para su cultivo y que por diversas circunstancias no producen rentabilidad en proporción a su calidad y extensión.

Por el Sr. Alcalde se propone la conveniencia de rescindir el contrato en su próximo vencimiento o antes si hubiera causa para lograrlo y que después de ciertos estudios técnicos, referida tierra se destine:

- 1.- Partes para siembra de pino y alcornoques y
- 2.- El resto no labrable se destine a vertedero de residuos sólidos.

(465)  
AUTOCAR DÍA DE  
EXTREMADURA:

- Ante la proximidad de la festividad del día de Extremadura y que este año se celebrará en Trujillo y que con el objeto de que los vecinos que lo deseen puedan asistir a los actos de exaltación del día de nuestra tierra, la Junta por unanimidad acuerda, contratar los servicios de un autobús que podrá ser ocupado por los vecinos en general y por riguroso orden de solicitud.

Asimismo se acuerda invitar los componentes de la Banda de Tambores y Cornetas para que asistan a los actos y que dan de esta forma participar junto con otras Bandas de la provincia.

(466)  
VESTUARIO HOGAR  
JUVENIL:

- Dadas las precarias situaciones en que se encuentran los vestuarios del Hogar Juvenil, la Junta entiende y así lo acuerda que por el Arquitecto Técnico se infirma sobre su posible destino para después disponer de la totalidad de su extensión como solares.

(467)  
SOLICITUD DE AGRUPACIÓN  
CICLISTA EL  
PINCHARRO:

- Vista la instancia inscrita por la agrupación Ciclista el Pincharro solicitando subvención para organizar una carrera en cuyo itinerario se encuentra nuestra población y con objeto de fomentar entre la juventud la práctica de este deporte se acuerda por unanimidad, subvencionar a dicha Peña con 7.000 pts.

(468)  
ACEPTACIÓN OBRA  
30.9b ELECTRIFICACIÓN:

- Se da lectura a extracto reunido de la Excm. Diputación Provincial, relacionado con el Plan Provincial de Obras y Servicios para 1.989, en el apartado de Electrificación Rural, y por el que confirman la aprobación de la obra nº 30.9b.

denominada Electrificación, indicando el presupuesto total y la forma de financiación. La Junta tras deliberación y por unanimidad acuerda prestalle su conformidad así como la forma de financiación con arreglo al siguiente detalle:

- Aprobación de la Entidad Local Menor de Guadiana del Sudillo 448.480 pesetas.

- Aprobación de la Diputación con cargo a fondos propios: 1.751.520 pesetas.

- Aprobación de la Junta de Extremadura: 1.600.000

Total presupuesto: 4.000.000 pesetas.

Asimismo la Junta acuerda remitir certificación del citado acuerdo a la Excmo. Diputación Provincial, quien por sus servicios técnicos ha confeccionado el proyecto técnico, para que se proceda a la contratación de mencionada obra.

(169)  
SUBVENCIÓN PRESIDENCIAL DE LA JUNTA:

-- El Sr. Alcalde se refiere a la subvención concedida ultimamente por el Presidente de la Junta en la cantidad de 550.000 ptas. de la que ya tenían conocimiento de los Sres. Vocales y propone que dicha cantidad íntegra se destine al pago de la instalación de calefacción en el Hogar de Pensionista.

La Junta por unanimidad, acepta la propuesta y la eleva a rango de acuerdo.

RUEGOS Y PREGUNTAS:

-- En este apartado el Sr. Alcalde sugirió la posibilidad de acometer las obras para instalar en la Torre de la Iglesia un reloj público.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintidos horas se dio por finalizada la sesión, de la que se extiende este acta, de todo lo cual certifico.

Asuntin [Signature]  
Luis [Signature]  
Luis [Signature]

## S. ASISTENTES:

ALCALDE:

D. Agustín Salgado Barrera

VOCALES:

D. Luis Vinagre Guzmán

D. Felipe Morano Rodríguez

D. Luis Cerrato Cerdas

D. Juan Díaz Tardío

SECRETARIO:

D. Manuel Jiménez García

LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE

DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:

MOVIMIENTO DE TIERRAS EN TRASERA CALLE GENERAL FRANCO:

(470)

NORMAS PARA LA CONCESIÓN DE LICENCIAS PARA OBRAS MENORES:

(471)

CALENDRARIO LABORAL PARA 1.990:

(472)

En Guadiana del Caudillo siendo las veinte horas del trece de octubre de mil novecientos ochenta y nueve, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Agustín Salgado Barrera, se reunieron los mencionados al margen con objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Se abre la sesión:

Leída el acta de la sesión anterior se aprueba por unanimidad en la forma en que aparece redactada.

Por el Sr. Alcalde se informa que las traseras de la calle General Franco presenta un aspecto deplorable por encontrarse en la misma almacenada gran cantidad de piedras y ripio.

Como quiera que estos materiales no son de interés para ofrecérselos a algún vecino, la Junta por unanimidad acuerda limpiar este paraje y colocar señales de prohibición para que en el futuro no se vuelva a arrojar residuos de ninguna clase.

La Junta examina las normas por las que se conceden las licencias de obras cuyo presupuesto es de escasa cuantía, tales como recorrido de cubiertas, apertura de ventanas, etc. Y considerando que en muchas ocasiones el vecino encuentra dificultades en encontrar el maestro de obra debidamente legalizado para que informe la petición y el presupuesto, la Junta por unanimidad acuerda prescindir de este requisito en todas las peticiones cuyo coste real de la obra no exceda de cincuenta mil pesetas.

La Junta conoce el escrito de la Dirección Provincial de Trabajo por el que se interesa para su inserción en el Calendario laboral de 1.990, los días que serán en este año fiestas locales en Guadiana del Caudillo.

Tras un breve cambio de impresiones la Junta acuerda por unanimidad convocar como fiestas locales para dicho año los días 15 de mayo (fiesta de San Isidro) y 14



473

ESTUDIO ESCRITO AD-  
JUDICACION VIVIENDAS  
PROFESORES DE E.G.B.

de septiembre.  
.- Conocido el contenido del escrito de fecha de octubre de la Dirección Provincial de Educación y Ciencia por el que se adjudican dos viviendas a los profesores de E.G.B. D<sup>o</sup> Isabel María de la Cruz Berquero y D. Laureano Moja Martínez, por unanimidad acuerda que si en el futuro se a prueba que dichas inmuebles se habitan de forma ininterrumpida, se de cuenta a la Jefatura Provincial para que quede sin efecto la adjudicación o adjudicaciones.

474

ESTUDIO PRESUPUESTO  
COLOCACION RELOJ PÚBLI-  
CO EN LA TORRE DE LA  
IGLESIA:

.- Examinada detenidamente la oferta realizada por la firma Unión Relojera Surza para el suministro de un reloj con destino al uso público mediante su instalación en la torre de la iglesia, la Junta por unanimidad acuerda:

1<sup>o</sup>.- Solicitar presupuesto a otra firma de material análogo para contrastar condiciones y precios.

2<sup>o</sup>.- Exigir a la firma ofertante que concreten el precio o costo de la instalación completa para de esta forma poder incluir el gasto en el presupuesto del próximo ejercicio.

475

IMPUGNACION PRUEBAS  
DE SELECCION MÓDULO DE  
ALFABETIZACIÓN:

.- La Junta enterada del contenido de los escritos presentados por las profesoras de E.G.B. D<sup>o</sup> Asunción Muñoz Martínez y D<sup>o</sup> Antonia Mejías solicitando que se sin efecto el nombramiento de profesora de alfabetización a favor de D<sup>o</sup> Vicente Prado Rodríguez, tras deliberación se mantienen las posturas adoptadas en el acto que con motivo de las pruebas se extendió en su día dando validez a las mismas los miembros Sr. Gallego, Unagre, Corato mientras que los Srs. Díez y Moreno insisten en que el procedimiento de selección debía hacerse de forma rotativa.

En base a todo ello se desestiman las peticiones realizadas por las recurrentes.

476

ESTUDIO SOLICITUD  
MANUEL MORILLO DOMIN-  
GUEZ:

.- Vista la instancia suscrita por D. Manuel Morillo Domínguez solicitando la apertura de una ventana con lucas a la plazuela de las casas nuevas y careciéndose de elementos de juicio para tomar cualquier decisión se acuerda trasladar la petición Sr. arquitecto

lo técnico municipal para que le informe debidamente.

(477)  
ADQUISICIÓN DE UN  
ARCHIVADOR:

Por los miembros se admite la necesidad de adquirir un archivador de las mismas características que el existente en secretario, por lo que se facultó al administrativo para que reciba y seleccione las ofertas que presenten las casas suministradoras.

(478)  
ANULACION COLECTOR  
CONTIGUO A LA PARCELA  
DE D. GREGORIO TRIGUERO  
LERANCA:

Considerada la no utilización del colector existente próximo a la parcela de D. Gregorio Triguero Lerauca la Junta por unanimidad acuerda que se proceda a su derribo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintidós horas se dio por terminada la sesión de lo que se extiende este acta por todo lo cual certifica.

Agustín Salgado  
Luis Unzuaga  
Luis Aneto

Sr. ASISTENTES:

ALCALDE:

D. Agustín Salgado Barrene

VOCALES:

D. Luis Unzuaga Izquierdo

D. Luis Cenata Urenda

D. Felipe Moreno Rodríguez

D. Juan Díaz Tardío

SECRETARIO:

D. Manuel Jimenez García

En Guadiana del Castillo, siendo las veinte horas del diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta y nueve, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Agustín Salgado Barrene, se reunieron los mencionados al margen a los efectos de celebrar sesión extraordinaria.

Se abre la sesión:

Leído el acta de la sesión anterior se aprueba por unanimidad en la forma en que aparece redactado.

Se conoce escrito de la Dirección General de





POLIDEPORTIVA :

de la Invenidad y Deportes de la Consejería de Educación y Cultura de fecha diez del actual, por el que comunican la concesión de una subvención de tres millones de pesetas para la realización de la obra consistente en construir una pista polideportiva según acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura de fecha nueve de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.

Que dicha obra se había solicitado realizarse por administración directa por parte de la Entidad, según acuerdo de fecha veintiseis de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.

Que considerada de nuevo la ejecución de dicha obra, la Junta veinal a cuerda por unanimidad anuló el acuerdo anterior por considerar que no se dispone de personal especializado ni empresa que habitualmente realice esta clase de obras, y comunicó a la Junta de Extremadura que ejecute directamente las obras, ya que su realización será más eficaz.

(480)

OBRAS A REALIZAR CON SUBVENCIÓN DEL I.N.E.H.:

-- Se conoce comunicaciones de la Delegación del Gobierno, por las que confirman la concesión de subvenciones por quinientos mil pesetas y setecientos mil pesetas para realizar obras recogidas el Plan de Empleo Rural.

La Junta tras deliberación y por unanimidad acuerda realizar las siguientes obras: Encintado de acera de la calle Montijo y cerramiento interior en el polideportivo, así mismo se acuerda solicitar de la Consejería de Economía y Hacienda reserva de crédito para el capítulo de materiales.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintinueve horas, se levantó la sesión, de lo que se extiende este acta de todo lo cual certifico.

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller ones on the right, some with circular stamps.

DIA 28 - Septiembre - 1989.

Sr. ASISTENTES:

ALCALDE:

D. Agustín Salgado Barrera.

VOCALES:

D. Juan Díaz Tarabó.

D. Luis Vinagre Esteban

D. Luis Cerato Cuendas

D. Felipe Marcano Rodríguez

SECRETARIO:

D. Manuel Jimenez García

En Guadiana del Caudillo siendo las veintiuna horas del día veintiocho de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Agustín Salgado Barrera se reunieron los relacionados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Se abre la sesión:

Leído el acta de la sesión anterior, se aprueba por unanimidad en la forma en que aparece redactado.

CORRESPONDENCIA: -- No hubo.

INFORMACIÓN DE LA ALCALDIA:

-- El Sr. Alcalde informa a la Junta que la Banda de Tambores y Trompetas había sido obsequiada con una gratificación de quince mil pesetas por su actuación en Trojillo el día de Extremadura. Que como quiera que los componentes de la misma son dieciséis, había suplementado esta cantidad con mil pesetas procedentes de fondos municipales y había entregado mil pesetas a cada uno de los miembros de la Banda.

(481)  
SERVICIO DE AGUA CONJUNTO CON VALDELAZADA:

-- El Sr. Alcalde insiste en que la situación con respecto al servicio de agua potable conjunto con Valdelacalzada seguía en las mismas condiciones:

- Valdelacalzada no ha abonado cantidad alguna de los gastos ocasionados por el funcionamiento de este servicio conjunto, y al día de hoy se desconoce el número de horas y la cantidad de agua que toma de los pozos de la captación primitiva, por lo que se puede calificar de total descontrol el estado de este servicio.

Que como Alcalde había intentado el diálogo con la Junta Vecinal de Valdelacalzada a través de su presidente el Alcalde sin que se hubiera llegado a ningún resultado.

Que ante la dificultad de seguir dialogando para llegar al establecimiento de normas concretas convenía insistir en este asunto.

La Junta Vecinal debidamente informada tras discusión y por unanimidad averda solicita del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia su intervención o de la persona que



482

EXPROPIACION HUERTOS  
PROPIEDAD MUNICIPAL:

designare para de esta forma poder arbitrar posibles soluciones.  
- Por el Sr. Alcalde se informa que despues de haberse efectuado el reparto de huertos familiares, quedaba un resto de ciclo de propiedad municipal que a su juicio debia adjudicarse a los vecinos que proceda. La Junta plenamente identificada acuerda aprobar las bases que despues se examinaran para la adjudicacion de los referidos huertos, consistentes en lo siguiente:

- 1.- Tiempo de duracion, un año agricola o lo que es lo mismo lo que en terminos de cultivo se denomina campaña.
- 2.- Que solo puedan solicitarlo los vecinos que documentalmete demuestren no llevar tierras en explotacion, ser obrero agricola y de estado civil casado.

Una vez conocidas el numero de estas solicitudes se procede a la adjudicacion mediante sorteo.

Que se hagan publicas estas condiciones mediante edictos que se fijaran en el tablón de anuncios de los lugares habituales de publica concurrencia.

483

CESION DE TERRENOS  
PARA LA CONSTRUCCION DE  
VEINTE VIVIENDAS DE  
PROTECCION OFICIAL:

La Junta por unanimidad y con respecto al asunto del epigrafe acuerda ceder gratuitamente a la Consejeria de Urbanismo, Obras Publicas y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, los terrenos comprendidos de terrenos urbanizables en Ronda Oeste de este nucleo, con destino a la construccion de veinte viviendas de proteccion oficial.

Que se envie al organismo citado certificacion de este acuerdo junto con los documentos que acrediten la propiedad de los terrenos asi como que los mismos no estan sujetos a gravamen.

Favoritar al Sr. Alcalde para que realice las gestiones necesarias para que el inicio de las obras se realice con la mayor brevedad.

484

ESTUDIO DE INSTALACION  
DE TELEFONO EN DEPENDEN-  
CIAS MUNICIPALES:

- En base a los servicios municipales se han ido incrementando de una forma paulatina y como objeto de resolver las comunicaciones telefonicas tanto con el exterior como entre las distintas dependencias municipales (interfona), por unanimidad se acuerda solicitar de la telefonica estudio, y presupuesto para la instalacion del modelo SATAY o cualquier otro que resuelva el problema.

485

ORDENANZAS FISCA-  
LES

- Por el Secretario se informa a la Junta de que de acuerdo con lo preceptuado en la ley 39/88 de 28 de Diciembre reguladora de las Haciendas Locales sera prop-

tivo el aprobar antes de fin de año, todas las ordenanzas fiscales por las que se excoacionen los impuestos y tasas. Entre otras innovaciones la norma legal citada introduce la modalidad de precios Públicos en su artículo 137 que dice textualmente:

"Las Entidades Locales de ámbito territorial inferior al municipio (caso de esta Entidad Local Menor), no podrán tener IMPUESTOS propios ni participación en los tributos del Estado, pero sí en los del Municipio al que pertenecieran.

Continua imprimiendo que es competencia de la Comunidad Autónoma el legislar lo que proceda en materia de recursos que contribuyan a la Hacienda de estas Entidades de ámbito inferior al del municipio, pero que hasta la fecha no se había hecho nada a este respecto.

Los existentes tras un prolongado cambio de impresiones acuerdan:

1.- Dirigirse al Excmo. Ayuntamiento de Badajoz dándole cuenta de los criterios de la Junta Vecinal para la aplicación de los Impuestos, tanto obligatorios como voluntarios, en la demarcación de la Entidad Local Menor, conforme al siguiente detalle:

### 1.- IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES:

En este impuesto que sustituirá a partir de primero de 1990 a la Construcción Rústica y Pecuario, Contribución Territorial Urbana e Impuesto Municipal sobre Solares es voluntad de la Junta Vecinal el que se excoacione conforme a la Ordenanza Fiscal que se apruebe para Badajoz y término Municipal.

### 2.- IMPUESTOS DE VEHICULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA:

Que sustituye al Impuesto Municipal sobre circulación de vehículos:

Que se aplica en esta demarcación conforme a la tarifa establecida en el apartado 1º del art. 96 de la ley 39/88

Que en el supuesto caso de que el Ayuntamiento de Badajoz acordare aplicar el incremento a que hace alusión el párrafo 4º del citado art. este incremento, cualquiera que fuera, no se haga extensivo al Guadiana del Caudillo

### 3.- IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES INSTALACIONES Y OBRAS:

Teniendo en cuenta que la base imponible de este impuesto es la misma que se utilizara para impecuar las tasas de licencias de obras (Cote real y efectivo de la construcción, instalación u obra),

la Entidad Local Menor de Suediana del Caudillo, aplicará esta tasa, de forma que el tanto por ciento que se aplique en las dos vías impositivas, (Impuesto y Tasa) no superen lo establecido en el siguiente cuadro.

CONCEPTO	IMPUESTO	TASAS	TOTAL
Obras cuyo presupuesto no supera lo 2.000.000 ptas.	2%	2%	4%
Presupuestos de 2.001.000 hasta 4.000.000	2%	1'5%	3'5%
Presupuesto de 4.001.000 hasta 5.000.000	2%	1%	3%
De más de 5.000.000	2%	-	2%

En base a ello la Junta Vecinal desea que en esta demarcación se aplique el impuesto con el 2% de tipo de gravamen establecido en el apartado 3º del art. 103 de la ley 39/88 y que en el supuesto caso de que el Ayuntamiento del Municipio acordara incrementar este 2%, el incremento no se aplique en Suediana del Caudillo.

#### 4.- IMPUESTO SOBRE INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA:

Que se aplique conforme a la Ordenanza Fiscal del Municipio. Seguidamente y a la vista de los estudios económicos correspondientes, la Junta aprobó las tarifas de TASAS Y PRECIOS PUBLICOS, con efectos de 1º de Enero de 1.990, conforme al siguiente detalle:

CONCEPTOS	Vigentes	1-1-90	Incremento
Servicio alcantarillado	476	619	30%
Por vivienda y año			
Recogida de Basura			
Por cada vivienda particular al año	1.110	1.443	"
Por cada industria calificada como modesta	1.587	2.063	"
Por cada industria al año	3.174	4.126	"
Cementerio			
Por cada nicho	20.000	25.000	25%
Licencia apertura establecimientos:			

CONCEPTOS	Vigentes	1-1-90	Increment.
Licencias de obras cuyo presupuesto no superen los 2.000.000 ...		2%	
Presupuesto de 2.001.000 hasta 4.000.000 ...		1'5%	
Presupuesto de 4.001.000 hasta 5.000.000 ...		1%	
<u>Suministro de agua</u>			
Mínimo por vivienda y trimestre	431	500	16%
Por cada metro cúbico de agua consumida ...	18	25	39%
Por mantenimiento de contadores, el trimestre ...	40	50	25%
<u>Ocupación de la vía pública con mesas, sillas y veladores a</u>			
año: Bares de 1ª Categoría :	7.935	11.000	38'63%
Bares de 2ª Categoría :	5.290	7.000	33'33%
<u>Entrada de vehículos en domicilios particulares</u>			
<u>Fóster, Palomillas, etc.</u>			
<u>Ocupación de la vía pública con escombreros</u>			
<u>Puestos, barracas, casetas de venta</u>			

(486)  
POSIBLE PATROCINIO EXCURSIÓN TERCERA EDAD  
FERIA DE ZAFRA:

-- En base a la petición verbal realizada por el colectivo de pensionistas locales, solicitando ayuda para visitar Zafra con motivo de su feria ganadera, la Junta por unanimidad acuerda abonar el importe del desplazamiento en autobús.

Deja al libre arbitrio de los pensionista la selección de los viajeros en el supuesto caso de que el número de viajeros fuere superior al de la capacidad del autobús.

(487)  
ESTUDIO INSTANCIA  
MANUEL CERRATO Y CELESTINO CORBACHO

-- Vista la instancia suscrita por D. Manuel Cerrato y D. Celestino Corbacho donde alegan que por motivos laborales no pueden continuar explotando el quiosco del que son adjudicatarios, propiedad de esta Entidad Local Menor, la Junta por Unanimidad acepta los razonamientos que alegan y acuerda rescindir el contrato suscrito con los solicitantes.



(488)  
ESTUDIO INSTANCIA  
COOPERATIVA TEXTIL:

.. Vista la instancia suscita por Susana Castiella en representación de Cooperativa Textil, solicitando un local según y trasladado las instalaciones de la cooperativa en la que alega las malas condiciones del que ocupa en la actualidad así como por el propietario se niega a renovar el contrato lo que entiendo por prácticamente están desahuciados, la Junta Unival por unanimidad acuerda comunicar a dicha cooperativa el no poder acceder a la solicitud por carecer de momento la Entidad Local Menor de un local adecuado para la instalación de dicha Cooperativa.

Igualmente acuerda estimar como de gran interés el movimiento cooperativo de estas zonas y que si en un futuro próximo la Entidad Local Menor construyera una nave de usos múltiples se tome en consideración la petición de este colectivo y el de cualquier otro que justifique la ocupación de mano de obra desempleada.

3/  
3/ RUEGOS Y PREGUNTAS:

-- Se evacuaron tanto como se formularon.

y no habiendo más asuntos que tratar siendo las veintuna horas treinta minutos se dio por terminadas la sesión de la que se extiende este acta de todo lo cual certifico:

Amador Rallo  
Juan Vázquez  
Luis Castro

Sres. ASISTENTES:

Alcalde:

D. Agustín Salgado Barrera

VOCALES:

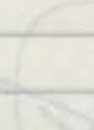
D. Luis Vinagre Sarmán

D. Felipe Moreno Rodríguez

D. Juan Díaz Tardío

D. Luis Carrato Cuendas

SECRETARIO

D. Manuel Jiménez Spá. 

CORRESPONDENCIA DE INTERÉS:

INFORMACION ALCALDÍA:

PROGRAMACION FIESTA

FIN DE AÑO:

CABALGATA DE REYES DE 1.990:

ADQUISICIÓN DE ENSEÑAS 

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

En Suediana del Caudillo siendo las veintimo horas del día 2 de noviembre de 1.989, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Agustín Salgado Barrera, se reunieron los relacionados al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Se abre la sesión:

LECTURA Y APROBACIÓN - Si procede - DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. - Leída el acta de la sesión

anterior y encontrado de conformidad su contenido, la totalidad de los asistentes, se aprueba por unanimidad en la forma en que aparece redactada.

La Junta conoce escrito de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencias por el que se comunica la desafectación de tres viviendas que hasta ahora están afectadas al cuerpo de profesores de E.G.B.

- No la hubo.

- Por el Sr. Alcalde se expone la conveniencia de programar la fecha de Noche Vieja, como ya es tradicional en Suediana del Caudillo.

Intervienen a continuación la totalidad de los componentes de la Junta considerando en que el conjunto musical "El niño de Elche" es el más adecuado para amenizar dicha fiesta, autorizando al vocal delegado de festejos para que organice las gestiones oportunas para su contratación.

- La Junta considera que como en años anteriores la conveniencia de fomentar mediante ayudas económicas a los grupos de vecinos que participen en el desfile de carrozas con motivo de la fiesta de los Reyes Magos.

A la vista de los antecedentes de años anteriores y como quiera que se desconoce e priori el número de carrozas que participarán en el desfile, tras deliberación y por unanimidad se acuerda fijar la cantidad de ciento veinte mil pesetas para subvencionar la totalidad de carrozas que se presenten en la cantidad que resulte de dividir esta cantidad por el número de participantes.

- Vista la propuesta verbal formulada por el administrativo la Junta acuerda adquirir un archivador, una mesa de Juntas y siete sillas, así como una silla regulable para la





mesa del ordenador.

(492)  
ENAJENACIÓN DE BIENES MUNICIPALES:

Dichos enseres se inventarían en el municipal. - Dada cuenta de la moción presentada por el Sr. Alcalde de esta Entidad con fecha treinta de octubre, en la que propone y razona la conveniencia de enajenación mediante pública subasta de los bienes patrimoniales:

1) Solar señalado en escritura con el número siete, de dos mil cuatrocientos cuarenta y seis metros cuadrados, que linda al Norte con calle General Franco; Este con General Franco 19; Sur con jardines de Ronda Norte y Oeste con calle Mayor.

2) Solar señalado en escritura con el número nueve, de (de) cuatrocientos ochenta metros cuadrados, que linda al Norte con calle General Franco; Este con calle Mayor, Sur con jardines de la Ronda Norte y Oeste con calle General Franco.

Considerando que son de aceptar los motivos que se exponen y en que se fundamenta dicha moción, la Junta Vecinal de esta Entidad acuerda:

1.º.- Tomar en consideración la moción de la Alcaldía que ha quedado dicha.

2.º.- Que, por secretaría se inicie el expediente por sus trámites legales hasta llegar a los efectos pretendidos y en el que deberán integrarse los siguientes documentos:

a) Certificado del Secretario sobre la naturaleza jurídica del bien, según el inventario de ese bien.

b) Valoración técnica de los expresados bienes que acredite de modo fehaciente su justiprecio.

c) Certificado de la Intervención sobre el importe del presupuesto.

3.º.- Que una vez instruido el expediente con la documentación que ha quedado dicha, se somete a la enajenación propuesta a la consideración de la Junta Vecinal, para adoptar el acuerdo definitivo que proceda.

(493)  
SEÑALIZACIÓN CALLE RUNDA SUR:

- Al objeto de evitar posibles accidentes, incluso choques frontales en tramo Ronda Sur de este núcleo zona de gran tránsito, la Junta por unanimidad acuerda señalizar debidamente el tramo de dicha vía declarando de dirección única el comprendido a la altura de Cooperativa y Caja de

## Ahorros de Badajoz.

(494)  
ESTUDIO PRESUPUESTO  
DE INSTALACION RELOJ  
EN LA TORRE DE LA  
IGLESIA:

- Dando cumplimiento a lo acordado con anterioridad se examina detenidamente presupuesto recibido de la firma "Campanas Quintana S.A." de Tabora.

Entre las distintas modalidades de la oferta, tras deliberación y por unanimidad la Junta acuerda adquirir el reloj modelo 3.000 B-2, emisión de señal minuto a minuto a esfera exterior y cuyas demás características figuran en la oferta, aceptando las demás condiciones que se hacen en la misma con la única salvedad de abonar su importe después del primero de enero de 1.990 en cuyo presupuesto se consignará la cantidad necesaria.

(495)  
PROYECTO DE SEMANA  
CULTURAL PROPUESTO POR  
LA AGRUPOCIÓN "LA  
ENCINA":

- Se conoce proyecto-memoria de la Asociación Cultural "La Encina" de Gradicame del Caudillo, así como el presupuesto de gastos y su financiación.

La Junta plenamente identificada con la idea por unanimidad acuerda:

1.º.- No acceder a lo solicitado en cuanto a la utilización del local edificio Hogar del Pensionista y de la Juventud, ya que dicho local ni está inaugurado ni equipado con el mobiliario mínimo para su utilización.

Ante esta imposibilidad se ofrece a la Asociación Cultural "La Encina" la Caseta Municipal o el local del per mercado, y

2.º.- Subvencionar con 20.000 pesetas las actividades de dicha Asociación, cantidad máxima que permite el actual Presupuesto.

(496)  
RELACION DE NECESIDADES  
DEL COLEGIO PÚBLICO  
SAN ISIDRO:

- Visto el oficio del Sr. Director del colegio público al que une relación de necesidades más urgentes del centro, la Junta por unanimidad acuerda trasladar la petición al vocal delegado de cultura para que mediante comprobación emita el correspondiente informe.

(497)  
LICENCIA DE APERTURA  
A FAVOR DE SOCIEDAD  
COOPERATIVA "SAN  
VALENTINO EXTREMEÑO" Y  
D. AGUSTINA CORTÉS MORENO.

- La Junta conoce Resoluciones de la Alcaldía por la que se conceden las siguientes licencias de apertura:

A Sociedad Cooperativa "San Valentino Extremeño" para que pueda ejercer la actividad de Centro Recolector de leche en la Calle Badajoz s/n de este núcleo. Y a D.ª Agustina Cortés Moreno para la venta al Por Menor de artículos de tejido en Ronda Sur 42.

498  
INSTANCIA DE D. FRANCISCO VAZQUEZ DIOS:



- Examinada la instancia formulada por el Sr. Vazquez en la que argumenta las necesidades de que sea adjudicada una vivienda para habilitarla con su familia, ya que la que ocupa carece de las minimas condiciones de habitabilidad y expresa las circunstancias de enfermedad de su esposa, extremo que acredita con certificado medico. La Junta por unanimidad acuerda no poder acceder a la solicitud por carecer de viviendas. No obstante estima que procede tener en cuenta las circunstancias que en dicho escrito se alegan para el momento en que pueda atenderse la petición.


499  
TIERRAS JOSÉ GARCÍA CÁCERES:

- El Sr. Alcalde informa que el predio de tierras que linda con la parcela propiedad del padre del solicitante y que en principio fue arrendada a otro vecino que en su día se consideró como primer oferente habia quedado libre como consecuencia de renuncia voluntaria de éste.

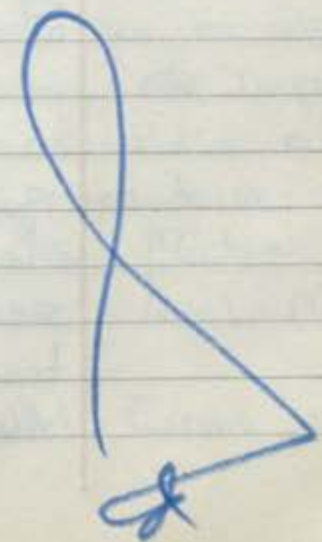
A la vista de esta circunstancia la Junta por unanimidad acuerda adjudicar dicho predio a D. José García Cáceres por la cantidad ofrecida por el mismo ya que dicho vecino se calificó en la adjudicación inicial como segundo oferente.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las veintidós horas treinta minutos, de la que se extiende este acta de todo lo cual certifico.





Sres ASISTENTES:

ALCALDE:

D. Agustín Gallego Barrena

VOCALES:

D. Luis Vinagre Guzmán

D. Felipe Moruno Rodríguez

D. Juan Díaz Tardío

D. Luis Cerato Cuedas

SECRETARIO

D. Manuel Jiménez Carriá

ACOMODACIÓN DE LOS IMPUESTOS APROBADOS POR EL EXCMO AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ EN ESTA ENTIDAD LOCAL MENOR.

500

En Suardiana del Caudillo siendo las veinte horas del día 6 de noviembre de 1.989, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Agustín Gallego Barrena, se reunieron los relacionados al margen al objeto de celebrar Sesión extraordinaria.

Se abre la sesión:

LECTURA Y APROBACIÓN -si procede- DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. Leída el acta de la sesión anterior y encontrado de conformidad su contenido la totalidad de los asistentes la aprueban por unanimidad en la forma en que aparece redactada.

El Sr. Alcalde en relación con el acuerdo adoptado para aprobar las Tasas y Precios Públicos y en el que al mismo tiempo se fijó la postura de esta Entidad Local Menor con respecto a la publicación de Impuestos, figura impositiva que conforme a la Ley 39/88 de 28 de diciembre que regula las Haciendas Municipales, propone a la Junta Vecinal para su aprobación -si procede-, la siguiente moción:

IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.- Este Impuesto que sustituye a la Contribución Territorial Urbana y Rústica, debe recaudarse directamente por esta Entidad Local Menor Conforme a la Ordenanza Fiscal aprobada por el Excmo. Ayuntamiento de Badajoz para la Capital y término, por lo que procede a solicitar a este Ayuntamiento para que realice las gestiones oportunas ante el Consorcio creado por la Delegación de Hacienda, con objeto de que este organismo efectúe la separación del Padrón de Rústica de Suardiana del Caudillo, el que hasta ahora figura incluido en el General de Badajoz, para de esta forma surta efectos a partir de primeros de enero de mil novecientos noventa

Con respecto a la licencia Fiscal del Impuesto Industrial en vigor todavía hasta primeros de enero de 1.991, que igualmente por el excmo. Ayuntamiento de Badajoz se solicite de la Delegación de Hacienda, Consorcio antes citado, se sigan enviando los padrones tanto los referidos a Industrias como a Proprietarios a esta Entidad Local Menor, quien a partir de primero de Enero de 1990



gestionará el cobro, bien directamente o a través de los Servicios de Recaudación de la Excmo. Diputación Provincial.

IMPUESTOS SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.-

Como quiera que este impuesto se ha venido recaudando directamente por esta Entidad Local Menor con la denominación de Impuesto de Circulación de Vehículos a Motor y considerando que esta Entidad Local Menor tiene estructura y medios mecánicos y humanos para realizar la gestión, se siga gestionando, bien directamente o a través de los Servicios de la Diputación antes citados.

IMPUESTOS SOBRE CONSTRUCCIONES Y OBRAS.-

Con respecto a este nuevo impuesto y teniendo noticias de que el Excmo. Ayuntamiento de Badajoz ha establecido como tipo impositivo el 3% sobre el coste real de la obra y como quiera el criterio de la Junta Vecinal el aprobar las Tasas y Precios Públicos era de que la suma de los tipos impositivos por Impuestos y Tasas no superan el 3% del coste real de la obra, esta Alcaldía propone aplicar el Impuesto con su tipo impositivo del mencionado 3% conforme a la ordenanza fiscal de Badajoz y dejar sin efecto la Tasa de Licencia de Obra, evitando de esta forma el que con la aplicación de Impuesto y Tasa, se supere el techo impositivo deseado.

La Gestión y cobro del Impuesto debe hacerlo directamente la Entidad Local Menor.

IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE

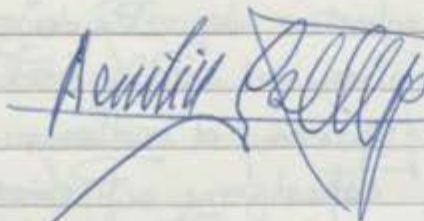
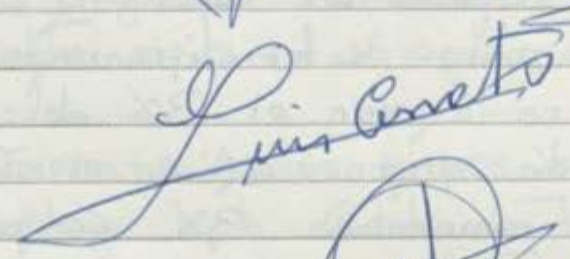
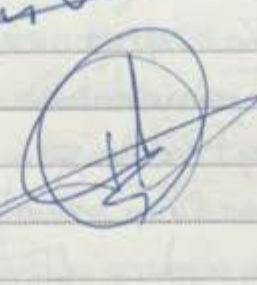
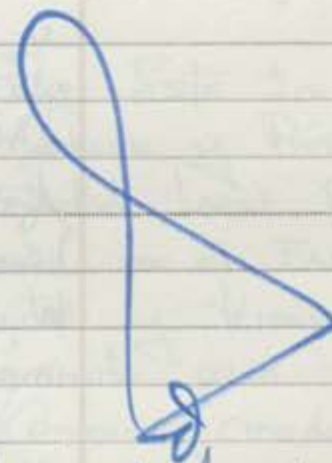
LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA.- El Excmo. Ayuntamiento de Badajoz, ha establecido en todo el término municipal el impuesto del epígrafe y considerando que en algunos casos la gestión de liquidar y recaudar este Impuesto entraña complejidad técnica, esta Alcaldía estima que debe gestionarse, liquidarse y recaudarse por los servicios Técnicos del Ayuntamiento Matriz y entregar su importe a esta Entidad Local Menor, mediante liquidaciones mensuales.

En tal sentido se solicita del Excmo. Aynta

miento de la Capital.

La Junta tras deliberación y por unanimidad y teniendo en cuenta que con el contenido de la Moción se cumple lo acordado en sesión del día 2 de noviembre, acuerdo con el voto favorable de todos sus miembros aprobar la moción y que se envíe al Ayuntamiento de Badajoz copia de este acuerdo, solicitando su colaboración en la forma en que se detallan, a tenor de lo establecido en el art. 6 n.º 3 de la Ley de Bases de Régimen Local 7/85 de 2 de abril.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintuna horas se dio por finalizada la sesión, de la que se extiende este acta de todo lo cual certifico,

Asentir  Luis Vinagre  
  
  


SR. ASISTENTES:

SR. ALCALDE:

D. Agustín Gallego Barrera

VOCALES:

D. Luis Vinagre Jaramán

D. Luis Cerrato Cuendos

D. Felipe Moreno Rodríguez

D. Juan Díaz Yardá

SECRETARIO:

D. Manuel Jiménez Jarúe

En Quadriano del Condillo siendo las diecinueve horas del día treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Agustín Gallego Barrera, se reunieron los relacionados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria.

SE ABRE LA SESIÓN:

LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA

DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Leído el acta de la

sesión anterior se aprueba por unanimidad en la forma en que aparece redactada.

CORRESPONDENCIA DE INTERÉS.-

NÓ hubo.

INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA.-

No hubo.

CONTINUACIÓN DEL EXPEDIENTE CREACIÓN PLAZA DE POLICÍA MUNICIPAL.-

La Junta conoce escrito de la Dirección General de la Función Pública por el que se autoriza la creación de un Cuerpo de la Policía Local en esta Entidad Local Menor, conforme a lo previsto en la norma 1ª de la Disposición Transitoria Cuarta del Real Decreto Legislativo 781/86 de dieciocho de abril, al haber atendido las circunstancias acreditadas en el expediente distribuido al efecto.

La Junta tras un amplio cambio de impresiones en el que se pusieron de manifiesto ciertas deficiencias en el servicio que presta la actual plantilla de Policía Municipal y considerando que la creación de una nueva plaza, permitirá una más racional distribución de los servicios y por ello una mayor eficacia, por unanimidad acuerda:

1º.- Continuar la tramitación del expediente iniciado para la creación de una plaza de Policía Local en esta Entidad Local Menor.

2º.- Publicar de nuevo en el Boletín Oficial de la provincia la convocatoria para admisión de instancias.

3º.- Considerar como admitidas dentro del plazo las presentadas hasta ahora, sin que los interesados tengan que volver a formular nueva solicitud.

4º.- Llevar al rango de Policía Local a los de auxiliares en propiedad existentes, con las repercusiones administrativas y económicas que procedan.

5º.- Dar cuenta del contenido de este acuerdo a la Dirección General de la Función Pública del Ministerio correspondiente.

ENAJENACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES.-

Por el Secretario se da cuenta del expediente tramitado en cumplimiento de lo acordado por la Junta Vecinal en sesión extraordinaria de fecha tres de noviembre, para la enajenación mediante pública subasta de dos solares cuyos antecedentes obran en el expediente, y que son propiedad de esta Entidad Local, así como los documentos unidos al mismo.

Seguidamente, los miembros de la Junta Vecinal, enterados de cuanto procede, deliberan sobre el particular, dejando de manifiesto la conveniencia de la enajenación.

Considerando suficientemente debatido el asunto, el Sr. Alcalde somete a votación la aprobación del expediente de referencia con el siguiente resultado:

Votos a favor: cinco.

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: ninguna.

Votos nulos: ninguno.

En consecuencia la Junta Vecinal de esta Entidad por unanimidad:

#### ACUERDA:

1.º.- Aprobar la enajenación mediante pública subasta de los bienes patrimoniales de esta Entidad Local Menor que a continuación se describen:

Solar señalado en escritura con el número siete de dos mil cuatrocientos cuarenta y seis metros cuadrados, que linda al Norte con calle General Franco; Este con calle General Franco 19; Sur con jardines de Ronda Norte y Oeste con calle Mayor.

Solar señalado en escritura con el número nueve, de cuatrocientos ochenta metros cuadrados, que linda al Norte con calle General Franco; Este con calle Mayor; Sur con jardines Ronda Norte y Oeste con calle General Franco.

2.º.- Examinado detenidamente el pliego de condiciones jurídico-administrativas que ha de regir en la subasta, se aprobó igualmente en la forma que se expresa en el considerando primero de este acuerdo.

3.º.- Comunicar este acuerdo de enajenación a la Administración Local de la Consejería de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura a los efectos previstos en el art. 79.1 del Real Decreto Legislativo 181/86 de dieciocho de abril.

4.º.- Enviar copia del expediente completo al Excmo. Ayuntamiento de Badajoz para que si procede sea ratificado por el Pleno de su Corporación el acuerdo adoptado por esta Entidad Local Menor de enajenación de los so-





503  
REVISIÓN CONCIERTO  
RECOGIDA DE BASURA

la es descritos  
- El Sr. Alcalde de cuenta a la Junta de dictatorio del servicio de recogida de basura Sr. Fernando Serrano Peralvarez, venia realizando el servicio a plena satisfacción de todos, hecho que se prueba al no haberse recibido queja alguna del vecindario. Que como quiera que solo existe contrato verbal proponia a la Junta este contrato se transforme en escrito y que de acuerdo con lo pactado se refleje en el mismo con efectos económicos de primero de enero de 1990 un aumento del 5% de la cantidad que mensualmente viene percibiendo el Sr. Serrano desde la iniciación de los trabajos. Que este 5% de aumento se produzca todos los 1mo de enero de los años en que permanezca vigente el contrato.

504  
ESTUDIO COLOCACIÓN  
DE CONTENEDORES DE  
BASURA:-

La Junta plenamente identificada con la propuesta, la aprueba por unanimidad facultando al Sr. Alcalde para que autorice con su firma el referido contrato.  
- La Junta tiene conocimiento del Plan General que la C.O.P.V.M.A. pretende llevar a efecto para dotar a los pueblos de la comunidad de grandes contenedores de residuos sólidos que instalados en puntos estratégicos recogerán los que hasta ahora se están depositando en vertederos municipales.

505  
DELEGACIONES A  
LOS VOCALES:-

Considerando que el beneficiario que la implantación de estos contenedores proporcionarán con la supresión de los citados vertederos, la Junta por unanimidad acuerda dirigirse al Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, solicitando la inclusión de Sredia del Caudillo en el Plan General mencionado.  
- El Alcalde Presidente y con objeto de quedar fijadas las bases para una más eficaz gestión de las Vocalías y especialmente la que tiene atribuida el Sr. Diaz Tardío, recuerda que cuando se trate de solucionar problemas y tomar decisiones para un mejor funcionamiento de los servicios, cuya entidad no entrañe el gasto de una cantidad elevada, el vocal debe adoptar las decisiones que correspondan, sin perjuicio de posterior comentario con el Sr. Alcalde.

Creando la resolución del problema necesite la realización de gastos de alguna entidad, la Vocalía deberá hacer propuesta por escrito para que previo estudio y si existen posibilidades presupuestarias llevarlo a efecto.

506  
RECTIFICACIÓN DE  
ACUERDO.-

- Declarada la urgencia se examina detenidamente el acuerdo adoptado el pasado día 2 de noviembre por el que se contestaba instancia suscrita por D. Francisco Vazquez Dios, la Junta por unanimidad y con objeto de que la redacción de dicho acuerdo sea más correcta y matizada, acuerdo añadir la siguiente frase: "Incluyéndose de forma obligatoria su petición en la relación de vecinos seleccionados para firmar la lista del sorteo de viviendas en todas las ocasiones que se produzcan adjudicaciones por este procedimiento." Que se de cuenta de lo acordado al peticionario Sr. Vazquez.

507  
NECESIDADES DEL  
COLEGIO PÚBLICO:-

- La Junta fuera del Orden del día conoce escrito del director de dicho colegio por el que se solicitan entre otras las siguientes necesidades:

- Colocación de tubo conductor y enchufe en aula del ciclo primero y contratación con sevillana para cambio de voltaje de 125 a 220 con la potencia suficiente.

Tras deliberación y por unanimidad se acuerda ejecutar lo solicitado. Igualmente se acuerda que se recaben del director del colegio los datos necesarios y sobre todo el presupuesto completo para la instalación de bomba inyectora en la sala de máquinas hasta las aulas e instalación de dos radiadores por clase.

Que una vez que se conozcan estos datos se sometan a la consideración de la Junta por si fuera factible su ejecución.

PREGUNTAS Y PREGUNTAS:

- No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintinueve horas treinta minutos, se dió por terminada la reunión de lo que se extiende este acta por todo lo cual certifica.

Asentado  
Francisco Vazquez Dios  
Junta

Srs Asistentes  
Alcalde Pedáneo

D. Agustín Gallego Barrera  
Vocal

D. Luis Vinagre Guzman

D. Felipe Amorino Rodriguez

D. Luis Cerezo Cuenda

D. Juan Diaz Tardío

Secretario

D. Manuel Homena Garcia

508  
VENTA VIVIENDAS  
DE OBREROS

En Guadiana del Caudillo, siendo las veinte horas del día once de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Agustín Gallego Barrera, se reunieron los relacionados al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Se abre la sesión

Leída el acta de la sesión anterior, se aprueba por unanimidad en la forma que aparece redactada



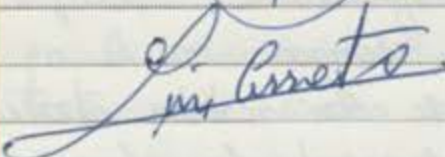

Dada cuenta de la moción presentada por el Sr. Alcalde de esta Entidad con fecha uno de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, en la que propone y ratifica la conveniencia de enajenación mediante pública subasta de los bienes patrimoniales: Viviendas sitas en c/ San Mateo 4, c/ Pizarro 5, c/ Pizarro, 14 c/ Del Rio, 11, c/ Domingo Cortés, 16, c/ San Mateo 15, Ronda Oeste 10, 12, 38 y 40.

Considerando que son de aceptar los motivos en que se fundamenta dicha moción, la Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor acuerda:

- 1º) Tomar en consideración la moción de la Alcaldía que ha quedado dicha.
- 2º) Que por Secretaría se inicie el expediente por sus trámites legales hasta llegar a los efectos pretendidos y en el que deberán integrarse los siguientes documentos:
  - a) Certificado del Secretario sobre la naturaleza jurídica del bien, según el Inventario de Bienes.
  - b) Valoración Técnica de los expresados bienes que acredite de modo fehaciente su justiprecio.
  - c) Certificado de Intervención sobre el importe del Presupuesto.

3º) Que una vez instruido el expediente con la documentación que queda dicha, se someta la enajenación propuesta a la consideración de la Junta Vecinal para adoptar el acuerdo definitivo que proceda.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las veintiuna horas, de la que se extiende este acta, de todo lo cual certifico

 Luis Vinagre   
 Luis Cerrato 

Srs. Asistentes  
Alcalde Pedáneo  
D. Agustín Gallego Barrera  
Vocales  
D. Luis Vinagre Guzman  
D. Felipe Merino Rodriguez  
D. Luis Cerrato Cuenda  
D. Juan Diaz Tardío  
Secretario  
D. Manuel Jimenez Garcia

En Guadiana del Caudillo, siendo las veinte horas del día veintiocho de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Agustín Gallego Barrera, se reunieron los relacionados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Se abre la sesión

No asiste el vocal D. Luis Cerrato, quien excusa su presencia por motivos laborales.

Leída el acta de la sesión anterior, se aprueba por unanimidad en la forma en que aparece redactada

No hubo

No hubo

CORRESPONDENCIA INTERES  
INFORMACION ALCALDIA  
CONSTRUCCION NICHOS <sup>509</sup>

A propuesta del Sr. Alcalde y con la finalidad de disponer de un determinado numero de nichos en el cementerio municipal, para atender las necesidades que pudieran producirse en un futuro inmediato, la Junta por unanimidad acuerda construir 42 nichos por el siguiente procedimiento:

- 1º) Proyecto presupuesto del Sr. Aparajador
- 2º) Invitación a los albanelos de la localidad para que presenten ofertas.

510  
REJAS EN VENTANAS  
EDIFICIO AYUNTO

3.-) Adjudicacion a la baja y pago mediante certificacion del Sr. Aparcador Municipal, quien vigilara las obras.  
Por unanimidad y con objeto de dotar al edificio Ayuntamiento de mayor seguridad, se acuerda la instalacion de rejas metalicas en las ventanas con luz a la Plaza Mayor.

511  
CARNAVALES - 90

Proximas las fechas en las que se celebraran las tradicionales fiestas de Carnaval, la Junta por unanimidad acuerda a la vista del Presupuesto de 1989, fijar en 100.000 pñs el presupuesto de gastos para estos festejos, los que seran organizados por la Concejalía correspondiente y la colaboracion de la Animadora Socio-Cultural.

512  
ESTUDIO SITUACION  
VIVIENDAS MAESTROS

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a la Junta de la problemática surgida con las viviendas de maestros de EGB, profesionales que su mayoría viven fuera del núcleo, en el que solo permanecen durante las horas que sus obligaciones le exigen, por permitiendo fuera.  
Estas situaciones y en los casos en que han utilizado las viviendas ha motivado el abandono de inmuebles a los que sus ocupantes no han dispensado las atenciones mínimas necesarias para su sostenimiento, con el consiguiente perjuicio para la Entidad Local Menor, la que ser utilizada por otro Profesor Tiene que realizar gastos considerables.

La Junta plenamente identificada con el problema, por unanimidad acuerda:  
Que para que se produzca la adjudicacion de viviendas de Profesores de EGB se exija:

- a) Certificacion acreditativa de empadronamiento en el Distrito y Accion de la Entidad Local Menor de Guadiana del Caudillo, Municipio de Badajoz
- b) Declaracion jurada del ocupante comprometiendose a destinar la vivienda a casa-habitacion durante el curso escolar.
- c) Dar cuenta de este acuerdo a la Jefatura Provincial del Ministerio de Educacion

513  
LICEO APERTURA  
DIPUTACION DE BADAJOZ

Examinado el expediente instruido a instancias de Compañías Extremeñas S.A para la construccion de

licencia de apertura de una industria de confecciones y comprobando que en el mismo se ha cumplido lo legislado por la normativa vigente sobre industrias Molinos, Inmolebrados, Rodillos y Peligrosas, por unanimidad se acuerda informarle favorablemente y que se envíe a la Junta de Extremadura el expediente completo

(514)  
ENAJENACION DE 10  
VIVIENDAS DE OBREROS

Dada cuenta de la mocion presentada por el Sr. Alcalde Presidente de esta Entidad Local Menor y en la que propone y varoma la conveniencia de enajenar mediante publica subasta 10 viviendas de obreros propiedad de esta Entidad Local Menor y considerando que son de aceptar los motivos en que se fundamenta dicha mocion, la Junta por unanimidad acuerda:

1.- Tomar en consideracion la Mocion de la Presidencia.

2.- Que por el Secretario se incoe expediente por sus Tramites legales hasta llegar a los efectos pretendidos y en el que deberan integrarse los siguientes documentos.

a) Certificado sobre la naturaleza juridica de los bienes  
b) Valoracion Tecnica de los expresados bienes que acredite de modo fehaciente su justiprecio.

c) Certificado del importe del Presupuesto Ordinario vigente.

e) Pliego de condiciones.

3) Que una vez instruido el expediente con la documentacion que ha quedado dicha, se someta a la consideracion de la Junta Vecinal para adoptar el acuerdo que proceda.

(515)  
ADQUISICION DE UN  
MARTILLO PERCUTOR

Con objeto de atender de forma urgente y con el minimo de obras las reparaciones de averias en las redes de abastecimiento de agua y saneamiento, la Junta por unanimidad acuerda adquirir un martillo percutor, para lo que se pedirán ofertas a Tres casas comerciales, facultando al Sr. Alcalde para que elija la mas interesante.

(516)  
SOLICITUD EXENCION  
IMPUESTO CIRCULACION

La Junta examina instancias suscritas por 101 vecinos solicitando la exencion del impuesto sobre rodaje de Tractores y remolques agricolas.

Por el Secretario se informa que conforme a lo



preceptuado en el apartado 1 y 2 letra f del artículo 94 de la Ley 39/88, para gozar de la exención que se solicita, deberán además de solicitarlo, presentar la Cartilla de Inspección Agrícola, sin cuyo requisito no es posible conceder el beneficio de exención.

Tras deliberación y por unanimidad, la Junta acuerda dar de baja en el Padrón de 1990, todos los Tractores y remolques agrícolas, cuyos propietarios presenten, además de la solicitud, la citada Cartilla de Inspección Agrícola.

Que se comuniquen esta circunstancia a los interesados. La Junta considera la situación existente con los naranjos plantados en distintas calles, los que unos por razones climatológicas y los más por que son destruidos por desrapresivos, exige el Tenor que realizar reposiciones anuales en gran número de plantas.

Después de considerar que estas plantas podrían sustituirse por otra variedad, la Junta por unanimidad acuerda facultar al Sr. Alcalde para que previa información Técnica adquiriera las plantas necesarias para reposición de las faltas existentes, bien de naranjos o de otra variedad de árbol o arbusto que proceda.

Por el Sr. Alcalde se propone a la Junta la posibilidad de adquirir un motocultor con el que atender las labores necesarias para el sostenimiento de jardines y zonas verdes del Polideportivo, zonas que han ido aumentando de forma considerable y que exigen la utilización de aparatos mecánicos.

Tras deliberación y por unanimidad, la Junta acuerda pedir ofertas a tres casas comerciales y que en el Presupuesto de 1990, se consigne la cantidad necesaria para la adquisición de referido motocultor.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las veintinueve horas treinta minutos, se levantó la sesión de la que se extiende este acta de todo lo cual certifico.

Alcalde *[Signature]* Luis Vinagre  
*[Signature]* Luis Carrato

517  
ADQUISICION DE NARANJOS

518  
POSIBLE ADQUISICION DE UN MOTOCULTOR

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

DILIGENCIA-

Para hacer constar que el acuerdo que se Transcribe a continuación, fue adoptado en sesión del día 28-12-89 y por error fue omitido.

(519)  
ENAJENACION DE  
BIENES PATRIMONIALES

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del expediente Tramitado en cumplimiento de lo acordado por la Junta Vecinal en sesión extraordinaria de fecha once de diciembre, para la enajenación mediante pública subasta de las fincas rústicas en el San Mose 4, Pizarro 5, Pizarro 14, del Rio 11, Domero Cortés, 16, San Mose 15, Romda Oeste, 10, 12, 38 y 40, propiedad de esta Entidad Local Menor, así como de los documentos unidos al mismo.

Seguidamente los miembros de la Junta Vecinal, enterados de cuanto procede, deliberan sobre el particular, dejando de manifiesto que es aconsejable la enajenación que se proyecta.

Considerando suficientemente debatido el asunto, el Sr. Alcalde somete a votación la aprobación del expediente de referencia con el siguiente resultado:

Votos a favor: cinco

Votos en contra: Ninguno

Abstenciones: ninguna

Votos Nulos: ninguno

En consecuencia la Junta Vecinal de esta Entidad por unanimidad, acuerda:

1) Aprobar la enajenación mediante pública subasta de los bienes patrimoniales que a continuación se describen: Finca rústica en el San Mose 4, Pizarro 5, Pizarro 14, del Rio 11, Domero Cortés 16, San Mose 15, Romda Oeste 10, 12, 38 y 40, así como aprobar el Pliego de condiciones por el que se ha de regir la subasta.

2) Comunicar este acuerdo de enajenación a la Dirección General de Administración Local de la Consejería de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura a los efectos prevenidos en el art. 79.1 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril.

Remitir igualmente copia del expediente al Excmo. Ayuntamiento de Badajoz para que por el Pleno de su





Corporacion ha ratificado, si procede, la enajenacion propuesta.

- Ar. Asistentes
- Alcalde Pedarneo
- D. Augustin Gallego Barrera
- Vocales
- D. Luis Vimagre Guzman
- D. Luis Cerrato Cuenda
- D. Felipe Moruno Rodriguez
- D. Juan Diaz Tardio

En Guadiana del Caudillo, siendo las veinte horas del dia veinticinco de enero de mil novecientos noventa, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Augustin Gallego Barrera, se reunió la Junta Vecinal al objeto de celebrar sesion ordinaria.

Se abre la sesion.

- Actuario
- D. Inmanuel Jimenez Garcia

Leida el acta de la sesion anterior, se aprueba por unanimidad en la forma en que aparece redactada.

- INFORMACION ALCALDIA
- TRaslADO UBICACION (520)
- BIBLIOTECA.

No hubo. El Sr. Alcalde informa a la Junta que la experiencia ha demostrado la inadecuada ubicacion de la Biblioteca en calle las Escuelas donde tienen problemas de asistencia de escolares, sobre todo de la primera etapa de EGB por estar emplazada en lugar poco centrico y alumbrado escaso.

Propone que disponiendose de otro local en la Plaza Mayor n.º 19, debia estudiarse la posibilidad de su traslado a este local, el que con poco costo podria acondicionarse.

Tras deliberacion y por unanimidad la Junta acuerda aceptar la propuesta y que por el Sr. Arquitecto Tecnico Municipal, se proyecte y presupueste lo necesario para acondicionar el nuevo local, acometer las obras si procede y realizar el traslado.

- ADQUISICION FOTOGRAFIAS (521) DEL PUEBLO.

Con objeto de contar con algun elemento de ornato para los edificios publicos y vista la oferta realizada por la firma Comercial HELIVISION, la Junta por unanimidad acuerda adquirir tres fotografias paromarmicas del pueblo con destino a Salon de actos de la E.L.M., Hogar del Pensionista y Biblioteca Municipal.

- BACHO DE CALLES (522)
- DIPUTACION DE BADAJOZ

Se considera la posibilidad de reparar de forma generalizada las rias publicas mediante baldeo

com aglomerado asfáltico.

A la vista de la experiencia que supuso el último bachío, los asistentes consideraron que las obras no deben adjudicarse a ninguna empresa, si no ejecutarlas de forma directa y por administración.

En base a ello la Junta por unanimidad acuerda adquirir los materiales y realizar los Trabajos con obreros contratados y con la dirección del Sr. Arquitecto Técnico Municipal.

La Junta estima que la actual puerta de acceso al Ayuntamiento ofrece las condiciones mínimas de seguridad y mucho menos las de ornato, por lo que como complemento de las rejas colocadas últimamente, se acuerda su sustitución por otra de mejor calidad.

Para ello se faculta al Sr. Alcalde para que elija el artesano carpintero que se encargue de este Trabajo.

A propuesta del Sr. Alcalde, la Junta acuerda adquirir caradoras de color azul para cuya adquisición se pedirán ofertas a sastres y fabricantes con objeto de conseguir precio más bajo que los rigen en los establecimientos de detallistas.

Dada cuenta de la moción presentada por el Sr. Alcalde en la que propone y razona la conveniencia de enajenación mediante pública subasta de un solar ubicado en Ronda Sur de este núcleo y considerando que son de aceptar los motivos en que se fundamenta la moción, la Junta por unanimidad acuerda:

- 1) Tomar en consideración la Moción del Sr. Alcalde
- 2) Que por el Secretario se inicie expediente por sus Trámites legales hasta llegar a los efectos pretendidos y el que deberán integrarse los siguientes documentos:
  - a) Certificado sobre la naturaleza jurídica de los bienes
  - b) Valoración Técnica de los expresados bienes que acredite de modo fehaciente su justiprecio
  - c) Certificado acreditativo del importe del Presupuesto Ordinario vigente.

523  
CAMBIO PUERTA ACCE  
SO AYUNTAMIENTO

524  
VESTUARIO BANDA  
CORNETAS

525  
ENAJENACION DE  
UN SOLAR

- d) Informe del Secretario
- e) Pliego de condiciones
- 3) Que una vez instruido el expediente con la documentación mencionada, se remeta a la consideración de la Junta, para adoptar el acuerdo que proceda.

526  
INSTANCIA INSTITUTO  
VEGAS BAJAS

Vista la instancia que suscribe la Vicedirectora de dicho Instituto solicitando subvención para gastos de viaje cultural y formativo, la Junta por unanimidad acuerda conceder dicha subvención en la cuantía de 5000 p.s.

527  
ENAJENACION DE DIEZ  
VIVIENDAS

Que se da cuenta de este acuerdo a la solicitante.  
La Junta con objeto de cumplir el acuerdo adoptado el pasado día 28 de diciembre relacionado con venta mediante subasta de diez viviendas de obreros, por unanimidad acuerda facultar al Sr. Alcalde Presidente de esta Entidad Local Menor D. Agustín Gallego Barriena para que firme cuantos documentos sean necesarios, incluso las Escrituras Públicas de enajenación.

PREGUNTAS Y PREGUNTAS

No hubo.  
Siendo las veintidós horas, se dio por terminada la sesión de la que se extiende este acta que firman los asistentes, de todo lo cual certifico.

Agustín Gallego Barriena  
Luis Lassata

Drs. Asistentes  
Alcalde Pedameo  
D. Agustín Gallego Barrera  
Vocales  
D. Luis Vinagre Jurman  
D. Felipe Moruno Rodríguez  
D. Luis Cerrato Cuenda  
D. Juan Díaz Tardío  
Secretario  
D. Manuel Jimenez García

En Guadiana del Caucillo, siendo las veinte horas del día veintidos de febrero de mil novecientos noventa, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Agustín Gallego Barrera, se reunieron los relacionados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Se abre la sesión

Leída el acta de la sesión anterior, se aprueba en la forma que aparece redactada.

CORRESPONDENCIA DE INTERES.- En este apartado se dio lectura a escrito de la Plataforma Agraria Extremeña en la que se alude a la difícil situación por la que atraviesa los sectores de producción de la agricultura y ganadería de nuestra Comunidad Autónoma.

No hubo.

Por el Secretario se da cuenta del expediente Tramitado en cumplimiento de lo acordado por la Junta Vecinal en sesión ordinaria celebrada el día 25 de enero de 1.990, para la enajenación mediante subasta de la vivienda sita en la c/Ronda Oeste 32 y un solar de 609 m<sup>2</sup> ubicado en la zona Sur del núcleo, ambos bienes propiedad de esta Entidad Local, así como de los documentos unidos al mismo.

Acordadamente los miembros de la Corporación enterados de cuanto procede, deliberan sobre el particular, diciendo de manifiesto: Que la vivienda se enajena para cubrir parte de la gran demanda de casa-habitación y el solar para la instalación de una industria de interés local.

Considerando suficientemente debatido el asunto, el Sr. Presidente somete a aprobación el expediente de referencia con el siguiente resultado:

Votos a favor: Cinco

Votos en contra: Ninguno

Abstenciones : Ninguna

Votos nulos : Ninguno

En consecuencia la Junta Vecinal de esta Corporación por unanimidad acuerda:

INFORMACION ALCALDIA  
528  
VENTA BIENES PARRI  
MONIALES.-



- 1.º Realizar ante el SEREA las gestiones necesarias para previo pago de las cantidades en que están valoradas en escritura la vivienda y el solar objeto de esta subasta, conseguir autorización escrita para que la enajenación que se pretende pueda llevarse a efecto.
  - 2.º Aprobar en toda su extensión el expediente instruido para la enajenación mediante pública subasta de la vivienda y el solar cuyas circunstancias y detalles constan en el expediente.
  - 3.º Aprobar el Pliego de Condiciones por el que se ha de regir la subasta.
  - 4.º Comunicar este acuerdo de enajenación a la Dirección General de Administración Local de la Consejería de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura a los efectos previstos en el art. 79.1 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril.
  - 5.º Enviar al Excmo. Ayuntamiento de Badajoz, copia del expediente completo, para que si procede, sean ratificados por el Pleno de su corporación los acuerdos adoptados por esta Junta Vecinal.
  - 6.º Autorizar al Sr. Alcalde de esta Entidad Local Menor D. Agustín Gallego Barrera, para que firme cuantos documentos sean necesarios para la enajenación de los bienes descritos, incluso las escrituras públicas.
- La Junta conoce escrito de 23 de julio de 1987 por el que se solicitaba al Director Provincial del SEREA la viabilidad de construir un parque ornamental en la Plaza de la barriada Los Millares.
- Igualmente conoce la contestación al mismo de fecha 1.2.90 por la que se interesa que la petición se eleve a rango de acuerdo de la Junta Vecinal.
- Tras deliberación y por unanimidad se acuerda volver a solicitar del Servicio de Reforma de las Estructuras Agrarias, la construcción de dicho parque, adjuntando una copia certificada del presente acuerdo.
- Por el Sr. Alcalde se informa de las gestiones realizadas para que por el SEREA se lleven a efectos los movimientos de Tierra necesarios para sanear las zonas de egidos en las Ronda Oeste y Norte.

529

SOLICITUD PARQUE  
ORNAMENTAL

530

MOVIMIENTO DE TIE  
RRAS EN EGIDOS

Se refiere a que en principio se presentó presupuesto, el que fue desestimado por su elevada cuantía. Que ha realizado nuevas gestiones y los Trabajos a realizar pueden hacerse por otros procedimientos que rebajarían su coste a 1.500.000 pts aproximadamente. La Junta identificada con el asunto, por unanimidad acuerda:

1º Considerar de gran interés el saneamiento de las zonas descritas.

2º Interesar la ejecución de las obras de acuerdo con el presupuesto de 1.500.000 pts presentado, cifra que se ajusta al coste real de la obra.

ESTUDIO ESCRITO AYUNT  
BADAJOZ, PASO NIVEL

La Junta examina escrito de fecha 8 de febrero procedente del Ayuntamiento de Badajoz y relacionado con la posible supresión del paso a nivel próximo a la estación de este núcleo.

Se delibera el asunto interviniendo la totalidad de los componentes de la Junta que coinciden en la no procedencia de su suspensión, por estimar que es necesaria su utilización por los vecinos propietarios de explotaciones agrarias comprendidas entre la zona del ferrocarril y la carretera C-537.

En base a ello, por unanimidad se acuerda:

1º Reponer si fuera necesario las señales para evitar incidencias y accidentes.

2º Mantener en perfecto estado de uso las que ya existen.

3º Dar cuenta de este acuerdo a la Primera zona de Renfe, por conducto de la Delegación de Mérida

EXENCION IMPUESTO DE  
CIRCULACION TRÁCTORES

Vistas las instancias presentadas por los vecinos que después se relacionan, solicitando la baja en el Padrón de 1990 de Tractores de exclusivo uso agrícola, la Junta previo informe verbal del Secretario y de acuerdo con lo preceptuado en el apartado 1 y 2 ff del art. 94 de la Ley 39/88, se acuerda acceder a lo solicitado, una vez que por los solicitantes se presenten la cartilla de inspección agrícola.

Relacion de propietarios

Joaquim Barbera Pons.. VA-22864-VE, Fernando Hernandez Mendez BA-9782-VE, Jesus Hernandez Varquez CA-10086-VE



533

RECTIFICACION EXP-  
VENTA SOLAR RONDA  
SUR, ESQUINA R. ESTE

Sancho Gomar Fernandez BA-9774-VE / Manuella Sanchez Lopez CA-10086-VE, Antonio del Solar Blasco BA-36-337.

La Junta conoce escrito de fecha 14 de enero de 1988 por el que se daba cuenta a la Consejería de Presidencia y Trabajo del expediente instruido para enajenar un solar de 990 m<sup>2</sup> en las confluencias de las Rondas Sur y este de este núcleo

que en dicho escrito y por error mecanografico, se consignó como extensión 900 m<sup>2</sup> y en tal sentido se cursó recibo por dicha Consejería.

Que después y por razones que la Junta Vecinal considera de interés local, los 990 m<sup>2</sup> de dicho solar se dividieron en dos iguales de 495 m<sup>2</sup>, señalándolos con las letras A y B, detalles y extensiones que figuran en los siguientes documentos:

Moción de la Alcaldía, Acuerdo de la Junta Vecinal de 25-1-88, por el que se aprueba el Pliego de condiciones; Ratificación del acuerdo de la Junta Vecinal por la Corporación del Excmo Ayuntamiento de Badajoz, Pliego de condiciones, acuerdo definitivo de fecha 25-2-88, por el que se acuerda la enajenación de los dos solares. Con objeto de ultimar el expediente mediante el otorgamiento de escrituras públicas, la Junta Vecinal acuerda enviar a la Consejería de la Presidencia y Gobierno copia del acta de aprobación de 25 de febrero de 1988, en donde consta que el solar de 990 m<sup>2</sup> cuyo título de propiedad se acredita mediante certificación del Inventario de Bienes de fecha 9 de enero del mismo año y de la cual se acompaña también fotocopia a dicha Consejería, la extensión total del solar objeto de subasta es de 990 m<sup>2</sup> igual a la suma de dos de 495 m<sup>2</sup> en que fue dividido para su venta.

534

CERRAMIENTO TE  
RRAZA QUISCO PISCINA

Por el Sr. Alcalde se sugiere a la Junta la conveniencia de ejecutar cerramiento para la instalación de un mesendero en parte del recinto que ocupa la piscina municipal, obra de todo punto necesaria. Tras deliberación y por unanimidad, la Junta acuerda que por el Sr. Arquitecto Técnico se confe-

(535)  
POSIBLE CONTRATACION  
LIMPIADORA COLEGIO

cione presupuesto y croquis del referido cerramiento y que se invite a dos artesanos del nucleo, para que presenten propuestas de ejecucion de dicha obra, facultando al Sr. Alcalde para que la adjudique a la oferta mas ventajosa.

Por el Sr. Alcalde se informa que las 4 aulas del Colegio de la calle Gral Franco y c/ Escuelas, debido a la mala calidad de su soleria, requiere el dedicarle a su limpieza un numero mayor de horas, por lo que propone a la Junta la contratacion de una nueva limpiadora para que estas aulas sean debidamente atendidas.

Admitida la necesidad, la Junta acuerda facultar al Sr. Alcalde para que de acuerdo con los criterios aplicables hasta ahora, se contrate una nueva limpiadora, la que prestara sus servicios en la forma que se le indique.

(536)  
ADQUISICION LUMINARIA  
BIBLIOTECA MUNICIPAL

La Junta y con objeto de señalar debidamente el local donde se encuentra instalada la Biblioteca Municipal, acuerda adquirir un luminoso con la inscripcion Biblioteca Publica Municipal.

(537)  
PROTECCION IMPEDIR  
APARCAMIENTOS

Con objeto de impedir que los vehiculos de Traccion mecanica invadan las areas, se acuerda colocar arcos metalicos que impidan el acceso de vehiculos en determinadas zonas del pueblo.

(538)  
PRUEBAS SELECTIVAS  
POLICIA LOCAL

Terminado el plazo de admision de instancias para tomar en las pruebas de aptitud para cubrir una plaza de Policia Local, la Junta acuerda enviar edicto con relacion de admitidos y excluidos asi como solicitar de los organismos pertinentes el nombramiento de los miembros del Tribunal Calificador.

(539)  
INSTANCIA JULIAN  
RUIZ FERNANDEZ

La Junta despues de admitir la urgencia y fura del orden del dia, conoce instancia suscrita por D. Julian Ruiz Fernandez solicitando la adquisicion de una franja de Terrenos paralelos a la fachada de su corral, la Junta por unanimidad acuerda no acceder a lo solicitado por existir en esta zona unas canalizaciones protectoras de conductores





eléctricos.  
 Que al mismo tiempo se le comunigue que están a la venta mediante subasta pública, solares en la c/ General Franco por si fueran de interés para el solicitante.

540  
 INSTANCIA FERNANDO ALVAREZ

VISTA la instancia suscrita por el vecino Fernando Alvarez Mancha solicitando licencia para la construcción de una discoteca de verano, la Junta acuerda dirigir escrito de contestación en el que se indique que si bien no existe inconveniente por parte de esta Entidad Local Menor, antes de iniciar las obras, hay que delimitar mediante medición, la propiedad privada y la municipal.  
 Que previa a la licencia de obra, tiene que conseguir la de apertura de establecimiento público.

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

No hubo.  
 Siendo las veintidós horas se dio por terminada la reunión, de la que se extiende este acta de todo lo cual certifico.

*[Handwritten signatures and stamps]*  
 Agustín Gallego Barrera  
 Luis Carrato Cuenda  
 Luis Vinyac Garman  
 Felipe Amoroso Rodríguez  
 Juan Dios Tardío

Srtes Asistentes  
 Alcalde Pedáneo  
 D. Agustín Gallego Barrera  
 Vocales  
 D. Luis Carrato Cuenda  
 D. Luis Vinyac Garman  
 D. Felipe Amoroso Rodríguez  
 D. Juan Dios Tardío  
 Secretario  
 D. Manuel Jimenez Garcia

En Guadrama del Caudillo, siendo las catorce horas del día nueve de marzo de mil novecientos noventa, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Pedáneo D. Agustín Gallego Barrera, se reunieron las relaciones al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria.  
 Se abre la sesión.  
 Leída el acta de la sesión anterior, se aprueba por unanimidad en la forma que aparece redactada.

Por el Sr. Alcalde se informa a la Junta que el

pasado día seis, mantuvo entrevista con el Concejal de Hacienda del Excmo. Ayuntamiento de Badajoz, en la que estuvo asistido por el Secretario, Interventor y Depositario de dicho Ayuntamiento y en la que se trató la forma de aplicar en esta Entidad Local Menor las ordenanzas fiscales que regulan los impuestos aprobadas para Badajoz y su Territorio Municipal, por no tener esta E.L.M. capacidad jurídica para aprobar las que regulan estos impuestos.

En dicha entrevista se acordó lo siguiente:

1º Impuesto sobre bienes inmuebles.- Los impuestos sobre Urbana, Landa Fiscal y Rustica, los percibirá esta Entidad a Traves del Ayuntamiento de Badajoz, mediante ingresos Trimestrales en la cuantía aproximada de un 80% de la cantidad total recibida por cada concepto, Tomando como base el año anterior. Al final del ejercicio y cuando se conozcan la totalidad de lo recibido se practicará la liquidación definitiva.

Igualmente se acordó que por el Ayuntamiento de Badajoz se realizarían las gestiones oportunas en la Delegación de Hacienda y Catastro, para conseguir el desglose del Padron de Rustica que hasta ahora figura englobado en el de Badajoz.

La Junta se dio por enterada.

2º Participación en los beneficios brutos de la Cia Telefonica Nacional de España.- Antes de iniciar la forma en que se percibiría este ingreso, se puso de manifiesto por esta Alcaldía, la circunstancia de que la E.L.M. de Guadiana del Caudillo, no había recibido cantidad alguna por este concepto desde su implantación.

Por el Sr. Concejale Delegado de Hacienda, se prometió que se realizarían las oportunas gestiones ante Telefonica para conocer las cifras concretas de Badajoz y Todas y cada uno de sus poblados. Que una vez conocidas se practicaría la oportuna liquidación y pago de la cantidad que resulte.

3º Fondo de Cooperación autonómico.- Antes de iniciar las conversaciones sobre este apartado, los reunidos

admitieron que conocían la exclusión de las Entidades Locales Menores en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma, en cuanto a la cantidad fija de un millón de pesetas por municipio, pero que se tenían noticias de que la cantidad satisfecha por habitante y año (unas 750 pesetas aproximadamente), se había liquidado por la Consejería de Hacienda Tomando como base el número de habitantes de Badajoz y su Término Municipal (Entidades locales menores y demás poblados.)

Que para que Guadiana del Caudillo pueda percibir las cantidades por este concepto y en base al número de habitantes de derecho del año que corresponda, el Ayuntamiento de Badajoz efectuara las oportunas liquidaciones.

4.º Impuesto circulación de vehículos.- Con respecto a este impuesto se acordó que procedía que por Guadiana del Caudillo se enviara a la mayor brevedad posible copia del padrón de 1990, con objeto de que sea procesado por el Ayuntamiento de Badajoz, al que por medio de este acuerdo se solicita que nombre para gestionar el cobro de dicho impuesto al administrativo de esta Entidad Local Menor D. Tonibio Pérez Rodríguez.

5.º Impuesto sobre construcciones, instalaciones y Obras.- En cuanto a este impuesto y como quiera que hay que exaccionarlo en el momento en que se presenta por el vecino el presupuesto (obras menores) o el proyecto Técnico (obras mayores), se solicita del Ayuntamiento de Badajoz el nombramiento para que lo recaude el administrativo de esta Entidad Local Menor.

Guadiana del Caudillo aplicará en las liquidaciones las Tarifas de la ordenanza fiscal aprobada por el Excmo. Ayuntamiento de Badajoz para la capital y Todo su Término municipal, ordenanza fiscal que aparece inserta en el B.O.P. n.º 290 del día 16 de diciembre de 1989, quedando suprimida en la demarcación de Guadiana la ordenanza que regula la Tasa por licencia de obra con objeto de que no grave sobre

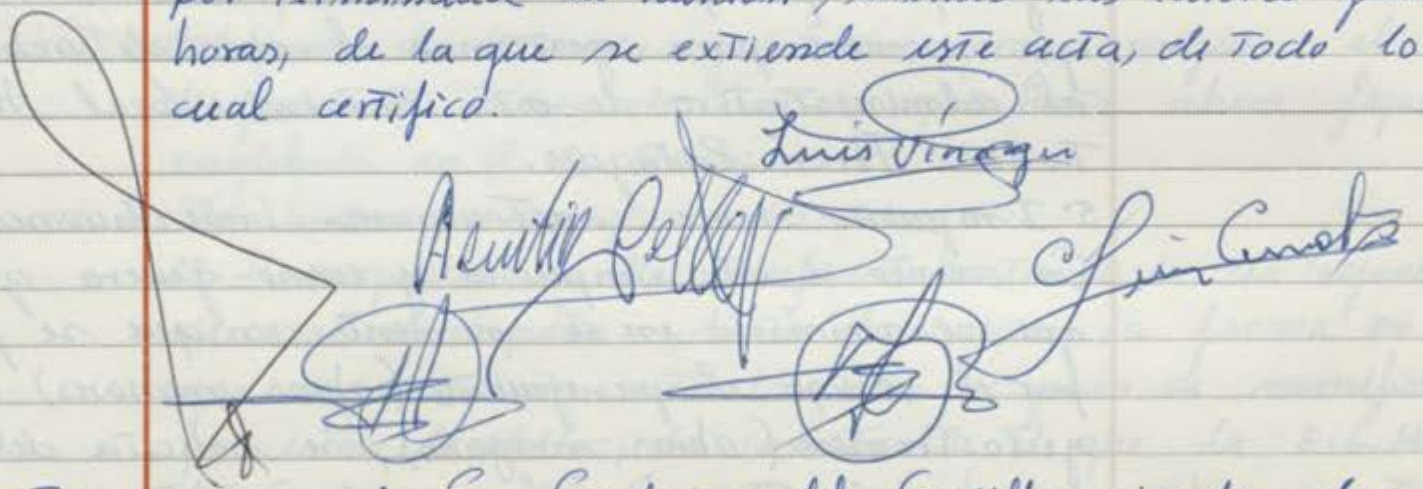
el mismo sujeto pasivo dos Tipos impositivos, impuesto y Tasa.

Impuesto sobre el incremento del valor de los Terrenos de naturaleza urbana (Plus valia). - Dada la complejidad que en algunos casos concretos puede presentar la liquidación y posterior cobro de este impuesto, con efectos de primeros de enero de mil novecientos noventa, las plus valias de las fincas urbanas que se enajenen en Guadiana del Caudillo, se liquidaran y cobraran en el Excmo. Ayuntamiento de Badajoz, quien periodicamente liquidara lo cobrado a esta Entidad local Menor.

7.º Fondo de cooperación nacional. - Con respecto al Fondo de Cooperación Nacional, se acuerda que por el Ayuntamiento de Badajoz se liquide teniendo en cuenta los criterios de presión fiscal.

El Concejal Sr. Chico informó de que en breve mantendría entrevista con los responsables del Fondo en Madrid, de cuyo resultado daría cuenta.

No habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminada la reunión, siendo las catorce quince horas, de la que se extiende este acta, de todo lo cual certifico.



Sr. Asistentes  
Alcalde Pedáneo

D. Agustín Gallego Barrera  
Vocales

D. Luis Vinagre Guzman

D. Felipe Moreno Rodriguez

D. Luis Cerrato Cuesta

D. Juan Diaz Tardio

Secrario

DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

Limeruz Garcia

En Guadiana del Caudillo, siendo las veinte horas del día doce de marzo de mil novecientos noventa, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Pedáneo D. Agustín Gallego Barrera, se reunieron los relacionados al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Se abre la sesión

Leida el acta de la sesión anterior, se

(542)

ENAJENACION HUERTOS

aprueba en la forma que aparece redactada.

El Sr. Alcalde informa que el pasado 25 de febrero de 1988, se adoptó acuerdo cuyo contenido es como sigue: "Se conoce expediente en el que figuran la cesión por parte del antiguo IRYDA a la Entidad Local Menor de los huertos familiares que actualmente explotan vecinos que no tienen parcelas. Con objeto de que estos agricultores puedan en el futuro llegar a ser propietarios de los referidos huertos, la Junta por unanimidad y Tras deliberación acuerda renunciar a la cesión de dichos huertos y por ello a su administración y percibo del canon que sufragan los vecinos que lo explotan con la finalidad de que el SEREA (denominación actual del antiguo IRYDA) pueda vender los huertos a los vecinos que lo explotan actualmente en la forma y condiciones que estime pertinentes."

Que en la actualidad y como consecuencia de esta Venta por parte del SEREA, se nos ofrece a la Entidad la posibilidad de adquirir cuatro huertos, por lo que la Junta Tras deliberación y por unanimidad acuerda:

1. Aceptar el ofrecimiento y adquirir los cuatro huertos.
2. Autorizar al Sr. Alcalde Pedáneo D. Agustín Gallego Barrera para que firme las escrituras de adquisición de repetidos huertos y cuantos documentos fueran necesarios, incluso para la venta del resto de los huertos y su transmisión a los vecinos que lo explotan.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión de la que se extiende este acta, de todo lo cual certifico.

Agustín Gallego Barrera  
Luis Vinagre  
Luis Berroto

Drs Asistentes  
Alcalde Pedraza  
D. Agustín Gallego Barrera  
Vocales  
D. Luis Vimagre Gurman  
D. Felipe Moreno Rodríguez  
D. Luis Cerrato Cuenda  
D. Juan Díaz Tardío  
Secretario  
D. Manuel Jimeno García

En Guadalupe del Caudillo, siendo las veinte horas del día dieciocho de abril de mil noventa y nueve, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia de Sr. Alcalde Pedraza, se reunieron los relacionados al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria.  
Se abre la sesión  
Lida el acta de la sesión anterior, se aprueba en la forma que aparece redactada.

(543)  
FONDO SOCIAL  
EUROPEO

Por el Sr. Secretario se informa de la resolución de 28 de marzo de 1990 de la Dirección General de Planificación de la Consejería de Economía y Hacienda, que regula la contratación de parados de larga duración mayores de 25 años.

A la vista de lo expuesto, el Sr. Alcalde propone a la Junta la conveniencia de acogerse a esta modalidad de contratación subvencionada para cubrir las necesidades de los servicios implantados.

La Junta Tras deliberación y una vez debatido el asunto por todos los asistentes, acordó por unanimidad solicitar la contratación de seis obreros a emplear dos en el mantenimiento del polideportivo y piscina municipal, dos para el servicio de aguas y limpieza pública, uno para parques y jardines y uno para la mejora del proceso administrativo.

Asimismo se acuerda remitir certificado de este acuerdo a la Consejería de Economía y Hacienda y abonar con cargo al presupuesto ordinario, los posibles excesos que surjan de estas contrataciones y la subvención concedida. Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, de la que se extiende este acta, de todo lo cual certifico.

Agustín Gallego Barrera

Luis Vimagre  
Luis Cerrato



Srs Asistentes  
 Alcalde Pedraza  
 D. Agustín Gallego Barrera  
 Vocales  
 D. Luis Vinagre Guzman  
 D. Felipe Amoroso Rodriguez  
 D. Luis Cerrato Cuenda  
 D. Juan Diaz Tardio  
 Secretario  
 D. Manuel Jimenez Garcia

En Guadiana del Caudillo, número veinte horas del día veintinueve de marzo de mil novecientos noventa, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se reunieron los llamados al margen, al celebrar sesión ordinaria.

Se abre la sesión  
 Lida el acta de la sesión anterior, se aprueba en la forma que aparece redactada.  
 Por el Sr. Alcalde se dio cuenta del resultado de la subasta de salares, celebrada el 4- por la que se adjudicaron 6 salares industriales y 4 para la construcción de viviendas.

CORRESPONDENCIA DE INTER

Información de la aldea de No humo

544  
 QUIOSCO PISCINA

Examinadas las normas confeccionadas para la adjudicación mediante concurso del quosco de la Piscina, las que en lo sustancial no han variado con las que sirvieron de base el pasado año, la Junta Tras deliberación las aprobó en la forma en que aparecen redactadas.

Tipo de licitacion: 200.000 pñs. año.

Tiempo de explotación: 000 Temporadas

Forma de pago: El 50% de la cantidad del remate del primer año a la firma del contrato. El segundo 50% el día 10 de agosto de 1990.

El segundo año, primer 50% el día 15 de junio de 1991 y el otro 50% el 10 de agosto del mismo año

545  
 FIJACION PRESUPUESTO  
 FERIA MAYO.

Aproximandose las fiestas de Mayo proximo y Teniendo como base los gastos que se produjeron en Mayo de 1988, la Junta Teniendo en cuenta d'alba en el coste de la vida, la Junta por unanimidad fija en 850.000 pñs la cantidad de gastos a calizar.

546  
 CONSTRUCCION DE  
 UN GIMNASIO

La Junta conoce el contenido de EXHOTO de la Consejería de Educacion y Cultura recibido el día 14 por el que se comunica la concesion de un gimnasio en Guadiana del Caudillo por un costo Total aproximado de Treinta millones (30.000.000 pñs) de las cuales la Entidad Local Menor Tendria que aportar 6.000.000 pñs que representa el 20%.



Acordadamente Tras deliberacion y por unanimidad, se acuerda dirigir escrito a la Comision de Educacion y Cultura aceptando las obras de construccion de un Gimnasio con los documentos reseñados en el anexo adjunto al escrito de comision.

A propuesta del Sr. Alcalde y por unanimidad, la Junta acuerda contratar 2 obreros fijos con jornada completa para la limpieza del Colegio Publico, por estimar que el numero de aulas justifica la contratacion de las mismas, necesario para un normal mantenimiento de las instalaciones.

Vista la peticion realizada por el Parroco y con objeto de contribuir a la financiación del programa de Semana Santa, la Junta por unanimidad acuerda conceder a la Parroquia una subvencion de 15.000 pñs.

Considerando que el funcionario D. Rafael Blanco, obrero de una Entidad Local Menor, atiende de forma extraordinaria y fuera de la jornada de Trabajo, el cerramiento de nichos en el momento que se producen los enterramientos, a veces en domingos y festivos, la Junta por unanimidad acuerda concederle una gratificación en la cuantía de 2.000 pñs por enterramiento.

Teniendo en cuenta que los sabados en Todos los centros publicos solo existe un funcionario de guardia para atender los asuntos urgentes, la Junta por unanimidad acuerda que durante Todos los sabados del año y de 9 a 12 sea el Guardia Municipal que este de servicio el que atienda avisos e informacion a los vecinos.

Vista la peticion de alumnos de 8º Curso quienes solicitan como en años anteriores, subvencion para gastos de viaje de fin de curso, la Junta por unanimidad acuerda conceder por este concepto la cantidad de 40.000 pñs.

Vista la instancia suscita por D. Fernando Alvarez Mancha, solicitando el enganche de agua potable y conexión a la red de fecales, por unanimidad

547

CONTRATACION LIMPIA-  
DORA: ESUELAS

548

DONATIVO PARROQUIA

549

ASIGNACION POR  
ENTERRAMIENTOS

550

SABADOS INHABILES

551

SUBVENCION ALUMNOS  
DE 8º CURSO

552

PETICION FERNANDO  
ALVAREZ MANCHA





se acuerda acceder a lo solicitado y que las obras se realicen conforme a la directrices del Sr. Arquitecto Técnico Municipal y previo pago de las Tasas fijadas en ordenanzas.

553  
SUBVENCION INSTITUTO  
F.P. DE MONTIJO

Considerando la Junta de que en el Instituto de Formacion Profesional de Montijo, cursan sus estudios hijos de vecinos de Guadiana y vista la instancia suscrita por alumnos de dicho Instituto por unanimidad se acuerda concederles una subvencion de 5.000 pts.

554  
LICENCIA APERTURA  
JOSE L. GARCIA MARTIN

La Junta conoce resolucion de la Alcaldia, por la que se concede al vecino D. Jose Luis Garcia Martin licencia de apertura para ejercer la actividad de venta al por menor de bolleria - pasteleria, actividad considerada como no molestia.

555  
OBRAS POLIDEPORTIVO  
MUNICIPAL

A la vista de lo dispuesto en la Orden 12 febrero del año en curso, por la que se convoca la concesion de ayudas para realizar obras en Polideportivos, por unanimidad se acuerda solicitarlas.

556  
INCREMENTO SALA-  
RIAL

Vista la propuesta realizada por Secretaria en relacion con aumento salarial a los funcionarios, la Junta y sin perjuicio de un nuevo estudio cuando se comencen los distintos convenios que gestionan las Centrales Sindicales, acuerda incrementar los salarios de 1989 en un 5% para 1990.

557  
PAGA SOCIAL FUNCIO-  
NARIOS

De acuerdo con lo estipulado en el Real Decreto Ley de 2 de febrero de 1990 (BOE n: 30 del dia 3 del mismo mes), la Junta por unanimidad acuerda conceder a Todos los funcionarios una paga de ptas 52.525.

RUEGOS Y PREGUNTAS

No hubo.

Siendo las veintitres horas, se levanto la sesion de la que se extiende la presente, de todo lo cual certifico.

Alentir [Signature]  
Juan Vinagre [Signature]  
[Signature]  
[Signature]

Drs. Asistentes  
Alcalde Pedraza  
D. Agustín Gallego Barrena  
Vocales  
D. Luis Vinagre Gurman  
D. Felipe Moruno Rodríguez  
D. Luis Cerrato Cuenda  
D. Juan Diaz Tardío  
Secretario  
D. Manuel Jimenez Garcia

En Guadiana del Caudillo, siendo las veintidos horas del día veintisiete de abril de mil novecientos noventa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se reunieron los relacionados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Se abre la sesión  
Leída el acta de la sesión anterior, se aprueba por unanimidad en la forma que aparece redactada.

CORRESPONDENCIA

Por el Secretario se dio cuenta del resultado de la subasta celebrada el pasado día 24, por la que se adjudicaron seis solares industriales y cuatro para construcción de viviendas.

INFORMACION ALCALDIA

El Sr. Alcalde informó a la Junta de los siguientes asuntos:

- A) Que le había visitado el Jefe de Zona de la Renfe quien le ofreció la posibilidad de conseguir en arrendamiento la nave próxima a la Estación de Ferrocarril.
- B) La posibilidad de arreglar la carretera de la Estación.
- C) Que la Mutua de Seguros MAPRE le había ofrecido sus servicios como posible colaboradora de la Seguridad Social.

558  
OBRAS PER

Como idea por la Junta la subvención concedida por el INEM para pago de mano de obra y seguridad social de obreros a contratar dentro del Plan de Empleo Rural, Tras deliberación y por unanimidad acuerda:

- 1º Encementado del patio del Hogar del Pensionista.
- 2º Acondicionamiento de Planta baja del edificio Ayuntamiento.
- 3º Terminación de las nuevas instalaciones de la Biblioteca Municipal
- 4º Construcción de bancos de cemento en la Plaza de España que se solicite de la Comisión de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, subvención para adquirir materiales, equivalente al 30% de la concedida para mano de obra por el INEM.

559

REVISION PRECIOS  
CASITA MUNICIPAL

Antes de iniciarse la discurcion del asunto del epigrafe, los vocales se intercedaron por el asunto en cuanto a pagos en que se encontraba la Casita Municipal. El Sr. Alcalde informa que como en otras ocasiones el adjudicatario se retrasa tanto en el pago de la renta estipulada como en el importe de energia electrica.

En base a ello se acuerda citar al repetido adjudicatario para que actualice los pagos al tiempo de que se trate de los precios de las consumiciones.

Que de acuerdo con el resultado de esta entrevista se resuelva en consecuencia y si procede se llegue a la revision del contrato.

560  
COCINA CASITA  
MUNICIPAL

El Sr. Alcalde da cuenta a la Junta que habia invitado a todos los industriales albaniles del nucleo para que ofertaran para la ejecucion de las obras de acondicionamiento de la Cocina de la Casita Municipal, de acuerdo con el informe del Sr. Arquitecto Tecnico. Que de los cinco invitados solo habia ofertado uno, por lo que la Junta tras deliberacion y por unanimidad acuerda:

Adjudicar la ejecucion de las obras mencionadas a D. Jose Luis Talam Garcia, en la cuantia de 343 765 pts (Trociscitas cuarenta y tres mil setecientas sesenta y cinco pesetas).

561  
VIVIENDA RONDA  
OESTE, 30

Proxima la fecha de que la ATS dejara libre la vivienda de Ronda Oeste, 30, la Junta por unanimidad acuerda confeccionar las Bases para su nueva adjudicacion al tiempo que se reciben peticiones de los vecinos interesados.

562  
DESAFECTACION  
VIVIENDAS EGB

La Junta despues de considerar la situacion de los profesores de EGB del nucleo, la mayoria de los cuales, no residen en Guadiana, por unanimidad acuerda solicitar la desafectacion de las viviendas de Plaza Mayor 19, Santa Lucia 16, General Franco 38 y 40 y Ronda Este, 3.

563  
VENTA SOLARES  
ZONA CAMEDA

Vista la mocion presentada por el Sr. Alcalde en la que fundamenta la necesidad de enajenar mediante subasta publica solares en la zona

Alameda, Tras discusion y por unanimidad se acuerda que se inicie el expediente en el que se justifique Todo lo exigido por la normativa vigente y una vez Terminado se incluya en el orden del Dia de la proxima sesion para que si procede se adopte el acuerdo de aprobacion definitiva.

(564)  
BANCO CREDITO LOCAL

Com objeto de atender la financiacion de obras de caracter extraordinario, la Junta interesó del Secretario informe sobre la posibilidad de solicitar el prestamo y en que condiciones, intereses, plazos, de amortizacion, etc.

Que una vez conseguido, se someta a la consideracion de la Junta.

(565)  
LICENCIA APERTURA  
JUANA CORONADO.

El Sr. Alcalde dio cuenta a la Junta de que por resolucion del dia 26 de abril ha concedido Licencia de apertura a la vecina Juana Coronado Rincon, para que pueda ejercer la actividad de Peluqueria en el General Franco, 7.

(566)  
INSTANCIA FERNANDO  
ALVAREZ

Vista la instancia suscrita por D. Fernando Alvarez Mancha, solicitando permiso para utilizar las paredes del Polideportivo para grapar sobre la misma cables de instalacion electrica, la Junta acuerda acceder a lo solicitado, siempre que los Trabajos se realicen bajo la direccion del Sr. Arquitecto Tecnico municipal.

RUEGOS Y PREGUNTAS

No hubo.

No habiendo mas asuntos de que Tratar, siendo las veintitres horas, se levanta la sesion de la que se extiende la presente, de Todo lo cual certifico.

Acuerdo [Signature]

Luis [Signature]

[Signature]

[Signature]  
Luis [Signature]



Srs. Asistentes  
 Alcalde Pedraza  
 D. Agustín Gallego Barrena  
 Vocales  
 D. Luis Cimaque Gurman  
 D. Felipe Amoroso Rodriguez  
 D. Luis Cerrato Cuenda  
 D. Juan Diaz Tardio  
 Secretario  
 D. Manuel Jimenez Garcia

En Guadiana del Caudillo, siendo las diez horas del día Treinta y uno de Mayo de mil novecientas noventa, se reunieron los relacionados al margen, previa convocatoria al efecto y al objeto de celebrar sesión ordinaria.  
 Se abre la sesión  
 Leída el acta de la sesión anterior, se aprueba por unanimidad en la forma que aparece redactada.

OBBA N° 076 DIPUTACION - PLAN BASE 1.990

Se da lectura a la circular n° 1 de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1990 y Planes de las Comarcas de Acción Especial "Zona Sur" y "Sirena Centro", por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica, a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1) Se presta aprobación a la obra n° 076 del Plan Base de 1990 y a la financiación de la misma que es como sigue:

Subvención Estatal	4.950.000 Ptas
Aportación Municipal	1.650.000 "
Total presupuesto aprobado	6.600.000 "

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro de los plazos de ejecución que se señalen para la obra.

2) El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o Tributos del Estado a que se refiere el art° 197.1 f) del Real Decreto legislativo 781/86, de 18 de Abril, haga pago de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certifi-

cacion o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelacion y pago de la aportacion municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, tambien autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputacion para que deduzca de las cantidades que recaude de las Tributos locales que tenga concertada su recaudacion, para atender al abono de dichas certificaciones dentro del limite citado.

La Junta Tras deliberacion y por unanimidad acuerda:

1º) Poner a disposicion del Consejo Superior de Deportes los terrenos precisos junto al Colegio Publico, para la construccion de la instalacion deportiva Gimnasio, modulo M-2.

2º) Comprometerse a apartar la cantidad de 6.000.000 p/s de ellas 6.000.000 p/s en 1990, con destino a la construccion referida.

3º) Comprometerse a transferir el importe de la aportacion municipal a la cuenta corriente del Consejo Superior de Deportes en el Banco de Espana, una vez formalizada el acta de comprobacion de replanteo, La transferencia se realizara en los plazos que señale el Consejo Superior de Deportes, que quedara dependiera del plazo de ejecucion de la obra.

4º) Comprometerse a financiar los excesos que pudieran producirse durante la ejecucion de la obra a causa de reformas, adicionales, revisiones, liquidaciones etc, en el mismo porcentaje de participacion que en la financiacion del proyecto

5º) Conceder la licencia de obras, con caracter gratuito, cuando sea solicitada y cumpla el proyecto los requisitos establecidos.

6º) Comprometerse a la gestion, mantenimiento, con expresa responsabilidad de todo tipo de gastos durante el periodo que sussista la necesidad deportiva en el centro escolar en el que se efectua la construccion.

7º) Adoptar el compromiso de urbanizar la parcela y los accesos al edificio con el fin de facilitar el uso ra-



cional de la institucion

8.) Haurse cargo de aquellos Trabajos previos que permitian implantar la instalacion proyectada, como desio de lineas electricas, electricas, Telefonos.

9.) Realizar, una vez Terminado la edificacion, las acomodaciones de agua, electricidad y alcantarillado

Y no habiendo mas asuntos que tratar, levanto la sesion de la que resulta este acta de todo lo cual certifico.

Handwritten signatures: Luis Cerrato, Luis Vinagre, and another signature in a circle.

Srs. Asistentes  
Alcalde Pedáneo

D. Aquilino Galligo Barrera  
Vocales

D. Luis Vinagre Guzman

D. Felipe Amorino Rodriguez

D. Luis Cerrato Cuenda

D. Juan Diaz Tardio

Secretario

D. Manuel Jimenez Garcia

En Guadiana del Caudillo, siendo las reinidas horas del dia siete de Junio de mil novecientos noventa, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Aquilino Galligo Barrera, se reunieron los relacionados al margen que integran la Junta Vecinal al objeto de celebrar sesion ordinaria.

Se abre la sesion

Leida el acta de la sesion anterior, se aprueba en la forma en que aparece redactada, sin ningun reparo.

No hubo correspondencia de interes

No hubo informacion de la Alcaldia

La Junta comoe propuesta del Sr. Alcalde y acuerda por unanimidad solicitar del Director del Colegio Publico, relacion de alumnos que no superaron los niveles minimos de algunas asignaturas y una vez conocido este dato proceder a la contratacion de los profesores que como en años anteriores impartian las oportunas clases.

569

CLASES DE VERANO

(570)  
LIQUIDACION CUENTA  
AGUA VALDELACABRADA.

Que la contratación se realice conforme a las normas que sirvieron de bases en cursos anteriores. La Junta considera de máxima urgencia el que se formule liquidación con Valdelacabrada, para llegar que pagos y saldos tiene esta Entidad y la de Guadiana por aprovechamiento común del servicio de suministro de Agua, hasta la fecha en que Valdelacabrada utilizó los pozos de la captación ubicados en el Cruce de sus carreteras.

La Junta por unanimidad acuerda requerir a la Entidad Local Menor de Valdelacabrada, para que en reunión que celebren las comisiones que se designen y a la vista de los datos existentes en cada una de las Entidades, se practique liquidación definitiva y se regularicen los saldos que se produzcan mediante el abono y percibo de lo que corresponda.

(571)  
EXPROPIACION SOLARES

La Junta considera la posibilidad de por el procedimiento que proceda, bien la permuta o la expropiación, se consiga la propiedad de solares ubicados en la Ronda Oeste, propiedad de D. Francisco Viñao Ferrer, por considerar que esta propiedad entorpece los planes de urbanización y expansión del núcleo.

En base a ello, tras discusión y por unanimidad, la Junta acuerda entablar conversaciones de nuevo con el Sr. Viñao para estudiar la posibilidad de permuta.

Que para poder realizar ofertas en concreto, por el Sr. Arquitecto Técnico se proceda a las valoraciones y confección de planos de solares que pudieran ser objeto de permuta.

(572)  
ADQUISICION DE  
SILLAS

El Sr. Alcalde somete a la consideración de la Junta la posibilidad de adquirir 500 sillas con destino a locales municipales donde se celebren actos públicos por el Ayuntamiento e Instituciones públicas sin fines de lucro.

Después de manifestarse Todos y cada uno de los vocales, se acuerda por unanimidad pedir ofertas a tres casas comerciales y a la vista de las mismas





573  
RENTA VIVIENDAS  
RONDA ESTE 30 y 32

adquirir las 500 sillas.  
Habiendo sido ocupadas en calidad de arrendamiento las viviendas de la Ronda Este números 30 y 32 y a la vista de los alquileres que producen otras viviendas de propiedad municipal, la Junta por unanimidad acuerda fijar en 7.000 ptas mensuales el canon ce satisfacer mensualmente por los ocupantes de dichas viviendas.

574  
ENAJENACION SOLARES  
ZONA LOS MILLARES

Vista la mocion presentada por el Sr. Alcalde en la que fundamenta y razona la conveniencia de enajenar mediante subasta 14 solares en la zona conocida por Los Millares, la Junta por unanimidad acuerda de que por el Secretario se inicie expediente en el que se justifique todos y cada uno de los extremos exigidos por la ley y una vez finalizado se someta a la consideracion de la Junta para su aprobacion si procede

RUEGOS Y PREGUNTAS

No hubo.  
Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion de la que se extiende este acta, de todo lo cual certifico.

- Drs. Asistentes
- Alcalde Pedáneo
- D. Agustín Galligo Barrera
- Vocales
- D. Luis Vinagre Jurman
- D. Felipe Amorino Rodriguez
- D. Luis Cerrato Cuenda
- D. Juan Diaz Tardío
- Sec.
- D. Simón Garcia

En Guadiana del Caudillo, siendo las veintidós horas del día veintiocho de junio de mil novecientos noventa, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Agustín Galligo Barrera, se reunió la Junta Vicinal integrada por los relacionados al margen al objeto de celebrar sesion ordinaria.  
Se abre la sesion  
Leida el acta de la sesion anterior, se aprueba por unanimidad en la forma que

aparece redactada, si bien, el acuerdo "Renta Viviendas Romda Oeste 30 y 32", que figura con el numero 5 en la sesion celebrada el dia 7 de junio actual, queda redactado de la siguiente forma:

"Habiendo sido ocupadas en calidad de arrendamiento las viviendas de la Romda Oeste 30 y 32 y a la vista de los alquileres que producen otras viviendas de propiedad municipal, la Junta Teniendo en cuenta que estos hay que tenerlos actualizados, por unanimidad acuerdan fijar en 20.000 pts anuales en canon de arrendamiento de las citadas viviendas.

No hubo correspondencia de interés

No hubo informacion de la Alcaldia

575  
SEBURO RESPONSABILIDAD CIVIL

La Junta conoce oferta con condiciones particulares de seguro suscrito por MAPFRE Industrial Compañia de Seguros, relacionada con actuacion del cantante Amamalo Escobar el dia 15 de septiembre proximo, con motivo de las Fiestas Patrimoniales y por la que se ofrece la cobertura de 1.700.000 pts caso de suspension motivada por lluvias y otros fenomenos atmosféricos similares y en la que se fija como prima neta, la cantidad de 85.000 pts

Tras deliberacion y por unanimidad, considerando que el riesgo de que se produzca lluvia u otro fenomeno atmosferico, dado de lo avanzado del año, es considerable, se acuerda suscribir con la citada entidad aseguradora el correspondiente seguro en los terminos ofrecidos.

576  
MATERIAL BANDA

Por el Sr. Alcalde se propone la adquisicion de materiales y enseres para la banda de Tambores y Trampetas resaltando sobre todo la carencia de meta cornetinas y calculando la adquisicion en un coste aproximado de 100.000 pts

Comprobada la necesidad, la Junta acuerda facultarle para que adquiera el material a que antes se hace referencia.

577  
REPARACION SERVICIOS POLIDEPORTIVO

Dado el deficiente estado en que se encuentran los antiguos servicios del polideportivo municipal, se acuerda proceder a su reparacion conforme a lo que distamime el Sr. Arquitecto Tecnico

Se conoce comunicacion de la Comision de Emigracion



y Accion Social, dirigida al Sr. Alcalde de fecha 12 del actual, por la que se comunica la propuesta en marcha del programa denominado "Talleres itinerantes de informacion y formacion para la mujer extremeña" y considerando que la puesta en practica en Guadiana durante los dias 5 al 10 de julio ambos inclusive, seria altamente positiva, por unanimidad se acuerda aceptar la propuesta, fijandose la colaboracion de esta Entidad Local Menor con la Comexina en lo siguiente:

- a) Ofrecer como local la Casa Municipal,
- b) Fotocopiadora y Telefono, el de las oficinas municipales
- c) Televisor y video, bien el del grupo cultural La Encina o el del Hogar del pensionista.

Que por el vocal delegado del area de Cultura, se haga un seguimiento del programa para conseguir datos encaminados a una evaluacion final.

579  
CONTRATACION DIRECTA OBRA N° 076/90

En relacion con la obra 076/90 de Planis Provinciales de la Exma. Diputacion para urbanizar y pavimentar calles del nucleo por un total de 6.600.000 pts, de las cuales Diputacion aportara 4.950.000 pts y el Ayuntamiento 1.650.000 pts, la Junta como presupuesto confeccionado por el Sr. Arquitecto Tecnico Municipal y teniendo en cuenta que mencionada obra dada sus características puede ser ejecutada directamente por este Ayuntamiento al contar con medios tecnicos, materiales y humanos, tras deliberacion y por unanimidad se acuerda:

1. Aprobar el presupuesto por un montante de 6.614.879 pts.
2. Solicitar de la Excm. Diputacion provincial el amparo de lo previsto en el art. 121.1 del Real Decreto Legislativo 781/86, la ejecucion directa por administracion de la repetida obra, adjudicacion que se llevara a efecto cumpliendo los tramites señalados en el Reglamento de Contratacion de las Corporaciones Locales.

580  
VENTA BIENES PATRIMONIALES

DIPUTACION DE BADAJOZ

Por el Secretario se da cuenta del expediente tramitado en cumplimiento de lo acordado por el Sr. Alcalde Pedáneo mediante resolucion de la Alcaldia, para la enajena-

ción mediante pública subasta de 14 solares, diez en la calle Zurbarán y cuatro en la calle Mayor, cuyos antecedentes obran en el expediente y que son propiedad de esta Entidad Local Menor, así como de los documentos unidos al mismo.

Seguidamente los miembros de la Junta Vecinal enterados de cuanto procede, deliberan sobre el particular dejando de manifiesto la conveniencia de la enajenación propuesta.

Considerando suficientemente debatido el asunto, el Sr. Alcalde (obtuvo) somete a votación la aprobación del expediente, en la que se obtuvo el siguiente resultado:

Votos en contra: Ninguno

Votos a favor: Cinco

Abstenciones: Ninguna

Votos Nulos: Ninguno

En consecuencia la Junta Vecinal, por unanimidad acuerda:

Aprobar la enajenación mediante pública subasta de los bienes patrimoniales integrados por catorce solares a que antes se hace referencia.

Aprobar igualmente el pliego de condiciones jurídico-administrativa que ha de regir en la subasta y que obra en el expediente.

Comunicar este acuerdo a la Dirección General de Administración Local de la Consejería de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura a los efectos previstos en el art. 79.1 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril y enviar copia del expediente completo al Excmo. Ayuntamiento de Badajoz, para que si procede, sea ratificado por el pleno de su corporación el presente acuerdo.

Por el Secretario se da cuenta del expediente tramitado en cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Alcalde Pedáneo mediante resolución de la Alcaldía, para la enajenación mediante pública subasta de cuatro solares ubicados en Ronda Sur de este núcleo y con una extensión unitaria de 188,6 m<sup>2</sup> cuyos antecedentes



obran en el expediente instruido.

Seguidamente los miembros de la Junta Vicinal enterados de cuanto procede, deliberan sobre el particular dejando de manifiesto la conveniencia de la enajenación propuesta.

Considerando suficientemente debatido el asunto el Sr. Alcalde remite a votación la aprobación del expediente en la que se obtuvo el siguiente resultado:

Votos a favor: Cinco

Votos en contra: Ninguno

Abstenciones: Ninguna

Votos nulos: Ninguno

En consecuencia la Junta Vicinal, por unanimidad acuerda:

1. Aprobar la enajenación mediante pública subasta de los bienes patrimoniales integrados por los cuatro solares a que antes se hace referencia.
2. Aprobar igualmente el pliego de condiciones jurídico-administrativas que ha de regir en la subasta.
3. Comunicar el acuerdo adoptado a la Dirección General de Administración Local de la Consejería de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura a los efectos previstos en el artº 79.1 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril y
4. Enviar copia del expediente completo al Excmo. Ayuntamiento de Badajoz, para si procede, sea ratificado por el pleno de su corporación el presente acuerdo.

582

INSTANCIA DEL  
VECINO GREGORIO TRIGUERO

Vista la instancia suscrita por D. Gregorio Triguero, solicitando la instalación de vado permanente en puerta de servicio del inmueble que habita en la c/ La Dal 2 la Junta Teniendo en cuenta que dicho inmueble no es propiedad del solicitante, por unanimidad acuerda que el vado solicitado debe interesarse por el propietario del inmueble.



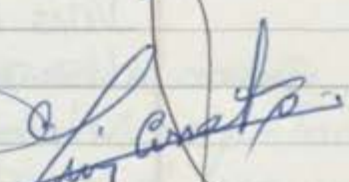
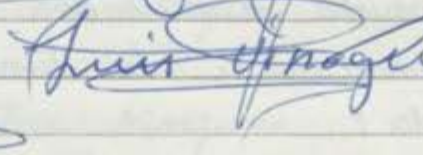

583

LICENCIA APERTURA  
DISCOTECA FERNANDO  
ALVA MANCHA

Que se de Traslado de este acuerdo al Sr. Triguero Teranra. Examinado el expediente instruido a instancias de D. Fernando Alvarez Teranra para la concesión de licencia de apertura de una industria de discoteca de verano y comprobado que en el mismo se ha cumplido lo legis-

lado por la normativa vigente por industrias Mu-  
listas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, por unanimi-  
dad se acuerda informarle favorablemente y que se  
envie a la Junta Regional de Extremadura el ex-p-e-  
diente completo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, siendo  
las veintitres horas, se levanta la sesion de la que se  
extiende este acta de todo lo cual certifico.

 Agustín Galligo Barrena  
 Luis Vimagre Gurman  
 Felipe Amerume Rodriguez  
 Luis Cerrato Cuenda  


Drs. Asistentes  
Alcalde Pedáneo  
D. Agustín Galligo Barrena  
Vocales  
D. Luis Vimagre Gurman  
D. Felipe Amerume Rodriguez  
D. Luis Cerrato Cuenda  
D. Juan Oyar Tardio  
Secretario  
D. Manuel Jimenez Garcia

En Guadiana del Caudillo, siendo las veinti-  
tres horas del día veintitres de Julio  
de mil novecientos noventa, bajo la pre-  
sidencia del Sr. Alcalde D. Agustín Galligo  
Barrena, se reunieron los relacionados al  
margen, al objeto de celebrar sesion ordi-  
naria.

Se abre la sesion

Leida el acta de la sesion anterior, se  
aprueba en la forma en que aparece  
redactada.

El Sr. Alcalde informa a la Junta que por olvido  
involuntario figuran como miembros de la Junta  
de Protección Civil, personas que llegaron a la  
misma por imperativo del cargo en el que cesaron  
en su dia.

Con la finalidad de actualizar su composicion,  
Tras discusion y por unanimidad, se acuerda  
comunicar al Gobierno Civil, de que a partir de  
una fecha, repetida Junta de Protección Civil,  
será formada por los siguientes miembros:  
PRESIDENTE - El Sr. Alcalde D. Agustín Galligo Barrena

584  
JUNTA LOCAL PRO  
TECCION CIVIL



VICEPRESIDENTE - D. Luis Vinagre Guzman  
 VOCALES - D. Juan Diaz Tardio, D. Luis Cerrada Cuadrado,  
 D. Felipe Amoruno Rodriguez, componentes de la Junta Vecinal.

D. Laureano Serrano Lobato, D. Julian Munoz Marfil,  
 D. Juan Jose Sanchez Moreno, Policias municipales.  
 D. Alfonso Sanchez Grajera y D. Ildelfonso Rodriguez Munoz, radioaficionados.  
 D. Alfonso Sanchez Domare y D. Damaso Munoz Jimenez, vecinos.

SECRETARIO - D. Toribio Perez Rodriguez.

Todos los integrantes presentes en el acto apearan los cargos.

(585)  
 FIESTAS PATRONALES

La Junta conoce detalle de los gastos e ingresos que se produjeron en las fiestas patronales de 1989 y a la vista de los mismos y de los actos programados para 1990, Tras discusion y por unanimidad, se fijó el presupuesto en 2.300.000 pts.

Que cuando se comencian los ingresos, se de valida en gastos a la diferencia entre estos y los referidos ingresos.

(586)  
 ADQUISICION DE EXTINTORES

La Junta Tras deliberacion y por unanimidad acuerda adquirir 6 extintores que se situaran 3 en el Ayuntamiento y otros 3 en la Caseta Municipal, con objeto de poder atender cualquier emergencia, tanto en locales publicos como en viviendas particulares.

Que se de cuenta de Todo ello a los miembros de la Junta de Proteccion Civil a los que se explicara su modo de utilizarlos.

(587)  
 ESTUDIO GRATIFICACION

Por el Sr. Alcalde se propone la sea concedida gratificacion extraordinaria al Administrativo D. Toribio Perez Rodriguez, basando la peticion en la Total dedicacion y entrega de este funcionario. El hecho de su presencia durante el horario de oficina, motiva el que tenga que atender la Totalidad de los servicios, viendose en muchas ocasiones en la necesidad de abandonar las oficinas para atender obras y servicios que se escapan de su competencia.

La Junta plenamente identificada con la propuesta, por unanimidad acuerda conceder al Sr. Pérez Rodríguez una gratificación anual de 25.000 pts.

588  
PROGRAMACION FIESTA DEL EMIGRANTE

Com objeto de dedicar un día a los vecinos que por razones laborales tuvieron que abandonar el pueblo y al igual que en años anteriores la Junta por unanimidad acuerda señalar los días 15 y 19 de agosto para dicha fiesta, para lo que se contratara una orquesta y la actuación del conjunto Trafico de Influencias, para lo que se cuenta con subvención de la Junta de Cultura.

589  
INSTALACION BANCOS

La Junta estima que una vez iluminada la avda. de Garcia Lorca, paso obligado para la Piscina Municipal y estación de ferrocarril, además de principal vía de paso, la conveniencia de dotarla de bancos. En base a ello se acuerda adquirir 10 bancos de mampostería.

590  
EQUIPO MEGAFONIA

El Sr. Alcalde da cuenta a la Junta que el equipo de megafonía instalado en la Torre de la Iglesia es utilizado constantemente para hacer público los bandos y comunicaciones de interés.

Que le consta que el párroco ha intentado financiar su imponente mediante suscripciones populares intento que no ha conseguido.

La Junta Tras deliberación y por unanimidad acuerda subvencionar por el importe del resto por pagar del mencionado equipo de megafonía, cuyo resto es inferior a 100.000 pts.

591  
FIRMA DE EXCORTURAS,

Encontrándose en Notaria las minutas de escrituras generadas por suscripción de diez solares ubicados en la Plaza de la calle General Franco, 10 viviendas de obreros de las calles San Mateo 4, Pizarro 5, del Rio 11, Donato Cortes 16, San Mateo 15 y Ronda Oeste 10, 12, 38 y 40, así como de dos solares de 495 m<sup>2</sup> cada uno, situados en la confluencia de la Ronda Sur y Este, la Junta por unanimidad acuerda facultar al Sr. Alcalde D. Aquino Gallego Berriena, para que en nombre de la Entidad Local Muny de Guadiana del Caudillo, autorice con su firma las





592  
CAMBIO TITULARIDAD  
CAFE BAR

Escrituras de los bienes antes mencionados.  
La Junta conoce petición formulada por D. Manuel Gamallo Titular de Licencia de apertura de un bar en la c/ Mayor sin numero, en el sentido de cambiar la Titularidad del mismo a nombre de su esposa D. Manuel Rodriguez Priapinda, la Junta por unanimidad a la vista de la Licencia fiscal que exhibe, acuerda acceder a lo solicitado, previa pago de las Tasas establecidas en la Ordenanza municipal.

593  
CONVENIO DIPUTACION

La Junta y con objeto de normalizar el cobro de Impuesto, Tasas, y pechos publicos reglados por la vigente Ley de Haciendas Locales, por unanimidad acuerda facultar al Sr. Alcalde D. Agustín Gallego Barrena, y para que en su nombre y representación de la Entidad Local Menor de Guadiana del Caudillo suscriba con la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz el correspondiente convenio.

594  
ELIMINACION CLAUSULA  
VENTA SOLARES

Por el Secretario se da lectura a clausula existente en Pliego de condiciones aprobado para la enajenación de solares por la que los adjudicatarios no poseían la propiedad del terreno hasta tanto construyeran la vivienda en plazo no superior a 5 años. Dado que por los adjudicatarios de los solares D. Manuel Perez Marquez, D. Pedro Perez Marquez y D. Rodrigo Lavaco Calderon, propietarios de los solares 10-3 y 4 respectivamente, se solicita la cancelación de dicha carga, por cumplimiento de lo estipulado, La Junta tras deliberación y por unanimidad acuerda eliminar dicha carga por estar completamente terminadas las viviendas de cada uno de solicitantes.

595  
LICENCIA APERTURA

La Junta conoce resolución de la Alcaldia de fecha de hoy que literalmente dice:  
Vista instancia presentada por Dominga Sonia Rodriguez Anayas, vecina de este pueblo con domicilio en c/ Plaza Mayor 16, solicitando autorización municipal para la apertura de un establecimiento al servicio publico de venta al menor de prendas de vestir, sita en la c/ Torrejuno 1 y resultando que el expediente instruido al efecto consta con los informes de los Tecnicos

ha tenido a bien resolver: Comodar la licencia solicitada sin perjuicio de Tercero y a reserva de las Inspecciones que ordene esta Entidad Local Menor: Interesar del solicitante para que presente justificante de alta en Licencia fiscal, en el epigrafe correspondiente

596

AUDIOMETRO

La Junta acuerda adquirir un audímetro para que por la Policía municipal, pueda controlarse los ruidos que se produzcan en los establecimientos de pública concurrencia y que motiven las quejas y denuncias de vecinos colindantes.

RUEGOS Y PREGUNTAS

En este apto el vocal Sr. D. Díaz Tardía se interesó por el procedimiento seguido para adjudicar plaza del Fondo Social Europeo, así como de licencia de apertura de establecimiento.

Ambas peticiones obtuvieron la oportuna contestación por parte de la Presidencia

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las veintitres horas, se dio terminada la sesión de la que se extiende este acta de todo lo que al mismo se refiere

*Luis Vinagre*  
*Alcalde*  
*Luis Corroto*

- Srs. Asistentes:
- Alcalde Pedáneo
- D. Agustín Gallego Barrera
- Vocales
- D. Luis Vinagre Guzmán
- D. Felipe Morano Rodríguez
- D. Luis Corroto Cuervo
- D. Juan Díaz Tardía
- Secretario
- D. Manuel Yáñez García

En Guadiz del Condado siendo las veintidós horas del día veintinueve de Julio de mil novecientas noventa, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Agustín Gallego Barrera, se reunió la Junta Vecinal al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Se abre la sesión  
Leída el acta de la sesión anterior, se aprueba por unanimidad en la forma que aparece relectada.

De orden de la Presidencia se procede a dar lectura



integrada por capítulos y artículos de los  
partidas de ingreso y gastos representativas  
que en dicho presupuesto detallan, cuyos conceptos  
fueron discutidos.

Y resultante que el Proyecto de Presupuesto redactado  
por la Presidencia, ha sido previamente informado por  
la Alcaldía y conocido por todos los miembros de la  
Junta vecinal y considerando que se ajusta en fondo  
y forma el art. 118 de la Ley 7/85 de 26 de abril Regula  
dora en materia de Remun. Local, aprobadas por  
Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, por una-  
nidad se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el presupuesto mencionado  
y Bases de Ejecución que al mismo se acompaña fijando  
se los gastos y los ingresos en las cifras que por ca-  
pítulos se expresan seguidamente.

#### ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES	
1 Retribuciones del personal	28.332.400
2 Compra de bienes corrientes y de servicios	28.155.000
4 Transferencias corrientes	100.000
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6 Inversiones reales	28.063.094
TOTAL PRESUESTO DE GASTOS	72.640.494

#### ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES	
1 Impuestos directos	15.477.450
2 Impuesto indirectos	1.300.000
3 Tasas y otros ingresos	5.605.000
4 Transferencias corrientes	28.708.044
5 Ingresos patrimoniales	1.550.000
6 Enajenación de Inmuebles reales	8.000.000
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	72.640.499

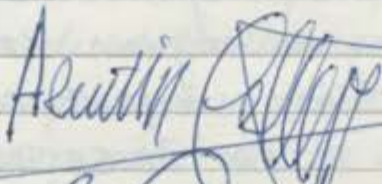


#### RESUMEN

Importan los gastos por todos los conceptos	72.640.499
" los ingresos " " "	72.640.409

SEGUNDO: Exponer al público el presupuesto inicialmente aprobado por el plazo de quince días hábiles, según lo dispuesto en el artº 446.1 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, aprobadas por Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias.

En el supuesto de no presentarse ninguna, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo.

No habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminada la reunión, siendo las veintitres horas de la que se extiende este acta de todo lo cual es  
fideles.

Alcaldé  Luis Vimagre  
Luis Cerrato   

Dr. Amós  
Alcalde Pedáneo  
D. Agustín Gallego Barrera  
Vocales  
D. Luis Vimagre Guzman  
D. Felipe Amorano Rodríguez  
D. Luis Cerrato Cuenda  
D. Juan Díaz Tardío  
Secretario  
D. Manuel Limeres García

En Guadalupe del Caudillo siendo las veintitres horas del día veinte de Agosto de mil novecientos noventa, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Agustín Gallego Barrera, se reunieron los señores al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Se abre la sesión.

Leída el acta de la sesión anterior, se aprueba por unanimidad en la forma que aparece redactada.

(598)

El Sr. Alcalde manifiesta que una comisión programará dentro de los actos a celebrar durante los Fiestas Patrióticas de los días 14, 15, 16 y 17 de septiembre, un festejo Taurino y el Toro vaquilla entre los vecinos del núcleo, en base a la tradición existente entre los habitantes que componen esta localidad, ya que proceden de lugares donde sistemáticamente se celebran este tipo festejos.



La Junta Tras deliberacion y plinamente, identificada con la exposicion hecha por el Sr. Alcalde, a programar dentro de los actos a celebrar con motivo de las Fiestas Patronales, la celebracion de dicho festejo Taurino que estara integrado por dos matadores y un rejoneador y el Torco de una vaquilla.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por Terminada la reunion, siendo las veintuna horas de la que se extiende este acta de todo lo cual certifico.

Alcaldes: Agustín Galligo Barrena, Luis Vinagre Guzman, Felipe Amorino Rodriguez, Luis Cerrato Cuenda, Juan Diaz Tardio, Manuel Jimenez Garcia

- Drs. Asistentes
- Alcalde Pedáneo
- D. Agustín Galligo Barrena
- Vocales
- D. Luis Vinagre Guzman
- D. Felipe Amorino Rodriguez
- D. Luis Cerrato Cuenda
- D. Juan Diaz Tardio
- Secretario
- D. Manuel Jimenez Garcia

En Guadiana del Caudillo, siendo las veintidos horas del dia Treinta de agosto de mil novecientos noventa, previa convocatoria al efecto, se reunieron los relacionados al margen, al objeto de celebrar sesion ordinaria. Se abre la sesion. Leida el acta de la sesion anterior, se aprueba por unanimidad en la forma en que aparece redactada.

INFORMACION ALCALDIA

No hubo correspondencia de interes. Por el Sr. Alcalde se hizo alusion a la existencia de alguna irregularidad en la cloracion del agua, instando al vocal encargado de este servicio a que prestara la maxima atencion para que de esta forma detectar y solventar seguidamente cualquier anomalia.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a la Junta que el proximo 8 de septiembre se celebrara en Trujillo el Dia de Extremadura a cuyos actos invitaba a los miembros de la Junta al igual que lo habia con el resto de los vecinos.

599  
APROBACION DIA  
DE EXTREMADURA



Que a petición de los organizadores de este día había enviado el slogan que se había publicado ese día por medio de la megafonía.

Seguidamente propuso que para facilitar la asistencia a los actos de Trujillo en tan señalada fecha, se habiera inscripción para que cualquier vecino que lo desee pueda reservar su plaza en los autobuses que mencionado día se desplazaran a Trujillo.

Tras un breve cambio de impresiones se acuerda abrir la inscripción hasta completar el número de asientos de 3 autobuses que podrá a disposición de los vecinos esta Entidad Local Menor, más otro que sufraga la Junta de Extremadura.

La Junta conoce licencia de apertura de café-bar situado en carretera de la estación de Guadiana a favor de D. Antonio Caballero expedida por el Ayuntamiento de Badajoz con fecha 22 de agosto de 1969.

Conoce también la instancia suscrita por D<sup>ca</sup> Carmen Guerrero Sanchez del cambio de titularidad a su nombre de refectorio Bar, la Junta por unanimidad acuerda acceder a lo solicitado requiriendo a la interesada para que presente la correspondiente licencia fiscal y abone las tasas establecidas.

El Sr. Alcalde informa a la Junta de la necesidad de reparar los servicios de la Caseta Municipal. Iniciado el cambio de impresiones, el Vocal Sr. Diaz Tardio manifiesta que no se opone a que se realicen estas reparaciones, pero que considera de todo punto necesario el rescindir el contrato con el actual adjudicatario y sacar de nuevo a subasta la Caseta. La rescisión se basaría en el incumplimiento de lo pactado y la tardanza en los pagos convenidos por el actual adjudicatario.

Los demás miembros de la Junta coinciden con lo expuesto por el Sr. Diaz Tardio pero estiman que todo ello se debe tratar en otro momento.

600  
SOLICITUD CAMBIO  
TITULARIDAD BAR  
ANTONIO CABALLERO

601  
ARREGLO SERVICIOS  
CASETA MUNICIPAL



Finalmente por unanimidad se acuerda:  
 1º Reparar los servicios y  
 2º Estudiar detenidamente la situación del actual adjudicatario de la Caseta Municipal y con el resultado obrar en consecuencia.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Por el Sr. Diaz Tardio se preguntó el porque el Sr. Ramirez Trabaja de forma continuada en el Ayuntamiento, cuando lo razonable sería contratar por periodos mas cortos a otros obreros.

Contestó el vocal Sr. Vimagre, que el mantener a este obrero de forma continuada, se debe a dos razones: 1º Porque la mayoría de las veces no se encuentran otros y 2º Porque los Trabajos que realiza el Sr. Ramirez los hace a satisfacción de Todos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar siendo las veintitres horas treinta minutos se levantó la sesión de la que se extiende este acta, de Todo lo cual certifico.

*[Handwritten signatures: Agustín Gallego Barrera, Luis Vimagre, Luis Cerrato]*

- Drs. Asistentes
- Alcalde Pedáneo
- D. Agustín Gallego Barrera
- Vocales
- D. Luis Vimagre Gurman
- D. Felipe Amorino Rodríguez
- D. Luis Cerrato Cunda
- D. Juan Diaz Tardio
- Secretario
- D. Manuel Jimenez Garcia

En Guadiana del Caudillo a veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Agustín Gallego Barrera, se reunieron los relacionados al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria.  
 Se abre la sesión.  
 Se da el acta de la sesión anterior, por unanimidad se aprueba en la forma que aparece redactada.

El Sr. Alcalde da cuenta de que por la Comisaría de Obras Publicas, Urbanismo y Medio Ambiente se habia concedido una subvencion de 6.000.000 pñs

com destino a obras de pavimentación de vías.  
La Junta Tras deliberación y por unanimidad  
acuerda:

- 1º) Aceptar la expresada subvención para el fin  
mencionado y
- 2º) Autorizar al Sr. Alcalde Pedáneo D. Aquilino Ga-  
llego Barrona, Titular de DNI n.º 5.434.112 para  
que firme el correspondiente contrato y realice  
las gestiones oportunas para que las obras se  
ejecuten a la mayor brevedad posible.
- 3º) Que se remita copia certificada del presente  
acuerdo a la citada Comisaría.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se  
dio por Terminada la sesión, de la que se  
extiende esta acta, de todo lo cual certifico.

*Aquilino Gallego Barrona*  
*José Cerrato Cuenda*



Srs. Asistentes  
Alcalde Pedáneo  
D. Aquilino Gallego Barrona  
Vocales

D. Luis Vimagre Guzman  
D. Felipe Amoroso Rodriguez  
D. Luis Cerrato Cuenda  
D. Juan Ocas Tardío  
Secretario

D. Manuel Jimenez Garcia

En Guadiana del Caudillo, siendo las  
veintidós horas treinta minutos del día  
veintinueve de septiembre de mil novecientas  
noventa, previa convocatoria al efecto y  
bajo la presidencia del Sr. Alcalde Pedáneo  
D. Aquilino Gallego Barrona, se reunieron los  
relacionados al margen, al objeto de celebrar  
sesión ordinaria

Se abre la sesión

Leída el acta de la sesión anterior, por unani-  
midad se aprueba en la forma que aparece re-  
dactada.

Se ha recibido de la Excm. Diputación el contrato  
firmado de la obra n.º 76 "Urbanización y pavimenta-  
ción".

Iguualmente se ha recibido documentación informativa

CORRESPONDENCIA  
DE INTERES





e impresos de solicitud, para pedir indemnizaciones por años de prision.

Del INEM se ha recibido la convocatoria de cursos FOR para 1991, aconsejandose se soliciten unicamente los que tenemos homologados.

El Centro Anexor para la Mejora de la Vivienda Rural ha remitido 39 contratos para que sean firmados por los interesados, al objeto de hacerle entrega del primer 50% de los creditos que tenian solicitada.

INFORMACION DE LA ALCALDIA

El Sr. Alcalde informa que se ha presentado toda la documentacion necesaria en la Comision de Obras Publicas, para que nos construyan 15 viviendas sociales.

En la Direccion General de Urbanismo, ha firmado convenio por el que nos comaden 6.000.000 p/s para asfaltado de vial, Teniendo que estar Terminada la obra antes de final de año.

y por ultimo, está pendiente de firmar contrato de 8.200.000 p/s para Terminar de abonar la obra del Hogar del Pensionista y dotar las dos plantas del mobiliario adecuado.

603  
OBRAS A REALIZAR CON EL PER

Se da lectura a escrito recibido de la Delegacion del Gobierno, Comision de seguimiento del PER, comunicando la comarion de una reserva de credito de 1.000.000 p/s para mano de obra y seguridad social.

Tras deliberacion y por unanimidad, la Junta acuerda encargar al Arquitecto Tecnico Municipal que redacte el correspondiente presupuesto encaminado a pavimentar la Traxera de las calles Alamedas y Conquistadores.

Asimismo se acordó que una vez recibido el otorgamiento de subvencion por parte del INEM, se solicite de la Comision de Economia y Hacienda, la reserva de credito para el capitulo de materiales.

604  
CONSTRUCCION ACERADO C/RIO

El Sr. Alcalde expone que a raíz del asfaltado de la C/Rio y como consecuencia de disponer de un acarado con escasa altura, ha quedado este al mismo nivel e incluso en algunos Tramos a nivel inferior que la calle, por lo que propone a la Junta el recrecimiento del mismo para evitar que las aguas le inundem.



y que los praxinos puedan hacer uso de él.  
La Junta Tras considerar Todos y cada uno de ellos en la necesidad urgente de acometer esta obra, le puso su aprobacion, recabando del arquitecto Técnico que redacte el presupuesto e informe del sistema mas idoneo de realizar la citada obra.

605  
SOLICITUD SUBVENCION  
CONSEJERIA CULTURA

El Sr. Alcalde informa que ha recibido propuesta telefonicamente de la Consejeria de Cultura, ofreciendo la actuacion de Teatro que está teniendo gran éxito por Toda la region; actuacion que sea al aire libre con un coste de 350.000 pts de las cuales la Entidad Local Menor solo Tendria que aportar 100.000 pts siendo el resto y Toda la organizacion por cuenta de la Consejeria.

La Junta Tras deliberacion acuerda aprobar la propuesta anterior y encargar al Sr. Alcalde para que recabe informacion sobre las fechas libres que tienen a partir del 12 de octubre y si dicho espectáculo se puede realizar en local cerrado si el tiempo impidiera hacerlo en la plaza.

606  
PROPUESTA VIAJE  
A ZAFRA.

El Sr. Alcalde expone que ha recibido peticion del Club de la Tercera Edad para que a igual que el año pasado se les contrate un autocar para visitar la Feria de Zafra. Ato seguido interviene el Vocal Sr. Diaz, quien manifiesta que no está en desacuerdo en que se le proporcione a la Tercera Edad este tipo de excursiones, sin embargo considera que se le está prestando excesiva colaboracion y atencion, en detrimento de otros colectivos. El Sr. Alcalde le contesta manifestando que hace escasas fechas se han flutado cinco autobuses a Trujillo, siendo la inscripcion abierta para Todos los vecinos.

Una vez concluido este cambio de impresiones, la Junta por unanimidad acuerda sufragar los gastos del desplazamiento a Zafra, encargando a la Direccion del Hogar que realicen la inscripcion previa hasta cubrir un maximo de 60 plazas.

Se da lectura a escrito de la Excm. Diputacion, departamento de agricultura, relacionado con el



programa de embellecimiento de núcleos rurales, y acompa-  
nando catálogo de plantas para que antes del  
de octubre se remita memoria, croquis y número de  
plantas solicitadas.

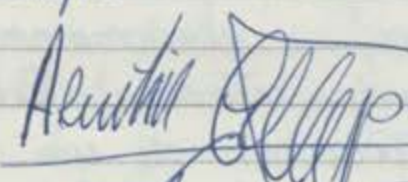
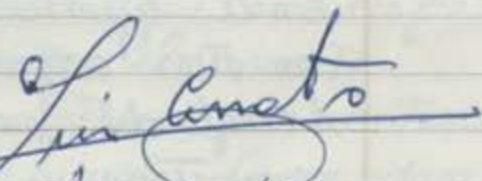


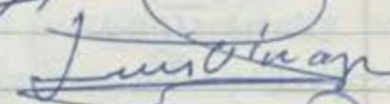

La Junta una vez deliberado el asunto, acuerda colocar  
setos en el paseo de García Lorca, desde el cuartel hasta  
el Polideportivo y en las zonas verdes existentes al final  
de la c/ Mayor.

Iguualmente se acuerda solicitar 100 plantas de la va-  
riedad Platano Orientali, para el Polideportivo y la Pareda  
Norte.

Que por funcionario municipal se mida las zonas  
donde se pretenden plantar los setos de la variedad  
Ligustrum de California para determinar el número  
de plantas a solicitar.

Se examina presupuesto presentado por la firma  
Electrofil Badajoz SA así como los distintos modelos  
de detectores de averías de agua y Tras deliberación y  
por unanimidad la Junta acuerda adquirir el mo-  
delo 926 por ser el más completo y fiable.

No se formuló ninguna.  
Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta  
la sesión siendo las veintidós horas treinta minutos  
de la que se extiende este acta, de todo lo cual  
cúmplico.

Alcaldé    
    


608  
DETECTOR DE  
AVERIAS AGUAS

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

Drs. Asistentes  
 Alcalde Pedáneo  
 D. Agustín Gallego Barrena  
 Vocales  
 D. Luis Vinagre Guernan  
 D. Felipe Amoruno Rodríguez  
 D. Luis Cerrato Cuenda  
 D. Juan Olaz Tardío  
 Secretario  
 D. Manuel Simón García

En Guadiana del Caudillo, a las  
 veinte horas del día diecinueve de octu-  
 bre de mil novecientos noventa, se  
 reunieron los relacionados al margen  
 previa convocatoria al efecto y bajo la  
 Presidencia del Sr. Alcalde Pedáneo D.  
 Agustín Gallego Barrena, al objeto de  
 celebrar sesión extraordinaria.

Se abre la sesión.  
 Leída el acta de la sesión anterior, por  
 unanimidad se le pasó aprobación en la forma  
 que aparece redactada.

609  
 PLAN CUATRIENAL  
 DIPUTACION:

El Sr. Alcalde da cuenta a la Junta de la reu-  
 nión mantenida con el Diputado Delegado del Área  
 Técnica y el Coordinador de la Excm. Diputación y  
 en la que se le entregó una documentación re-  
 lativa a las previsiones de obras y servicios para  
 el cuatrienio 1991-1994.

La Junta Tras deliberación acuerda proponer las  
 siguientes obras: Asfaltado de vial c/ Mayor, c/  
 San Isidro, Trasera c/ Talavera y c/ la Sal, Trasera  
 c/ Soledad, c/ La Puebla, c/ Zurbaram y Ronda Oeste.  
 Y urbanizar la zona oeste del núcleo denominada  
 alamuda.

En el apartado de obras previstas y comprometidas  
 con otros organismos, se relacionaron las siguientes:  
 Arreglo del paso de la estación, Rehabilitación del  
 cementerio y construcción de un parque ornamen-  
 tal; Perimetramiento de vial y alicatado de la pis-  
 cina y adicentamiento del polideportivo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la  
 sesión, de la que se extiende este acta, de todo lo cual  
 certifica.

Ars. Asistentes  
Alcalde Pedáneo  
D. Agustín Galligo Barrera  
Vocales  
D. Luis Vimagre Guzman  
D. Felipe Amerume Rodriguez  
D. Luis Cerrato Cuenda  
D. Juan Diaz Tardio  
Secretario  
D. Manuel Jimenez Garcia

En Guadiana del Caudillo, siendo veinte Treinta horas del día veintidós de octubre de mil novecientos noventa, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se reunieron los relacionados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria.  
Se abre la sesión.  
Lida el acta de la sesión anterior, se aprueba por unanimidad en la forma que aparece redactada.

CORRESPONDENCIA

No hubo.

INFORMACION DE LA ALCALDIA.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta a la Junta de lo siguiente:

1.- Que habia visitado al Sr. Director Provincial del INEM con el que trató la posibilidad de crear en Guadiana una casa de oficio o una escuela taller.

Mostró informacion suficiente de cada una de estas dos modalidades, en las que se detallan condiciones y experiencias de otros Ayuntamientos donde funcionan.

La Junta se dio por informada, al tiempo que se abre periodo de estudio, especialmente de su financiación y una vez que se disponga de mas datos volver a tratar el asunto.

2.- Del contacto que mantuvo con el Teniente Coronel de la Guardia Civil Jefe de la Comandancia de Badajoz, al que dio cuenta de la necesidad de aumentar la Plantilla del Punto, ya que la existente era insuficiente para una eficaz vigilancia de la zona, que como sabia era de las clasificadas como conflictivas dentro de la Comandancia.

Que le habia prometido que tan pronto disponga de personal atenderia la petición ya que este aumento de plantilla lo tenia programado.

Por el Sr. Alcalde se informa a la Junta que en la última inspección girada por Industria, se detectaron anomalías en la red eléctrica de la

Piscina Municipal, en cuyo momento los Inspectores advirtieron la urgente necesidad de reparar dicha red, ya que caso contrario no autorizarían la apertura en la próxima Temporada de baños. En base a ello y por unanimidad se acuerda encargar el correspondiente proyecto Técnico y proceder a su reparación.

611  
PLIEGO CONDICIONES  
VENTA SOBRAINTES  
VIA PUBLICA

Ante la proximidad de que por el SEREA se iban a entregar los sobrantes de la vía pública de la zona Los Millares y cuyas escrituras estaban terminadas, se hacía necesario estudiar las condiciones para su enajenación conforme a lo preceptuado en la Normativa Vigente.

Intervienen Todos y cada uno de los componentes, llegándose a la conclusión de que por el Ar. Arquitecto Técnico se confeccione estudio en el que consigne que sobrantes pueden enajenarse así como los que hay que respetar para no dificultar la circulación rodada.

Que cuando se disponga de este informe, se vuelva a tratar el asunto en una próxima sesión.

612  
PROGRAMA FIESTAS  
FIN DE AÑO

La Junta y con el objeto de ir esbozando la organización de la Fiesta de Fin de Año, acuerda iniciar gestiones para contratar un conjunto cuyo coste no exceda de 100.000 pts. La antelación que supone contratar ahora evitará el tener que pagar más, dando que esta festividad se celebra en casi todos los pueblos de la Comunidad Autónoma.

613  
INSTALACION TELEFONO  
PUBLICO H. PENSIONISTA

La Junta atendiendo reiteradas peticiones de la Directiva del Hogar del Pensionista y para que este Centro pueda contar con un medio de comunicación tan necesario como es el Teléfono, por unanimidad acuerda abonar a Telefonica los derechos de instalación de un Teléfono público con medidor, bien con monedas o por el sistema de pasos. Que tanto la cuota de mantenimiento como el importe de conferencias urbanas e interurbanas, sean de cuenta del mencionado Hogar del Pensionista, a cuyo



614

MAQUINA ESCRIBIR  
SERVICIO ASISTENCIA S.

nombre figurará el Telefono que se instale.  
Considerando que el Trabajo burocrático que la Asistem-  
Te Social realiza actualmente, ha aumentado consi-  
derablemente, la Junta por unanimidad acuerda  
adquirir una maquina de escribir que se inventa-  
riará en el Municipal y se adscriba a dicho servicio.

615

EQUIPOS ELECTROGE-  
NOS Y REGLAS VIBRA-  
DORAS

Se conoce oferta presentada por fa firma Enarco  
SA de Zaragoza, de equipos electrogenos y reglas  
vibradoras. Despues de un detenido estudio se  
acuerda dejar sobre la mesa mencionada oferta,  
por si en el futuro pudiera ser de interes.

616

LICENCIA APEKTURA  
ANTONIA VITA RICO

La Junta conoce resoluciom de la Alcaldia rela-  
cionada con el asunto del epigrafe que literalmente  
dice:

Vista la instancia presentada por D: Antonia Vita  
Rico vecina de este nucleo, con domicilio en calle  
Soledad 1, solicitando autorización municipal para  
la apertura de un establecimiento de servicio publico  
de venta de pan en la c/ Soledad 1 y resultando  
que el expediente instruido al efecto constan los  
informes de los Tecnicos, he Terzido a bien resolver:  
Conceder la licencia solicitada, sin perjuicio de  
Terceros y a reserva de las inspecciones que ordene  
esta Entidad Social Menor.- Intensar del solicitante  
para que presente justificante de alta en Licencia Fiscal  
en el epigrafe correspondiente. La Junta se dio por enterada  
y no habiendo mas asuntos de que Tratar, siendo  
las reunidos horas, se dio por Terminada la reunion  
de la que se extiende la presente de Todo lo cual  
certifico

Drs. Asistentes	En Guadiana del Caudillo, siendo las veinte horas del día veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se reunieron los relacionados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria. Se abre la sesión. Lida el acta de la sesión anterior, se aprueba por unanimidad en la forma en que aparece redactada
Alcalde Pedáneo	
D. Agustín Gallego Barrera	
Vocales	
D. Luis Vinagre Guzman	
D. Felipe Moruno Rodriguez	
D. Luis Cerrato Cuenda	
D. Juan Diaz Tardio	
Secretario	
D. Manuel Jimenez Garcia	

CORRESPONDENCIA INTERES No hubo.

INFORMACION ALCALDIA No hubo.

URBANIZACION PROLG. (617)

C/ALAMEDA

La Junta a propuesta del Sr. Alcalde y considerando de que existe demanda de solares para construir viviendas y con objeto de poder enajenar mediante subasta los señalados con los números 37 al 48 ambos inclusive, de la prolongación de la calle Alameda, por unanimidad acuerda, previo estudio del Sr. Arquitecto Técnico, urbanizar la calle mencionada a la altura de los solares indicados, dotando la de alcantarillado, red de agua y aeras.

OFRECIMIENTO TERRENOS AL INEM (618)

El Sr. Alcalde da cuenta a la Junta de la entrevista mantenida en el INEM para interesarse por la programación de cursos, exponiéndole la propuesta de ceder terrenos para impartir cursos alternativos agrícolas.

La Junta Tras deliberación y valorar positivamente la idea por cuanto puede representar una oferta de Trabajo interesante para una zona eminentemente agrícola como es esta, le presta aprobación y acuerda ceder gratuitamente media hectaria de terreno aproximadamente para que se puedan realizar este tipo de cursos.

ADQUISICION DE UNA HORMIGONERA. (619)

Vistas ofertas comerciales de hormigoneras y considerando que recientemente se había tenido que suspender los trabajos de encofrado de calles por avería de la existente, con la consiguiente pérdida de horas de Trabajo por parte de los obreros del PER. La Junta por unanimidad acuerda adquirir una nueva a la firma Sumera de Almendralijo en el precio de 155.392 pts.





620  
CABALGATA DE REYES

Proxima la festividad de Reyes y con objeto de incentivar la participacion de cabalgatas en estas fiestas, la Junta acuerda destinar 120.000 pts para ayuda a los vecinos que deseen participar.

621  
FIJACION RENTAS VI VIENDAS ROESTE 30432

Se examina relacion de cantidades que se perciben por las viviendas municipales en concepto de canon de ocupacion y Tras deliberar y considerar las circunstancias que concurren en las ocupadas por los vecinos Pedro Abril y Gose Tena, por unanimidad se acuerda fijar las siguientes fichas y cantidades a pagar mensualmente por los vecinos citados:

Pedro Abril, con efectos de primero de agosto de 1990, y cantidad 5.000 pts mensuales.

Gose Tena, con efectos de primero de enero de 1991 y 5.000 pts mensuales.

Que se de Traslado de este acuerdo a los interesados.

622  
SITUACION PUERTA PRINCIPAL CASETA MUNICIPAL

La Junta considera el actual estado de deterioro en que se encuentra la puerta principal de la Caseta Municipal, asi como su insuficiencia anchura, por lo que por unanimidad se acuerda sustituirla por otra nueva de dos hojas de 1.60 de ancho.

623  
PRECIO SOBANTES VIA PUBLICA LOS MILLARES

Por el Sr. Alcalde se informa que habia firmado las Escrituras Publicas mediante las cuales el SEREA cedia al Ayuntamiento de forma gratuita 26 solares o sobantes de la via publica contiguos a viviendas construidas por este organismo.

Considerando que estos espacios no pueden enajenarse para la construccion de viviendas independientes, bien por su escasa extension o por su situacion anexa a otras que crearian problemas de acceso y servidumbre, por unanimidad se acuerdo iniciar expediente para su enajenacion conforme a la normativa de sobantes de la via publica.

Tras un cambio de impresiones se estimo como precio del m<sup>2</sup> de estos Terrenos el de 1.200 pts. No obstante el Tecnico competente informara la procedencia o no de esta cifra.

624  
ADQUISICION DE BANDERAS DE LA DIPUTACION DE BADAJOZ

El Sr. Alcalde propone la adquisicion de un juego de banderas (nacional y autonómica) para su colocación.

cion en el despacho Alcaldia. La Junta por unanimidad acuerda adquirirlos.

625  
CALEFACCION COLE-  
GIO DE EGB.

Vistas las necesidades existentes en el Colegio Publico relativas a calefaccion y limpieza, la Junta acuerda adquirir 9 radiadores electricos y un aspirador para la limpieza de zonas enmoquetadas.

626  
ADQUISICION DE  
UN FAX.

Considerada la necesidad de tener correspondencia rapida y eficaz con los demas organismos oficiales y admitida su necesidad, la Junta a la vista de las propuestas de las firmas TOSHIBA y Mecanizacion Extremeña, acuerda adquirir a esta ultima el modelo Marca Olympia, Amperfax 102, en el precio de 147.840 pts.

627  
ARRENDATARIO  
CASETA MUNICIPAL

La Junta conoce estado del descubrimiento que en concepto de alquiler (periodo de mayo a noviembre, ambos inclusive y 126.000 pts y por energia electrica consumida 188.287 pts que hacen un Total de 314.287 pts), adeudadas por el arrendatario de la caseta D. Gumersindo Claro Murquillon. Considerando que esta situacion de retraso en los pagos es continua, Tras deliberacion y por unanimidad se acuerda requerir con el mayor rigor y urgencia el pago del descubrimiento.

Que cualquiera que sea el resultado de este requerimiento, se le comuniquen al Sr. Claro la rescision del contrato el dia 5 de diciembre proximo, para que deje libre la caseta el dia 7 de enero de 1991.

628  
INSTANCIA JOSEFA  
PAIVA CARROZA.

Vista la peticion formulada por D<sup>a</sup> Josefa Paiva Carroza, relacionada con un puesto de Trabajo o instalacion de un kiosco, la Junta acuerda comunicar la imposibilidad de acceder a lo solicitado por falta de medios. Que se le comuniquen de caso de que fuera de interes la instalacion en domicilio de alguna pequena actividad comercial, se le daran toda clase de facilidades.

629  
INSTANCIA JULIAN RUIZ  
FERNANDEZ

Vista la instancia suscrita por D. Julian Ruiz Fernandez, solicitando el abrir dos ventanas en su vivienda de la c/ Barbaran 27 procede que por el Sr. Arquitecto Tecnico se informe de si procede y caso afirmativo, se le auto-rice previa solicitud de licencia de obra.

Vista la instancia suscrita por D. Fernando Alvarez Mancha



ALVAREZ MANCHA

solicitando la anexion de Terrenos propiedad de este Ayuntamiento contiguos a otros de su propiedad, por lo que por el Sr. Arquitecto Técnico se confecciona plano y memoria y una vez se tenga elementos de juicio suficientes, se trate en otra sesion.

631

SOLICITUD ADJUDICACION DIRECTA OBRA 204/89

La Junta conoce comunicacion de fecha 12 de noviembre procedente de la Excma. Diputacion Provincial por la que se ofrecen la realizacion de la obra 204/89 denominada Reforma Red Abastecimiento, 1ª fase en Guadiana del Caudillo, por un importe de 323932 pts a pagar por referido organismo con cargo a credito del Banco de Credito Local y considerando que el Ayuntamiento cuenta con personal y medios para realizarla, por unanimidad se acuerda aceptar el ofrecimiento y elegir la ejecucion directa de la misma.

632

SOLICITUD ADJUDICACION DIRECTA OBRA 178/90

La Junta conoce comunicacion de fecha 12 de noviembre procedente de la Excma. Diputacion Provincial, por la que se ofrece la realizacion de la obra 178/90 denominada Reforma Red Abastecimiento de agua, 2ª fase por un importe de 588.407 pts a satisfacer por dicho organismo con cargo a fondos propios y considerando que el Ayuntamiento cuenta con personal y medios para realizarla, por unanimidad se acuerda aceptar el ofrecimiento y elegir la ejecucion directa de la misma.

633

SUPLEMENTO DE CREDITO N° 1/90

La Junta examina propuesta de modificacion de creditos dentro del Presupuesto General de 1990, que elvó la Secretaria, conforme al siguiente detalle:

PROPUESTA de suplemento de credito dentro del Presupuesto Ordinario de 1990, con cargo al superavit del ejercicio 1989.

El Secretario que suscribe y a la vista de la situacion en que actualmente se encuentran las distintas partidas de gastos dentro del Presupuesto General de 1990 y teniendo en cuenta de que existen en el mismo partidas con consignacion insuficiente para atender las cantidades que en el futuro se giron contra ellas, propone a la Junta se suplementen con las cantidades que se señalan con cargo



al superavit del ejercicio de 1989

PARTIDAS	Pto. inicial	Supltº	Pto. defite
131 Personal laboral fijo - - - - -	4.000.000	500.000	4.500.000
160 Cuotas o prestaciones a la S. Social - - -	2.400.000	100.000	2.500.000
212 Mantenimiento y conserv. edif. municipales	3.500.000	1.800.000	5.300.000
215 Mobiliario y enseres - - - - -	500.000	300.000	800.000
220 Material de oficina, correspondencia - - -	700.000	100.000	800.000
221 Suministro de agua y energ. eléctrica -	2.900.000	1.500.000	4.400.000
226.7 Otros gastos de funcionamiento - - -	7.350.000	500.000	7.850.000
227.6 Trabajos y estudios técnicos - - - - -	500.000	300.000	800.000
TOTALES	21.850.000	5.100.000	26.950.000

634

DELEGACION GESTION  
TRIBUTARIA BIENES  
INMUEBLES.

La Excm. Diputación Provincial de Badajoz, por acuerdo adoptado el día 25 de septiembre de 1987, en el marco de las competencias de cooperación y asistencia técnica, jurídica y económicas a los Ayuntamientos de la Provincia, que le vienen conferidas en la legislación, creó el Servicio denominado Área de los Servicios de Recaudación y Ahorro Económico.

Creado el Servicio, el Ayuntamiento de Guadiana del Caudillo adoptó acuerdo encomendando a la Excm. Diputación Provincial la Gestión Recaudatoria de los Tributos Locales de carácter real: Contribución Territorial Rústica y Pecuaria, Territorial y Licencia Fiscal de Actividades Comerciales e Industriales y Licencia Fiscal de Actividades Profesionales y de Artistas.

Y como último antecedente, en convenio formalizado por este Ayuntamiento con la Excm. Diputación Provincial el día 16 de marzo de 1989, se delegó la competencia recaudatoria de los Tributos Locales, con el alcance y contenido que se establecen en el mismo.

La entrada en vigor de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, considerando las dificultades que comportaban para los Ayuntamientos el desarrollo de sus competencias de Gestión Tributaria y Recaudatoria, en ejecución del mandato legal que se establece en el artículo



1068 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, autoriza la delegación de expresadas competencias - Gestión Tributaria y Recaudatoria - en la Excma. Diputación Provincial, que al efecto ha creado el Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, dotándolo de los medios materiales y personales suficientes, para poder asumir con garantías la gestión de estas competencias municipales.

El Ayuntamiento de Guadiana del Caudillo, considerando conveniente la delegación de estas funciones en la Diputación Provincial de Badajoz, y en concreto en el citado Organismo creado a tales efectos por la misma, adopta los acuerdos siguientes:

PRIMERO.- Delegar en la Excma. Diputación Provincial de Badajoz las facultades de Gestión Tributaria que en relación al impuesto sobre Bienes Inmuebles, le atribuye el artículo 78 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

SEGUNDO.- Ratificar la delegación de competencias recaudatorias ya efectuada a través del convenio formulado con la Excma. Diputación Provincial de Badajoz, el día 16 de marzo de 1989, en relación con los tributos cuya recaudación fue convenida.

TERCERO.- Las relaciones económicas y jurídicas de la delegación de competencias se regirán por las normas reglamentarias y ordenanzas fiscales aprobadas por la Excma. Diputación para la prestación de esta clase de servicios o que pudiera aprobar a tal objeto.

CUARTO.- El presente acuerdo será elevado a la Excma. Diputación Provincial para su aceptación, facultando a la Corporación Provincial para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, una vez cumplido el anterior trámite.

La Excma. Diputación Provincial de Badajoz, por acuerdo adoptado el día 25 de septiembre de 1987, en el marco de las competencias de cooperación y asistencia técnica, jurídica y económicas, a los Ayuntamientos de la Provincia, que le vienen conferidas en la legislación, creó

635

DELEGACION GESTION  
TRIBUTARIA TRIBUTOS  
MUNICIPALES.



el Servicio denominado Area de los Servicios de Recaudación y Asesoramiento Económico.

Creado el Servicio el Ayuntamiento de Guadama del Caudillo adoptó acuerdo encomendando a la Excm. Diputación Provincial la Gestión Recaudatoria de los Tributos Locales de carácter real: Contribución Territorial Rústica y Pecuaria, Territorial Urbana, Licencia Fiscal de Actividades Comerciales e Industriales y Licencia Fiscal de Actividades Comerciales y de Artistas.

Y como último antecedente, en convenio formalizado por este Ayuntamiento con la Excm. Diputación Provincial el día 16 de Marzo de 1989, se delegó la competencia recaudatoria de los Tributos Locales, con el alcance y contenido que se establecen en el mismo.

La Entrada en vigor de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales, considerando las dificultades que comportarían para los Ayuntamientos el desarrollo de sus competencias de Gestión Tributaria y Recaudatoria, en ejecución del mandato legal que establece en el artículo 106.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, autonomía la delegación de expresadas competencias - Gestión Tributaria y Recaudatoria - en la Excm. Diputación Provincial, que al efecto ha creado el Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributarias para asumir con garantías la gestión de estas competencias municipales.

El Ayuntamiento de Guadama del Caudillo considerando conveniente la delegación de estas funciones en la Diputación Provincial de Badajoz y en concreto en el citado Organismo creado a tal efecto para la misma, adopta los acuerdos siguientes:  
PRIMERO: Delegar en la Excm. Diputación Provincial de Badajoz las facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación que en relación a los conceptos que se detallan en el anexo de este acuerdo, le atribuye la Ley 39/1988 de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales. Dicha delegación

no incluirá la formación de padrones o materiales que se llevará a cabo por el propio Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Las relaciones económicas y jurídicas de la delegación de competencias se regirán por las normas reglamentarias y ordenanzas fiscales aprobadas por la Excm. Diputación para la prestación de esta clase de Servicios ~~o~~ que pudiera aprobar a Tal efecto.

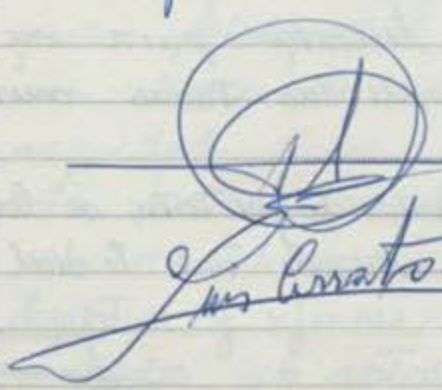
TERCERO.- El presente acuerdo será elevado a la Excm. Diputación Provincial para su aceptación, facultando a la Corporación Provincial para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, una vez cumplido el anterior Trámite.


CUARTO.- La facultad de gestión y liquidación y recaudación a que se alude en el apartado primero de este acuerdo, se contratan en la siguiente forma:

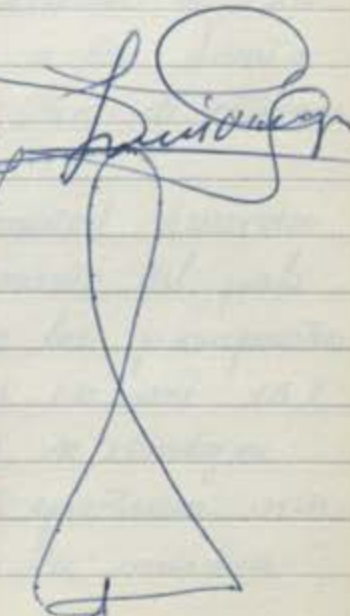
1. Impuestos cobro vehículos de Tracción mecánica.
2. Suministro de agua
3. Servicio de alcantarillado y basuras.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las veintiuna horas treinta minutos, de la que se extiende la presente acta, de todo lo cual certifico. Ampliación acuerdo suplemento de crédito n.º 1/90.- Por omisión involuntaria se dejó de consignar el párrafo siguiente:

"La Junta Tras deliberación y por unanimidad acuerda suplementar las partidas con las cantidades consignadas por un importe total de cinco millones cien mil pesetas (5.100.000 pts.)."

  
Juan Llorato

  
Alvaro Gallego

  
Juan Llorato

Srs. Asistentes  
Alcalde Pedraza  
D. Agustín Gallego Barrera  
Vocales  
D. Luis Vinagre Gurman  
D. Felipe Amoroso Rodríguez  
D. Luis Cerrato Cuenda  
D. Juan Diaz Tardío  
Secretario  
D. Manuel Jimenez Garcia

En Guadiana del Caudillo, siendo las veinte horas del día doce de diciembre de mil novecientos noventa, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Agustín Gallego Barrera, se reunieron los relacionados al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Se abre la sesión  
Leída el acta de la sesión anterior se aprueba por unanimidad en la forma que aparece redactada.

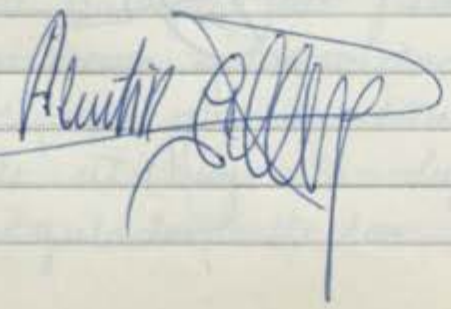
636  
LICENCIA OBRA  
AULA ESCUELAS

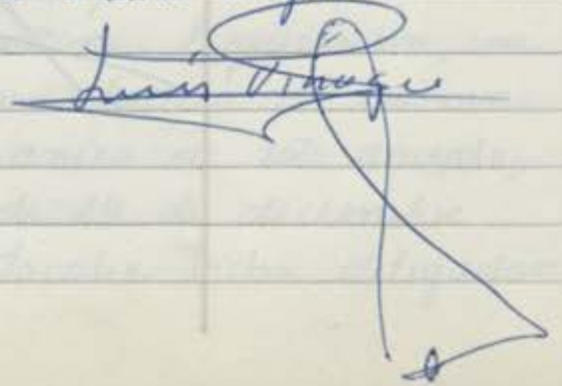
Vista petición que formula la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia para realizar obras de adaptación en un aula del Colegio Público San Isidro, la que acompaña Anuencia Valorada por un presupuesto de contrata de 1.461.542, y visto el informe emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal, la Junta por unanimidad acuerda: Conceder la licencia solicitada, sin perjuicio de tercero, eximiendo las Tasas correspondientes si la obra se realiza por ejecución directa del Ministerio. Que caso de que esta realización se practique por contrata y en el Pliego de Condiciones no se estipule nada en contrario, las Tasas sean abonadas por el contratista rematante.

637  
LICENCIA DE OBRA  
GIMNASIO

Visto el escrito que remite el Consejo Superior de Deportes acompañando Proyecto Tipo al Módulo Deportivo M-2 a realizar en esta localidad con cargo al Plan M.E.C. 90 y considerando que las obras proyectadas reúnen todos los requisitos legales, la Junta Vecinal por unanimidad acuerda conceder licencia para su ejecución, eximíendole del pago de las Tasas municipales correspondientes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión de la que se extiende este acta, de todo lo cual certifico.









Drs. Asistentes  
Alcalde Pedáneo  
D. Agustín Gallego Barrena  
Vocales  
D. Luis Vinagre Guzman  
D. Felipe Moruno Rodriguez  
D. Luis Cerrato Cuenda  
D. Juan Diaz Tardio  
Secretario  
D. Manuel Jimenez Garcia

En Guadiana del Cuadillo, siendo las veinte horas del día veintisiete de diciembre noventa y siete, se reunieron los relacionados al margen, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Pedáneo D. Agustín Gallego Barrena, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Se abre la sesión.

Leída el acta de la sesión anterior, por unanimidad se aprueba en la forma que aparece redactada.

#### CORRESPONDENCIA DE INTERES

Se resalta comunicación de la Excma. Diputación Provincial, concediendo una subvención de 375.268 pts para la Escuela de Música y del Ministerio de Educación y Ciencia, por el que igualmente se nos concede subvención por 292.482 pts para reparaciones varias en el Colegio San Isidro.

#### INFORMACION DE LA ALCALDIA

El Sr. Alcalde informa que ha hecho entrega de 10.000 pts a la familia de Domingo Acedo Tamargo, en consideración a las circunstancias que atraviesa dicha familia y con motivo de las Tradicionales fiestas navideñas.

638

#### SUBVENCION CONSEJERIA EDUCACION CULTURA

El Sr. Alcalde da cuenta de que con fecha noviembre 87 se remitió a la Dirección General de Juventud y Deportes de la Consejería de Educación y Cultura, planos y presupuestos para el traslado del cerramiento del Polideportivo a línea del desagüe, reforma de los vestuarios y construcción de pista polideportiva y que de ello, solo se había aprobado y ejecutado la construcción de la pista polideportiva, por lo que propone a la Junta se solicite de nuevo lo pendiente, por ser de extrema necesidad.

La Junta Tras deliberación y por unanimidad, acuerda solicitar subvención para las obras de cerramiento del polideportivo y reforma de vestuarios, actualizando los presupuestos remitidos con anterioridad, incrementándolos en un 15% y que en el Presupuesto Ordinario de 1991, se consigne cantidad suficiente para hacer frente a la aportación municipal a dicha obra, que estaba en el 25% de la misma

639  
ARREGLO CAMINO  
CEMENTERIO

Con fecha 5 de septiembre del 90, se solicitó a la Confederación Hidrográfica del Guadiana, entre otros, el arreglo del camino que arranca a la altura del Cementerio Municipal y da servicio a parcelas del riego por aspersión. El Sr. Alcalde informa que en dicha petición, no se contempló el hacerse cargo una vez reparado el citado camino de la conservación del mismo, por lo que de nuevo lo somete a la consideración de la Junta Vecinal. La Junta por unanimidad acuerda comprometerse a la conservación y mantenimiento de dicho camino una vez se arregle y remitir certificación de este acuerdo a la C.H.G. para su constancia.

640  
TECHUMBRE NICHOS  
CEMENTERIO

Ante las fundamentadas quejas que se vienen recibiendo del vecindario sobre el estado de la Techumbre de parte de los nichos del cementerio, la Junta por unanimidad acuerda encargar al Arquitecto Técnico Municipal que redacte presupuesto para su sustitución y si en principio el mismo no supera el millón de pesetas, que se ejecute con cargo a la Entidad.

641  
ESCUELA DE MUSICA

El Sr. Alcalde propone a la Junta se modifique el acuerdo que se adoptó para abonar el salario del profesor de música y que se financiaba con las cuotas de los alumnos y como máximo 15.000 pta de aportación municipal. Argumenta que desde su inicio hasta la fecha, el número de alumnos ha bajado, tal vez por no existir piano que los incentivara y posiblemente por una mala planificación en la captación de alumnos, pero que al tratarse de una actividad cultural consideraba se podía prestarle el apoyo económico durante un año más con el fin de consolidarla o anularla.

Interviene el Vocal Sr. Diaz, manifestando que no está en contra de que se mantenga la escuela de música, sin embargo considera que para el número de alumnos que tiene ahora considera que no es justo que el Ayuntamiento esté pagando la enseñanza de los mismos aunque estima que es positivo dar un margen de confianza e incentivar la captación de alumnos.

La Junta por unanimidad acuerda conceder una prórroga de un año e interesar del profesor que haga



campañas para potenciar la asistencia a la Escuela de Música y seguir aportando el salario del mismo durante este período aunque no se cubra con las cuotas de los alumnos.

(642)  
MOVIMIENTO DE  
TIERRAS ZONA ALA  
MEDA

Por la Excm. Diputación Provincial de Badajoz se va a proceder a la explanación de la zona Alameda con vistas a su urbanización, aportando dicho organismo la maquinaria para este fin. Sin embargo como existen algunos Tramos con un espesor considerable, la pala no puede trasladar la Tierra a las zonas bajas, siendo imprescindible el contar con algún camión y este vehículo no lo puede facilitar la Diputación.

La Junta Tras deliberación y por unanimidad acuerda contratar dos camiones con fondos propios, ya que al ser el uso de la maquinaria gratuita, es una ocasión de oro para que el Trabajo a realizar no grave la economía municipal.

(643)  
RECTIFICACION  
ACUERDO RENTAS VI  
VIENDAS R OESTE 30y32

El Sr. Alcalde hace alusión a la sesión anterior, donde se fijó la renta de dichas viviendas y por error se tuvo en cuenta la renta que se cobraba a otras viviendas que no son iguales a estas dos, independientemente de que se había acordado una cantidad distinta a la aludida antes, pero que se omitió en la redacción del acta. En consecuencia la Junta acuerda por unanimidad anular el acuerdo anterior y fijar una renta anual a las viviendas de la Ronda Oeste 30 y 32 de 17.000 pts.

(644)  
SITUACION ADJUDICATARIO  
CASITA MUNICIPAL

Como la situación en la que se encuentra el adjudicatario que explota la Casita Municipal, es conocida por toda la Junta Vecinal, el Sr. Alcalde propone que una vez expire el contrato el día 8 de enero, se requiera a D. Gumersindo Claro Murgullo para que pague las rentas y energía eléctrica atrasadas y caso contrario que firme un documento reconociendo la deuda. La Junta plenamente identificada por dicha propuesta, la aprueba así como concederle una moratoria de un año para que salde la deuda e incluso reducirle adquiriéndole los útiles que posee la Casita valorados previamente por Técnico competente.

Entidad Local Menor de Guadlana es propietaria de zona de Terreno agrícola cedida gratuitamente por el SEREA y resultante de la concentración parcelaria, denominada Charca Pizierro, con una superficie disponible de 10 Has. aproximadamente.

Que dicho Terreno se dividio, adjudicándose a vecinos con la condición de obreros, para que pudieran disponer de Terreno de cultivo, Tipo huerto familiar, sin embargo esta esta experiencia no resultó por no ser aptas para el cultivo agrícola.

Con estos antecedentes, la Junta Tras deliberación y por unanimidad, acuerda solicitar a la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, Servicio de Ordenación Forestal, la repoblación forestal de dicha superficie en base a Decreto de 13 de febrero de 1989, publicado en el Diario Oficial de Extremadura y que contempla el fomento de la restauración forestal de Extremadura. Autorizar al Sr. Alcalde D. Agustín Gallego Barrena, para que en nombre y representación de la Entidad Local Menor de Guadlana del Caudillo, suscriba el correspondiente contrato, denominado según el Decreto, COREPEX, aceptándose Todas y cada una de las cláusulas de referido Decreto.

Que se remita certificación del presente acuerdo al Servicio de Ordenación Forestal y cuantos documentos fueran necesarios para conseguir el fin propuesto.

## RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formulo ninguna.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levanto la sesion las veintuna horas, de la que se extiende este acta, de Todo lo cual como Secretario asifpro.

Agustín Gallego Barrena

José María



Srs. Asistentes  
 Alcalde Pedáneo  
 D. Agustín Gallego Barrera  
 Vocales  
 D. Luis Vimagre Guernan  
 D. Felipe Moruno Rodriguez  
 D. Luis Cerato Cuenda  
 D. Juan Diaz Tardio  
 Secretario  
 D. Manuel Jimenez Garcia

En Guadiana del Caudillo, siendo las veinte horas del día treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y uno, previa convocatoria al efecto, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Agustín Gallego Barrera, los relacionados al margen, al objeto de celebrar sesion ordinaria.

Se abre la sesion  
 Leida el acta de la sesion anterior, se aprueba por unanimidad en la forma que aparece redactada.

No hubo correspondencia de interes ni informacion de la Alcaldia.

646  
 DECOMISO DE CERDOS.

Visto el informe del Sr. Inspector Municipal Veterinario relativo al decomiso de 2 cerdos del vecino D. Gregorio Triguero Teranca por no ser aptos para el consumo, la Junta Tras deliberacion y por unanimidad acuerda indemnizar al perjudicado con la cantidad de 32.000 pts. en base a 8 arrobas de cada uno de los cerdos.

Que al notificarse este acuerdo al interesado, se le haga saber que la indemnizacion se concede de forma graciable, ya que la causa del decomiso no ha sido la Triquinosis, unica enfermedad y causa que cubre el seguro No obstante la Junta teniendo en cuenta de que se trata de un vecino de escasas posibilidades economicas y la tambien escasa incidencia de los decomisos en la presente campana de sacrificio de cerdos con destino al consumo familiar, se inclina por acceder a lo solicitado.

647  
 REPOSICION DE NARANJOS

Al igual que en años anteriores, la Junta estima necesario la reposicion de naranjos plantados en la via publica, facultando al Sr. Alcalde para que adquiriera el numero necesario de plantas para llevar a cabo la reposicion, unica forma de conseguir la presencia de estos arboles en las plazas y calles del pueblo.

648  
 MOSTRADOR CASETA  
 DIPUTACION DE BADAJOZ

A propuesta del Sr. Alcalde y una vez admitida la necesidad de reponer el mostrador de la Caseta

649  
EXCURSION ALUMNOS  
DE 8º EGB

Municipal, se acuerda realizarlo sustituyendo el actual en mal estado por otro de mampostería bajo las indicaciones del Sr. Arquitecto Técnico Municipal y por el sistema de administración

Con objeto de contribuir a los gastos que ocasionara la excursión de alumnos de EGB con motivo de su Terminación de estos estudios, la Junta acordó fijarla cantidad de 40.000 ptas. incrementando de esta forma la concedida el pasado curso.

650  
CARNAVALES 91

Por el Sr. Alcalde se informa que este año la cantidad a presupuestar para la celebración de carnavales podría verse reducida, ya que la Excm. Diputación Provincial abonara el importe de los gastos de orquesta.

La Junta en base a ello estima y aprueba como presupuesto la cifra de 150.000 ptas. para el pago de premios y sardinas que de forma Tradicional se viene haciendo.

651  
CONTRATACION AUXILIAR  
ADMINISTRATIVO

Habiendo aumentado considerablemente los Trabajos burocráticos, sobre todo en cuanto a expedición de fotocopias y compulsas de documentos, la Junta a propuesta del Sr. Alcalde y con informe favorable del Secretario, por unanimidad acuerda contratar a tiempo parcial y por un periodo de seis meses, que podrían prorrogarse si se estima conveniente, un auxiliar administrativo, por el procedimiento de selección entre todos los vecinos aspirantes en edades comprendidas entre 18 y 25 años. Igualmente se faculta al Sr. Alcalde y Secretario para en presencia de uno de los Vocales de la Junta, calicen las pruebas de selección a que antes se alude, dando cuenta del resultado.

652  
VAJILLA Y EQUIPO DE  
MUSICA SALA JUVENTUD

Admitida la necesidad de contar con una vajilla y equipo de música para la Sala de la Juventud, por unanimidad se faculta al Sr. Alcalde para que la adquiera, bien directamente del establecimiento público de venta de estos artículos o consiguiéndolo por adquisición a algún industrial del ramo de hostelería que no la prease.

La Junta conoce escrito de Arca Técnica de la



BRADO EXCMA. DIPUTACION.

Excma. Diputacion Provincial relacionada con la obra del epigrafe a financiar de la forma siguiente:

Aportacion del Ayuntamiento	500 000 pts
Aportacion Diputacion, fondos propios	2 500.000 "
Aportacion Junta de Extremadura	2.000.000 "
<b>TOTAL</b>	<b>5 000.000 "</b>

Seguidamente tras deliberacion y por unanimidad, la Junta acuerda conecer su conformidad con la realizacion de la repetida obra y su financiacion en la forma que se indica en este acuerdo. Que se envíe certificacion de este acuerdo a la Excma. Diputacion Provincial.

654  
ENAJENACION PARCELAS SOBRAINTES EN LA VIA PUBLICA.

Se da cuenta de la mocion presentada por el Sr. Alcalde de esta Entidad Local Menor, con fecha veintidos de octubre de mil novecientos noventa, en la que propone y razona la conveniencia de enajenar por venta directa a propietarios colindantes las parcelas sobrantes numeradas del 1 al 25 ubicadas en la barriada Los Millares y descritas con todo los detalles en la mocion aludida y considerando que son de aceptar los motivos en que se fundamenta dicha mocion, la Junta acuerda:

- 1.) Tomar en consideracion la mocion de la Presidencia que ha quedado dicha.
- 2.) Que por Secretaria se incoe el expediente por sus tramites legales, hasta llegar a los efectos pretendidos y en el que deberan integrarse los documentos siguientes:
  - a) Certificado del Secretario sobre la naturaleza juridica del bien, segun inventario de Bienes.
  - b) Valoracion Tecnica de los expresados bienes que acredite de modo fehaciente su justiprecio.
  - c) Copia autorizada del Titulo Registral en que se base la colindancia de los interesados.
  - d) Certificacion de intervencion sobre el importe del Presupuesto.
- 3.) Que una vez instruido el expediente con la documentacion que ha quedado dicha, se someta la enajenacion propuesta a la consideracion de

RUEGOS Y PREGUNTAS

de la Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor para adoptar el acuerdo definitivo que proceda.

No hubo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, siendo las veintiuna horas, se levanto la sesion de la que se extiende este acta, de todo lo cual certifico.

*[Handwritten signatures and stamps]*

Srs Asistentes  
Alcalde Pedáneo

D. Agustín Gallego Barrena  
Vocales

D. Luis Vinagre Guzman

D. Felipe Amorino Rodriguez

D. Luis Corrao Cuenda

D. Juan Diaz Tardio

Secretario

D. Anamuel Jimenez Garcia

En Guadiana del Caudillo siendo las catorce horas del dia cuatro de febrero de mil novecientos noventa y uno, se reunieron los relacionados al margen previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Pedáneo D. Agustín Gallego Barrena, al objeto de celebrar sesion extraordinaria

Se abre la sesion.

Se da el acta de la sesion anterior, por unanimidad se acuerda aprobarla en la forma que aparece redactada.

El Sr. Alcalde da cuenta del acuerdo adoptado por esta Junta Vecinal con fecha 22-2-90, por el que se solicitaba la construcción de un parque ornamental, si bien se omitió en el mismo algunos puntos que una vez debatidos, por unanimidad se acuerda prestarle su aprobacion y que son los siguientes: - 1º Se pone a disposicion del SEREA los Terrenos propiedad de esta Entidad Local Menor, situado en el lugar denominado Plaza de la Barriada Los Millares, para la construcción de un Parque Ornamental, con una superficie aproximada de 3.026 m<sup>2</sup>.

2º) Que el citado Terreno está dotado de agua suficiente para el riego del parque que se proyecta construir.

3º) Que una vez concluidas las obras, Entidad Local Menor de Guadiana del Caudillo, se compromete a aportarlas con el visio bueno de los Técnicos del SEREA.

655

PARQUE ORNAMENTAL.





- 4º) Que igualmente nos comprometemos una vez recibida a su puesta al uso y conservación posterior.
- 5º) Que caso de ser necesarios la obtención de permisos ante los organismos competentes, serian solicitados por esta Entidad.
- 6º) Todos los permisos, licencias y tasas relativos a esta obra seran por cuenta de esta Entidad Local Menor
- Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion, siendo las catorce Treinta, de la que se extiende este acta, de Todo lo cual certifico.

Agustin Gallego Barrera  
Luis Carrato Cuenda

Luis Carrato Cuenda

Srs. Asistentes  
Alcalde Pedáneo  
D. Agustín Gallego Barrera  
Vocales  
D. Luis Vinagre Guzman  
D. Felipe Moruno Rodriguez  
D. Luis Carrato Cuenda  
D. Juan Díaz Tardío  
Secretario  
D. Manuel Jimenez Garcia

En Guadalupe del Caudillo, siendo las veintidós horas treinta minutos del día veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y uno, se reunieron los relacionados al margen, previa convocatoria al efecto y bajo la presencia del Sr. Alcalde Pedáneo D. Agustín Gallego Barrera, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Se abre la sesión.

Leida el acta de la sesión anterior, por unanimidad se aprueba en la forma que aparece redactada.

CORRESPONDENCIA No hubo.

DE INTERES

INFORMACION DE No hubo.

LA ALCALDIA

ENASENACION DE

PARCELAS SOBREVANTES

Por el Sr. Secretario se da cuenta del expediente tramitado en cumplimiento de lo acordado por la Junta Vecinal en sesión ordinaria de fecha 31.1.90, para la enajenación por venta directa de las parcelas sobrantes que se detallan en el expediente propiedad de esta Entidad Local Menor, así



como de los documentos unidos al mismo.

Seguidamente los miembros de la Junta Vocical, en tanto dos de cuarenta procede, deliberaron sobre el particular, dejando de manifiesto la conveniencia de dicha enajenación.

Considerando suficientemente debatido el asunto, el Sr. Alcalde sometió a votación la aprobación del expediente de referencia con el siguiente resultado:

Votos a favor: Cinco

Votos en contra: Ninguno

Abstenciones: Ninguna

Votos nulos: Ninguno

En consecuencia la Junta Vocical de esta Entidad Local Menor por unanimidad acuerda:

1º.- Aprobar la enajenación de las parcelas sobrantes por venta directa a los propietarios colindantes que se expresan en el expediente y por el precio que se indica.

2º.- Comunicar este acuerdo de enajenación a la Dirección General de Administración Local de la Consejería de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura a los efectos previstos en el artículo 79.1 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, así como al Excmo. Ayuntamiento de Badajoz, para que sea ratificado este acuerdo por el Pleno de su Corporación.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde para que asistido por el Secretario realice todas las operaciones oportunas, redacción de documentos, firma de los mismos y demás que sean precisas para que tengan efectividad el presente acuerdo.

(657)  
APROBACION PLIE-  
GO DE CONDICIONES  
VENTA DE SOLARES

El Sr. Alcalde hace una exposición de los antecedentes, consistiendo en que la Junta Vocical en sesión de fecha 17 de agosto de 1983, acordó la venta mediante subasta de los solares de numeración según escritura con los números 6, 10, 15 y 18 y con fecha 15.6.83 se acordó entre otros la parcelación de los mismos, donde se ubicaron 43 solares, de los cuales se adjudicaron mediante acta de subasta celebrada el día 5.12.83, 29 de ellos, quedando desierto los 14 restantes, por lo que propone a la Junta se saque de nueva subasta estos solares y se acuerda el pliego de condiciones que ha de regir en la misma.

La Junta, tras deliberación y por unanimidad, acuerda



Sacar de nuevo a subasta dichos solares en base a la ordenanza existente y aprobar el siguiente pliego de condiciones:

Objeto de subasta. - Son objeto de subasta los solares nº 15 y 18 que ocupan una extensión útil de 424,72 m<sup>2</sup> y 1.980 m<sup>2</sup>, respectivamente y cuyos linderos son los siguientes: Solar nº 15 que linda al Norte y Oeste con calle Zurbarán, Sur con calleja y Este con calle calle Mayor. de este solar se subastaran 4 parcelas de 106 m<sup>2</sup> cada una, con los números 30, 31, 32 y 33.

Solar nº 18, que linda al Norte con calle General Primo de Rivera, Este y Oeste con calles sin nombres y Sur con calle Zurbarán. De este solar se subastaran 10 parcelas con los números 34, 35, 36, 37, 39, 40, y 42 de 120 m<sup>2</sup> cada una y la 38 y 43 de 185 m<sup>2</sup> igualmente cada una.

Destino obligado. - Por los motivos que se argumentan en la memoria del Sr. Alcalde y que obran en el expediente, será destino obligado la construcción de viviendas sociales, no admitiéndose bajo ningún concepto otro uso.

Tipo de licitación. - El precio de licitación se fija para los solares nº 30, 31, 32 y 33 en 17.170 Pts. y los nº 34 al 43 ambas inclusive en 20.040 Pts.

Fianzas. Se fija la provisional en 5000 Pts. por solar, estableciéndose como definitiva la resultante de aplicar al importe del remate, la escala establecida en el Vigente Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

Presentación de ofertas. - Las ofertas se presentarán en modelo que se facilite por la Entidad Local Mayor de Guadalupe del Caudillo, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente, también hábil, de la fecha del Boletín Oficial de la provincia en donde aparezca inserto el edicto correspondiente.

Forma de pago. - El precio del remate será hecho efectivo en el momento de elevarse a definitiva la adjudicación provisional de cada solar.

Condiciones para licitar. - Podrán presentar ofertas

cualquier persona, bien sea vecino o no de esta localidad.

Plazos. - Los adjudicatarios se comprometen a edificar en los solares adquiridos, dentro del plazo de 5 años contados desde la fecha de la subasta.

Gastos. - Serán de cuenta de los ocupadores los que se produzcan por el concepto de 6% de Actos Jurídicos Documentados, Notaría, Registro de la Propiedad o cualquier otro que no se contemple aquí y sea preceptivo.

Permanencia de la titularidad. - Se establece que todos los adjudicatarios no podrán enajenar ni arrendar en todo o en parte los solares hasta transcurridos 10 años a partir de la fecha de la Escritura Pública.

Penalizaciones. - El no cumplimiento de las condiciones de construcción, dará lugar a la reversión del solar a propiedad municipal, sin derecho a indemnización alguna.

En todo lo no previsto en el presente pliego, será de aplicación lo preceptuado en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

(658)

ESCRITO DIRECTOR  
INSTITUTO FORMACION  
PROFESIONAL

Se da lectura a escrito que remite al Director del Instituto de Formación Profesional de Montijo, por el que solicita ayuda económica para la excursión de fin de curso, aludiendo que el mismo cursan estudios un elevado número de vecinos. La Junta tras deliberación acuerda subvencionar con 6.000 ptas y que se comunique este extremo al Director del Centro.

(659)

OBRAS A REALIZAR  
CON SUBVENCION  
DEL INEM

Se da lectura a escrito recibido de la delegación del Gobierno, Comisión de Seguimiento del PER, comunicando la concesión de una reserva de crédito de 1.600.000 Ptas para obras de obra y seguridad social.

Tras deliberación y por unanimidad, la Junta acuerda encargar al Arquitecto Técnico Municipal que redacte el correspondiente presupuesto para dotar de imbornales, bordillos y pavimentación de la prolongación de la c/Alameda y travesía de esta, para completar la urbanización de zona donde se proyectan construir 12 viviendas. Así mismo se acordó que una vez recibido el otorgamiento de subvención por parte del INEM, se solicite de la Consejería de Economía

y Hacienda, la reserva de crédito para el capítulo de materiales.

660

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN REGISTRO MUNICIPAL DE ASOCIACIONES

Se da lectura a escrito que presentan las Juventudes Socialistas, al que acompañan Estatutos, número de registro de la organización, composición de la comisión ejecutiva local y demás datos, solicitando la inscripción de la Asociación que han creado en el Registro Municipal de Asociaciones conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre.

La Junta tras deliberación por unanimidad acuerda que efectivamente sería de interés el contar con un registro municipal de asociaciones por lo que en primer lugar se crea el mismo y se inscribe con el Nº 1 a la asociación solicitante por reunir los requisitos exigidos en la disposición aludida.

661

RETRIBUCIONES FUNCIONARIOS AÑO 1.991

La Junta conoce lo dispuesto en materias de retribuciones para el presente ejercicio para los funcionarios, inserto en el Real Decreto Ley 2/91 de 25 de enero y Resolución de 31 de enero de la Secretaría de Estado de Hacienda, por la que se dictan las normas de aplicación.

A la vista de las mismas, se acuerda por unanimidad fijar un aumento de las retribuciones del personal de plantilla y laboral del 7,22% con respecto a los emolumentos percibidos durante 1.990, todo ello con efecto retroactivo de primeros de enero de 1.991.

662

ADQUISICION DE UTILES PARA EL LOCAL DESTINADO A SALON CULTURAL DE LA JUVENTUD

EL Sr. Alcalde hace alusión al presente punto aprobado en sesión anterior, en lo referente a la dotación de mobiliario y útiles para dotar la barra y cocina de dicho inmueble, sin embargo propone que dichos útiles se le adquieran al vecino D. Francisco Gomez Zambrano, previa valoración de los mismos y se aplique el producto de la compra como ingreso a cuenta o pago total según el caso, a la duda que dicho vecino tiene contratada con dicha esta Entidad correspondiente a la venta que mediante pública subasta se le efectúa de la vivienda que habita.

La Junta por unanimidad acuerda aceptar por la mencionada propuesta y encargar a una comisión formada por el Sr. Alcalde y un Vocal para que a la vista de las facturas de los sucesos, se haga una valoración actual de los mismos y se considere como pago a cuenta de la vivienda aludida.

663  
ESTUDIO PUBLICA-  
CION REVISTA INFOR-  
MATIVA

El Sr. Alcalde propone que se confeccione un resumen de las inversiones realizadas durante la presente legislatura y de las gestiones que están en trámite, al objeto de publicarlos en una revista a título de información al vecino y como rendición de cuentas de esta Corporación. La Junta tras deliberación acuerda aceptar la propuesta y encargar la confección de la revista de la imprenta que habitualmente nos trabaja.

664  
PRESUPUESTO FE-  
RIA DE MAYO

Una vez debatido este punto y tras comprobar los gastos e ingresos de la pasadas fiestas de San Isidro, la Junta acuerda fijar en principio un presupuesto de 1.800.000 ptas. para el presente ejercicio, encargando al Vocal de Festejos que organice la Comisión de Festejos y se confeccione el programa.

665  
INSTANCIA DE D. JO-  
SE MONTE LUCERO

Se da lectura a instancia suscrita por D. Jose Monte Lucero y D. Manuel Marquez Toua, como Presidente y Secretario de la Cooperativa San Valeriano Extremeño, actuando en nombre y representación de la misma, por la que solicita la venta de 10.000 m<sup>2</sup> de terrenos para ampliación de sus instalaciones aludiendo problemas de espacio en las actuales dependencias que poseen.

La Junta da cuenta de la petición presentada por el Sr. Alcalde de esta Entidad Local Menor con fecha 20 de febrero de 1.991, en la que propone y razona la conveniencia de enajenar mediante pública subasta de los bienes patrimoniales: Solar en el núcleo de Diecinueve mil ochocientos treinta y seis metros cuadrados, que linda al Norte con solar de la S.A.T. número 18.239, Sur con desagüe D-12-7; Este con fábrica PGE SA y Oeste con desagüe D-12-7-2 y su camino correspondiente.

Del citado solar se pretende enajenar solamente 10.000 m<sup>2</sup> cambiando únicamente el lindero Sur que sería con instalaciones del Grupo de Saneamiento Gauridoro.



Considerando que sea de aceptar los motivos fundamente dicha mocion, la Junta de esta acuerda:

1.º - Tomar en consideracion la mocion de la Presidencia que ha quedado dicha.

2.º - Que por Secretaria se inicie el expediente por sus tramites legales hasta llegar a los efectos pretendidos y en el que deberan incluirse los siguientes documentos:

a) Certificado del Secretario sobre la naturaleza juridica del bien, segun el Inventario de Bienes.

b) Valoracion tecnica de los expresados bienes que acredite de modo fehaciente su justiprecio.

c) Certificado de Valoracion sobre el importe del Presupuesto.

3.º - Que una vez instruido el expediente con la documentación que ha quedado dicha, se someta la enajenacion propuesta a la consideracion de la Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor para adoptar el acuerdo definitivo que proceda.

Independientemente de estas consideraciones y como anticipo al pliego de condiciones que se redactó en su dia, se debera incluir en el mismo que el precio de licitacion sera de 300 ptas m<sup>2</sup>, el pago del remate se aborara en tres anualidades y para caso de que la sociedad se disuelva, Entidad Local Menor de Guadalupe del Condado tendria preferencia en adquirir el solar con las posibles enajenaciones que posea.

666

ESCRITO ASOCIACION  
ESPAÑOLA LUCHA  
CONTRA EL CANCER

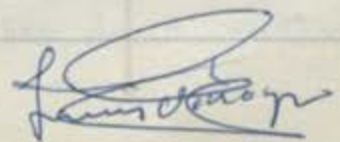
Se da lectura a escrito de la Asociación Española contra el Cáncer, solicitando fondos economicos para el mantenimiento del programa de prevencion del Cáncer. La Junta acuerda transferirle la suma de 20.000 ptas.

667

SUBVENCION PARRO  
QUIA

La Junta tras deliberacion acuerda conceder una subvencion de 15.000 ptas a la parroquia para la organizacion de los actos de Semana Santa.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion siendo las veintinueve horas treinta minutos, de la que se extiende este acta, de todo lo cual certifico.



Luis Cerrato

Agustín Gallego

Srs Asistentes

Alcalde Pedáneo

D. Agustín Gallego Barrena  
Vocales

D. Luis Viñagre Guzmán

D. Felipe Merino Rodríguez

D. Luis Cerrato Cuenda

D. Juan Díez Tejada

Secretario

D. Manuel Jiménez García

SOLICITUD LICENCIA

DE OBRA CONSTRUCCIÓN

4. UNIDADES DE E.G.B.

EN COLEGIO PÚBLICO

En Guadiana del Caudillo, siendo las veinte horas del día once de marzo de mil novecientos noventa y uno se reunieron los relacionados al margen previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Pedáneo D. Agustín Gallego Barrena, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Se abre la sesión.  
Leída el acta de la sesión anterior, por unanimidad se acuerda aprobarla en la forma que aparece redactada.

Se da lectura a escrito nº 4.666 de fecha 7 del corriente de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, por el que solicitan licencia de obra para realizar las obras de construcción de un grupo de cuatro unidades de E. G. B. en el colegio público San Isidro. - La Junta por unanimidad acuerda expedir licencia municipal de obra con carácter gratuito y previa presentación del correspondiente proyecto técnico y eliminar cualquier impedimento que pudiera surgir para el normal desarrollo de las obras. Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión, sendo las veinte trece, de la que se extiende este acta de todo lo cual certifico.

Luis Cerrato

Luis Viñagre





Srs. Asistentes  
Alcalde Pedruco

D. Agustín Gallego Barrera  
Vocales

D. Luis Carralero Cuenda  
D. Juan Díaz Tardío

D. Luis Viñagre Guzmán  
D. Felipe Moruno Rodríguez

Secretario  
D. Manuel Jiménez García

En Guadalupe del Cardillo, siendo las veintinueve horas del día veintiseis de marzo de mil novecientos y uno, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se reunieron los relacionados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Se abre la sesión.

Leída el acta de la sesión anterior, se aprueba en la forma en que aparece redactada, con la siguiente modificación:

En el acuerdo relacionado con obras a realizar por subvención del IVEM, en donde aparece urbanización de solares para construcción de viviendas, se debe entender urbanización de solares para adjudicación mediante subasta pública.

CORRESPONDENCIA

No hubo.

INFORMACIÓN DE LA ALCALDIA

El Sr. Alcalde informó a la Junta de los siguientes asuntos:

Que había concedido ayuda en la cuantía de 10.000 pts para los afectados por el cólera en Perú.

Que se había concedido una subvención por 8.223,962 para terminación de la Casa de la Juventud.

Que había sido aprobado un objeto de conciencia para Guadalupe, el que se ocuparía de trabajos de carácter social.

Que estaba particularmente ultimado la concesión del importe para ampliación de alumbrado público así como para sustituir nuevas llaves en la red de distribución de agua.

669

CONTRATACION DE OBREROS PROGRAMA FONDO SOCIAL EUROPEO

La Junta conoce resolución de 1 de marzo de 1.991 de la Dirección Gral. de Planificación por la que se reopla el programa del Fondo Social Europeo del año en curso de contratación de parados de larga duración y de acuerdo con el contenido de la misma la Junta por unanimidad acuerda:

- 1.) Solicitar la concesión de 8 obreros para ser contratados por 6 meses los que realizaran las tareas que se especifican en la Memoria descriptiva que se acompaña.
- 2.) Que conforme a lo preceptado en los artículos 7, 8, 9, 10 por los Servicios técnicos se conformara los documentos precep-

(670)  
CANTÓN BASURA

tivos y que hacen alusión los artículos citados.

Al objeto de renovar el estado del camión de la recogida de Basura, la Junta acuerda pintar con anticorrosivo dicho vehículo así como resaltar su actual rotulación.

(671)  
ENAJENACIÓN TERRE-  
NOS RUSTICOS  
CARGA PISTIERRO

Dada cuenta de la Moción presentada por el Sr. Alcalde de esta Entidad Local Menor con fecha 4, 3, 91 en la que propone y razona la conveniencia de la enajenación de bienes patrimoniales: Parcela de terreno de 2.500 m<sup>2</sup> situadas en zona marginal con una superficie global de diez hectáreas y veintio áreas, situadas en el sector e-1 de dispersión, cuyos linderos de la zona que se pretenden enajenar son: norte con camino que la separa de la parcela H-5, este con zona marginal propiedad de esta Entidad Local Menor, sur con terreno de zona marginal y oeste igualmente con dichos terrenos.

Considerando que son de aceptar los motivos que se fundamentan en dicha Moción, la Junta de esta Entidad Local Menor acuerda:

- 1.) Tomar en consideración la Moción de la Presidencia que ha quedado dicha.
- 2.) Que por la Secretaría se inicie el expediente por sus trámites legales hasta llegar a los efectos pretendidos y en el que deberán incluirse los siguientes documentos:
  - a) Certificado de la Secretaría sobre la naturaleza jurídica de los bienes, según el Inventario de Bienes.
  - b) Valoración Técnica de los expresados bienes que acredite de modo fehaciente su justiprecio.
  - c) Certificado de Intervención sobre el importe del Presupuesto.
- 3.) Que una vez instruido el expediente con la documentación que ha quedado dicha se someta la enajenación propuesta a la consideración de la Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor para adoptar el acuerdo definitivo que proceda.

(672)  
CONTRATACIÓN DE  
ORQUESTA DÍA 31  
DE MARZO

Por el Sr. Alcalde se propone la contratación de una orquesta para amenizar baile público con motivo de la Pasiva el día 31 de marzo próximo (domingo).

Concedida la palabra al Vocal Sr. Díaz este propone como fecha más idónea la del sábado día 30 a lo que el Sr. Alcalde contesta que este cambio de fechas incidiría el coste de contratación así como en la dificultad de encontrar conjunto, por lo que se acuerda contratarla para el domingo.



673

31 de marzo actual.

CONSTRUCCION DE ACERDOS EN EL COLEGIO NUEVO.

A propuesta del Sr. Alcalde se acuerda urbanizar zona contigua a la acera del nuevo colegio, mediante la instalacion de terrazo duro de granito.

674

ESTUDIO CREACION GRUPO DE NAZORETES

Por unanimidad se acuerda dejar sobre la mesa este punto del Orden del dia, para un mas detenido estudio.

675

ESCRITO INSCRIPCION ASOCIACION SUVENIL

La Junta conoce escrito de la Asociación Independiéntes PRO-SOVEN por el que hacen su presentación ante la Junta Vecinal.

Los integrantes de la misma se debe por enteradas y con objeto de inscribirla en el Registro Local de Asociaciones se acuerda rogarle a la misma para que presente la documentación acreditativa de su legal constitución.

676

SOLICITUD DE SUBVENCION PARA CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE CENTROS SANITARIOS PUBLICOS.

La Junta conoce Orden de 28 de febrero del año en curso de la consejería de Sanidad y Consumo por la que se conceden a las Corporaciones Locales subvenciones para construcción y equipamientos de Centros Sanitarios Públicos.

Considerando como suficiente el que actualmente existe en este modo y teniendo en cuenta de que contiguo al mismo se dispone de terreno suficiente para su ampliación y reforma, por unanimidad y de acuerdo con lo preceptado en el art. 5 de mencionada Orden, por unanimidad se acuerda solicitar el 100 por 100 del importe de las obras a realizar en el edificio de la calle Mayor 18A, donde se encuentra instalado el actual Centro de salud, en concepto de subvención y por ello: a) Ordenar que por un Arquitecto se confeccione el correspondiente Proyecto Técnico, expresando en el mismo la cuantía del presupuesto de contrata, de los honorarios, facultativos, de otros gastos, así como el importe total del presupuesto.

b) Comprometerse esta Entidad Local Mayor de aportar la diferencia entre la subvención que se conceda y el gasto total de la obra, aunque aquella sea inferior a la que se solicite, comprometiéndose igualmente al abono de los gastos por honorarios técnicos y de infraestructura urbanística.

c.) Comprometerse a destinar el Centro de Salud a fines sanitarios por un periodo no inferior a 30 años.

d) Que por el Secretario se certifique que el edificio donde



esta instalada el actual Centro de Salud es propiedad de esta Entidad Local Menor y se encuentra incluida en el Inventario de Bienes y Recursos de la misma.

PREGUNTAS Y PREGUN-  
TAS.

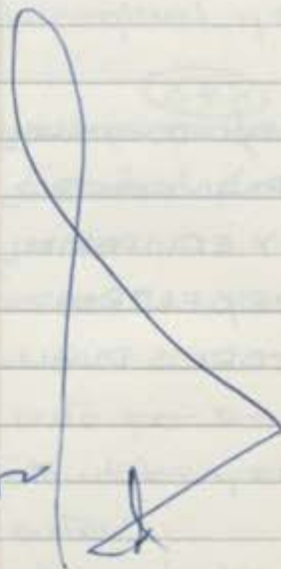
No hubo.

Siendo las veinte horas se dio por terminada la sesión de la que se extiende este acta de todo lo cual certifico.

Alejo Gallo  
Juan Cordero



Juan Cordero



Srs. Asistentes  
Alcalde Pedáneo  
D. Agustín Gallego Barroca  
Vocales  
D. Luis Viñagre Quevedo  
D. Felipe Horvato Rodríguez  
D. Luis Cerrato Cordero  
D. Susana Díaz Tandío  
Secretario  
D. Manuel Simón García

CORRESPONDENCIA No hubo.

INFORMACION DE LA ALCALDIA. El Sr. Alcalde dio cuenta a la Junta de los siguientes pasos:

1.- Que había tenido noticia telefónica que podían iniciarse las obras de instalación de nueva tubería general de agua potable, por lo que procedía evitar a

varias empresas para que oferten precios y condiciones.  
2.- Que la Diputación Provincial ha dado luz verde a la reposición de la totalidad de llaves de paso de la red de abastecimiento de agua.

677

ADQUISICION GAFERAS ASOCIACION JUVENIL

Considerado el tema a que se refiere el epigrafe, la Junta por unanimidad acuerda adquirir una cafetera automática para su instalación en la Asociación Juvenil, facultando al Sr. Alcalde para que reciba ofertas y se considere la mas favorable.

678

ESTUDIO MODIFICACION PRECIO SOLAR

La Junta estudia acuerdo relacionado con precio del m<sup>2</sup> del solar adjudicado a la Cooperativa Agrícola San Valeriano de este nucleo y teniendo en cuenta el valor fijado por otros Ayuntamientos con los mismos fines cooperativos, tras deliberación y por unanimidad acuerda modificar el precio del m<sup>2</sup> y anulando el de 300 ptas. m<sup>2</sup> fijado en principio todo en base a que se destinara a locales de la Cooperativa cuyos fines sociales ya se han hecho notar en el nucleo.

679

ADQUISICION DE UNA MAQUINA DE ESCRIBIR

A propuesta del Sr. Alcalde y una vez admitida la necesidad, la Junta acuerda sustituir la maquina de escribir modalidad mecanica marca Hispano Olivetty por otra electrónica modelo Olympia Comfort y que la suministre Mecanización Extremeña de Badajoz por considerar como mas ventajosa la oferta realizada por esta firma comercial.

680

INSTALACION DE CIERRES DE SEGURIDAD EN EL HOGAR DEL PENSIONISTA.

La inseguridad ciudadana y el numeroso e importante mobiliario y enseres del Hogar del Pensionista hace necesario el incrementar y modernizar los cierres de las distintas dependencias de sus instalaciones, por lo que se acuerda por unanimidad adquirir 24 cierres especiales y 4 rejas que sustituiran a los corrientes que tienen los accesos en la centralidad.

681

ESTUDIO PRESUPUESTO ADQUISICION CORTACESPED.

La Junta examina estado de cuentas de utiles y jornales empleadas para la conservación del cespèd del Polideportivo Municipal considerando su elevada cuantía y que la extensión destinada a zonas verdes ha aumentado considerablemente, por unanimidad acuerda adquirir en la firma Valèntia Garcia un corte-cesped mecánico.

682  
LICENCIA APERTURA  
GUHERSINDO CLARO  
HERGULLON.

so modelo BUL-3, con el que se garantiza la conservación de dichas zonas al tiempo que se abaratare los costes. Vista la instancia suscrita por D. Guhersindo Claro Hergullon solicitando licencia Municipal para abrir una DISCO TERRAZA se admitió a trámite, dejándola sobre la mesa hasta que se aporten al expediente los informes técnicos pertinentes.

683  
LICENCIA APERTURA  
JUAN SAYAGO ROMERO

Vista la instancia suscrita por D. Juan Sayago Romero solicitando licencia Municipal para abrir al público un CAFE BAR, se admitió a trámite, dejándola sobre la mesa hasta que se aporten al expediente los informes técnicos pertinentes.

684  
LICENCIA APERTURA  
MANUEL GOMEZ ZAHBRINO

Vista la instancia suscrita por D. Manuel Gomez Zahbrino solicitando licencia Municipal para abrir al público un CAFE BAR, se admitió a trámite los informes técnicos pertinentes.

685  
ESCRITO COLEGIO  
PUBLICO

Visto el escrito de 22 de abril que envia el Director del Colegio Publico solicitando la vivienda de Profesor castigada a la clase de parvulos para habilitarla como aula donde impartir clases de Educación Infantil, la Junta tras deliberación y por unanimidad acuerda que no es posible acceder a lo solicitado por estar ocupada la vivienda que se solicita. No obstante y considerando el interes local para lo que se solicita, la Entidad Local Menor podría ofrecer las 2 aulas del Antiguo Colegio de la calle Gral. Franco, con lo que se resolveria el problema hasta tanto se terminen las 4 nuevas aulas proyectadas y en fase proxima ejecución.

686  
CONVENIO CONSE-  
SERIA TURISMO, TE-  
LEFONICA Y AYUNTA-  
MIENTO.

La Junta examina escrito de la Consejería de Turismo de la Junta de Extremadura por el que se comunica la proxima instalación en esta E.L. Menor de las terminales de Telefax y Videotex y en el que se dan normas para la formalización del convenio.

Tras corta deliberación y por unanimidad, la Junta acuerda aceptar el ofrecimiento facultando al Sr. Alcalde D. Agustín Salgado Barreira, para que autorice con su firma mencionado convenio.

Dirigirse a Telefonica para que a la mayor brevedad se instalen los medios de comunicación ofrecidos.



(687)

CONTRATO BARRA

ASOCIACION JUVENIL

El Sr. Alcalde informa a la Junta de que habiéndose celebrado mediante sorteo adjudicatorio de la Barra Asociación Juvenil se había confeccionado el correspondiente contrato con las normas para su funcionamiento, leído por el Secretario se aprueba por unanimidad en la forma en que aparece redactada.

(688)

PERMUTA DE BIENES

PATRIMONIALES

Por el Sr. Secretario se da cuenta del expediente tramitado en cumplimiento de lo acordado por la Junta Municipal en sesión ordinaria de fecha 23 de febrero de 1989, para la permuta de un bien de esta Entidad por otro propiedad de D. Santiago Molero Parajo así como de las observaciones hechas al mismo.

Seguidamente, los miembros de la Corporación, enterados de cuanto procede, deliberan sobre el particular, dejando de manifiesto:

La conveniencia de permutar un solar de 708 m<sup>2</sup> propiedad de esta Entidad Local Menor por otros de D. Santiago Molero Parajo de 506 m<sup>2</sup> ubicados en zonas céntricas.

Considerando suficiente debatido el asunto, el Sr. Presidente somete a votación la aprobación del expediente de referencia con el siguiente resultado:

Votos a favor: 5

Votos en contra: Ninguno

Abstenciones: Ninguna

Votos nulos: Ninguno

En consecuencia la Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor por unanimidad

#### ACUERDA:

1.- Aprobar la permuta de los solares anteriormente descritos.

2.- Comunicar este acuerdo de permuta por la Dirección General de Administración Local, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura a los efectos previstos en el art. 79.1 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril.

3.- Facultar al Sr. Presidente para que asistido del Sr. Secretario, realice todas las operaciones oportunas, redacción de documentos, firma de los mismos y demás que sean precisas para que tenga efectivi-

dad el presente acuerdo.

4.- Aprobar el Pliego de Condiciones.

5.- Solicitar del Ayuntamiento de Badajoz la ratificación de este acuerdo por el Pleno de su Corporación.

689  
VENTA DE TERRENOS  
MEDIANTE SUBASTA

Por el Sr. Secretario se da cuenta del expediente tramitado en cumplimiento de lo acordado por la Junta Vecinal en sesión ordinaria de fecha 23 de febrero de 1.989 para la venta mediante subasta de un bien de esta Entidad.

Seguidamente, los miembros de la Corporación, enterados de cuanto procede, deliberan sobre el particular, dejando de manifiesto:

La conveniencia de la venta mediante subasta de un solar de 941,42 m<sup>2</sup> propiedad de esta Entidad Local Menor ubicado en la Ronda Suroeste.

Considerando suficiente debatido el asunto, el Sr. Presidente somete a votación la aprobación del expediente de referencia con el siguiente resultado:

Votos a favor: 5

Votos en contra: Ninguno

Abstenciones: Ninguna

Votos nulos: Ninguno

En consecuencia la Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor por unanimidad:

#### ACUERDA:

1.- Aprobar la venta mediante subasta del solar anteriormente descritos.

2.- Comunicar este acuerdo de venta por la Dirección General de Administración Local, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura a los efectos previstos en el art. 79.1 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril.

3.- Facultar al Sr. Presidente para que asistido del Sr. Secretario, realice todas las operaciones oportunas, redacción de documentos firma de los mismos y demás que sean precisas para que tenga efectividad el presente acuerdo.

4.- Aprobar el Pliego de Condiciones.

5.- Solicitar del Ayuntamiento de Badajoz la ratificación





(690)

ACTUALIZACIÓN DEL  
PATRIMONIO MUNICI-  
PAL

de este acuerdo por el Pleno de su Corporación.  
La Junta conoce relación detallada de solares  
dos mediante subasta pública en número de 115.  
Examinado detenidamente resulta que los 115 solares  
integran una extensión de 15.151,95 metros cuadrados  
cuyo valor inventario es el de 847.481,50 y al de  
remate en las distintas subastas se eleva a 15.082.035,77.  
Tras deliberación y por unanimidad, se acuerda dar  
de baja en el Inventario de Bienes la cantidad de  
874.481,50 ptas. valor de inventario.

(691)

CREACIÓN PUESTO  
SECRETARIO CONSULTIVO

Unánimemente está constatado el incremento del trabajo  
Administrativo en las dependencias de la Entidad  
Local Menor, como consecuencia del aumento progresi-  
vo de la Actividad Municipal en todos los órdenes,  
gestión de servicios, realización de Obras, prestación  
de asistencia a vecinos y parados, actividades cultu-  
rales, etc.

Por otra parte nuestra Entidad Local Menor, con  
una población de 2.354 habitantes, dependientes del  
Excmo. Ayuntamiento de Badajoz, salvo determina-  
dos servicios que lleva el Ayuntamiento Matriz, en  
realidad desarrolla una actividad general compara-  
bles a muchos Municipios de su Entidad poblacional.  
Todo ello comporta la existencia de una serie de tareas  
burocráticas de asistencia jurídica, dación de fe  
Pública y otras complementarias que exigen un puesto  
de trabajo de Secretario en asiduidad y permanencia  
al servicio de la Entidad Local Menor y atribuirles al  
responsable de las funciones de Secretaría - Intervención  
conforme al artículo 12-C del Estatuto de funcionarios  
con habilitación Nacional (Real Decreto 1174/87 del  
18 de Septiembre).

También está reconocido por los miembros de la Corpora-  
ción la posibilidad de que dicho puesto de trabajo fuera  
desempeñado de forma conjunta al servicio de la Enti-  
dad Local Menor de esta localidad y de Puebla Nueva del  
Quadiana, ambas dependientes del Excmo. Ayunta. de  
Badajoz, esta última con una población de 2.000 habi-  
tantes y a una distancia de 6 Km. cuyos terrenos



colindan con los de Guadalupe del Caudillo.

Dado que ambas Entidades tienen unas características similares, sería muy conveniente para las economías de ambas la existencia de un puesto único de Secretaria - Intervención, mediante la correspondiente Agrupación.

Tal Agrupación podrá ser posible, una vez creados los puestos de trabajo en cada una de las Entidades Locales Menores que podrían beneficiarse de las ayudas de la Junta de Extremadura que tiene establecidas al efecto.

Por todo lo expuesto, esta Alcaldía tiene el honor de proponer a la Junta Vecinal lo siguiente:

1. - Crear el puesto de trabajo de Secretaria - Intervención en esta Entidad Local Menor.

2. - Dar traslado a la Dirección General para la Administración Pública, Subdirección General de la Administración Local, al efecto de clasificación de puesto y de su inclusión en el próximo concurso de traslados, con la nota de pendiente de agrupación.

3. - Iniciar expediente de agrupación de puesto único de Secretaria - Intervención para ambas Entidades Locales Menores.

4. - Prestar conformidad a la iniciación del expediente de agrupación de puesto único de Secretaria - Intervención, iniciado por la Junta Vecinal de Puéblonuevo del Guadiana.

La Junta Vecinal por unanimidad y después de deliberar, acordó prestar su aprobación a la moción del Sr. Alcalde facultándole para la adopción de medidas pertinentes para cumplimiento de este acuerdo.

692  
CREACIÓN DE PUESTO DE TRABAJO ÚNICO DE SECRETARIO DE SECRETARIO

Fu esta misma Sesión se ha acordado la creación del puesto de Trabajo de Secretaria - Intervención y de iniciar el expediente de AGRUPACIÓN de la Entidad Local Menor de Guadalupe del Caudillo y Puéblonuevo del Guadiana, para sostenimiento de un puesto único de Secretaria Intervención.

Esta Agrupación sería conveniente por razones evidentes de proximidad similitud de características generales de ambas Entidades Locales Menores, reducción de



gastos y obtención de beneficios de la Junta de Extremadura.

Por todo ello esta Alcaldía, tiene el honor de proponer a la Junta Vecinal la Agrupación citada bajo las siguientes BASES:

A.- La Entidad Local Menor de Guadalupe del Condado pretende la creación de una Agrupación para el sostenimiento del puesto único de Secretaria - Intervención.

B.- La capitalidad de la Agrupación estaría en Guadalupe del Condado por ser la Entidad de mayor población.

C.- El puesto de trabajo único sería desempeñado por un titular perteneciente a la Clase 3ª de Secretarios, conforme al artículo 12-C del Estatuto de Funcionarios de Habilitación Nacional, previa la resolución definitiva del expediente por la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura conforme a lo establecido en el artículo 10 del citado texto legal.

D.- Los gastos de sostenimiento serían por cuenta de ambas Entidades Locales Menores al 50% del importe total, sin perjuicio de los beneficios que pudieran obtenerse en su caso de la Junta de Extremadura.

E.- El trabajo del titular de la Secretaria - Intervención Agrupada sería repartido igualmente al 50% aplicación del mismo número de horas semanales, sin perjuicio de los ajustes correspondientes de ambas Entidades Locales Menores con el titular interesado.

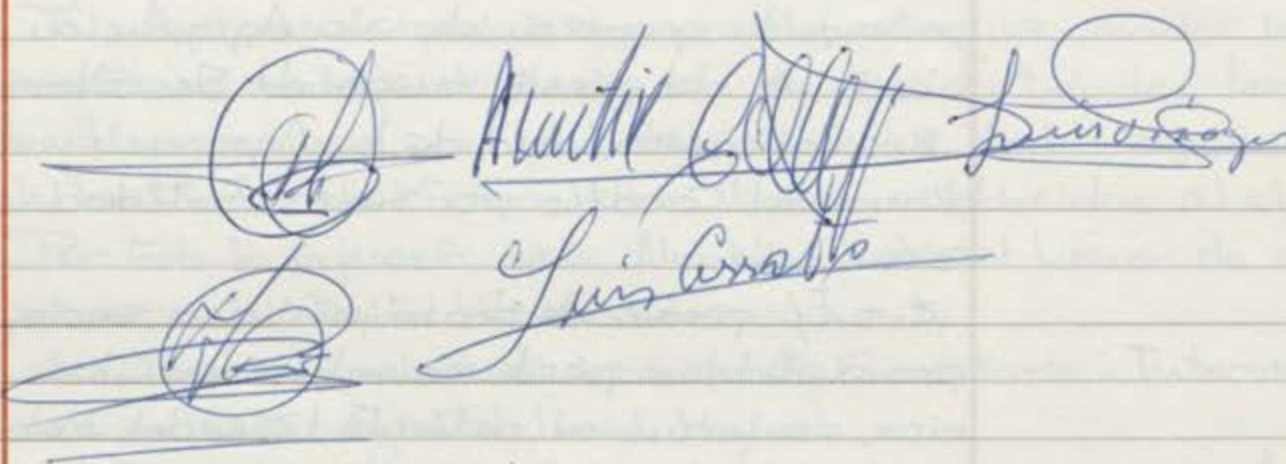
Igualmente se propone a la Junta Vecinal que se de traslado a la Entidad Local Menor de Puellos del Condado para la conformidad en su caso con la propuesta de Agrupación, así como la Consejería de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura para la resolución del expediente de conformidad con el artículo 10 del Estatuto de Funcionarios con Habilitación Nacional.

No obstante la Junta Vecinal acordará lo que estime más pertinente.

La Junta tras deliberación y por unanimidad, acuerda elevar al rango de acuerdo la licencia anterior, por lo

que precede llevar a efecto lo reseñado en los apartados A. B. C. y E. de la misma".

Y no habiendo mas asuntos que tratar siendo las veinticuatro horas se dio por terminada la reunión, de la que se extiende este acta de todo lo cual certifico.

  
The block contains several handwritten signatures in blue ink, some of which are crossed out with horizontal lines. The most legible signature is "Luis Cerrato".

Srs. Asistentes  
Alcalde Pedáneo  
D. Agustín Gallego Barrena  
Vocales

D. Luis Viacque Guzmán  
D. Felipe Moruno Rodríguez  
D. Luis Cerrato Cuenda  
D. Juan Díaz Tardío

Secretario

D. Manuel Simón García

SOLICITUD SUBVENCIÓN

EQUIPAMIENTO PISTA

POLIDEPORTIVA

En Guadalupe del Caudillo, siendo las catorce horas del día trece de Junio de mil novecientos noventa y uno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde se reunieron los relacionados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Se abre la sesión.

Leída el acta de la sesión anterior, se aprueba en la forma que aparece redactada.

Solicitud al Excmo. Sr. Consejero de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura para que otorgue una subvención a este Ayuntamiento por importe de 600.925 para el equipamiento de la pista deportiva en base a la carencia y falta de medios de este Ayuntamiento para afrontar la compra.

ACUERDO:

1.- Solicitar al Excmo. Sr. Consejero de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura el otorgamiento



de la oportuna subvención por importe de 6.000.925, ptas., para financiar dicha adquisición.

2. - Comprometerse a sufragar el mayor precio de la compra si adjudicada la misma, el precio de adjudicación fuese mayor que el importe de la subvención, así como consentir que ésta sea reducida cuando aquel sea menor hasta hacerla coincidir con él.

3. - Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde para que lleve a cabo cuantas gestiones sean necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

Y no habiendo mas asuntos que tratar siendo las catorce horas treinta minutos se dio por terminada la reunión, de la que se extiende este acta de todo lo cual certifico.

Anatón [Signature]  
Luis Cerrato [Signature]

(694)  
ACTA DE CONSTITUCIÓN

En Guadiana del Castillo, siendo las doce horas del día cinco de julio de mil novecientos noventa y uno, en el Sala de Actos, se reunieron los relacionados al final de este Acta, previa convocatoria al efecto y dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 199 de la ley Orgánica 5/85 de 19 de junio y Reglamento Electoral General.

Tiene por objeto la reunión el constituir la nueva Junta Vecinal, conforme a los resultados de las Elecciones locales, celebradas el día 26 de mayo, proximo pasado y escrutinio general del día 29 de mayo del mismo año.

En primer lugar se constituyó la mesa de edad, formada por D. Luis Cerrato Cueva y D. Fernando Fernandez Terraza, asistido por el Secretario de la Entidad Local Menor.

D. Luis Cerrato Cueva en calidad de presidente, examinó las credenciales de los nuevos componentes de la

nueva Junta Vecinal, así como el contenido del telegrama recibido de la Junta Electoral de Zona de Badajoz de fecha 3 de julio actual, en el que se refleja las personas designadas para Vocales de la Junta, así como las normas para la Jura de posesión.

Acto seguido se procedió a la constitución de la nueva Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Gadiana del Caudillo, que queda integrada durante los próximos cuatro años, por los siguientes señores:

Alcalde Pedáneo. - D. Agustín Gallego Barroca.

Vocales. - D. Luis Viuagre Guzmán.

D. Luis Cerrato Cuenca.

D. Fernando Fernández Terraza.

Todos ellos por el partido político PSOE.

D. Emilio Guerrero Saucabria.

por izquierda unida.

Conforme al ritual preceptivo, los cinco componentes de la Junta Vecinal, prometieron el cargo.

Finalmente el Sr. Alcalde se dirigió a los asistentes dándoles la bienvenida y esbozando cual va a ser la línea de conducta y el proceder de su grupo político al que los vecinos han confiado el gobierno durante los próximos cuatro años y que no será otra que la de seguir trabajando por el pueblo, para lo que pedía colaboración a todos.

Picusa que a pesar de lo que se ha hecho, están en pie las proyectos importantes a ejecutar en un futuro próximo.

El Sr. Guerrero Saucabria, de I.U., manifestó que constituiría una oposición constructiva, así como el deseo de trabajar unidos en todo lo que redunde en bien del pueblo. Añadió de que trataría de que se cumpliera el programa de su partido, para lo que formularía las propuestas procedentes.

Cerro el acto el Sr. Alcalde, diciendo que sin reprochar por sistema las propuestas de la oposición, el programa que se pretende cumplir, es el de su partido, en base a que ha sido el más votado.

Asisten todos los miembros de la nueva Junta Vecinal que se relacionan en el cuerpo de este acta.

Siendo las doce horas veinticinco minutos, el Sr.



Alcalde dio por terminado el acto del que se extiende este acta, de la que será enviada copia certificada de la Junta Electoral de Badajoz, a la Delegación del Gobierno en Extremadura y a la Consejería de la Presidencia y Trabajo, de todo lo cual como secretario certifico.

Y no habiendo mas asuntos que tratar siendo las doce horas treinta minutos se dio por terminada la reunión, de la que se extiende este acta de todo lo cual certifico.

Alcalde *[Signature]*  
 Secretario *[Signature]*  
 D. Luis Viñagre Guzmán *[Signature]*  
 D. Fernando Fernández Terraza *[Signature]*

Srs. Asistentes

Alcalde Pedraza

D. Agustín Gallego Barrena

Vocales

D. Luis Corralo Cuenda

D. Luis Viñagre Guzmán

D. Fernando Fernández Terraza

D. Emilio Gorrero Sanabria

Sectra. Acctal.

D. Toribio Pérez Rodríguez

CORRESPONDENCIA No hubo.

DE INTERES

INFORMACIÓN DE

LA ALCALDIA

EL Sr. Alcalde da cuenta de que ha sido publicada en el

Diario Oficial de Extremadura, la adjudicación del parque

ornamental a la empresa Instalaciones Ornamentales

S.L., con un presupuesto de 7.192.873 Pts, siendo su

ejecución inmediata.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y haciendo uso de las fa-

cultades que le confiere el art.º 46 del Reglamento de Orga-

En Guadiana del Caudillo, siendo las ventidos horas del día once de julio de mil novecientos noventa y uno, se reunieron los relacionados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Pedraza D. Agustín Gallego Barrena, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, previa convocatoria al efecto.

Leída el acta de la sesión anterior, se aprueba sin uliquo reparo en la forma que aparece redactada.

EL Sr. Alcalde da cuenta de que ha sido publicada en el Diario Oficial de Extremadura, la adjudicación del parque ornamental a la empresa Instalaciones Ornamentales S.L., con un presupuesto de 7.192.873 Pts, siendo su ejecución inmediata.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y haciendo uso de las facultades que le confiere el art.º 46 del Reglamento de Orga-

...

JUNTA VEJINAL

nización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, nombra Teniente Alcalde al Vocal D. Luis Cerrato Cuenda.

Acto seguido asigna las delegaciones de Sanidad, Tercera Edad y Alumbrado Público, al vocal Sr. D. Luis Cerrato Cuenda, Urbanismo, Alcantarillado, Agua potable, y Paro- Personal, al Vocal Sr. D. Luis Viquez Guzman. Educación y Cultura, Juventud, Deporte y Festejos al Vocal Sr. D. Fernando Fernandez Terraza y Cementerio y Recogida de basuras domiciliarias al Vocal Sr. D. Emilio Guerrero Sanabria. Todas las delegaciones, serán coordinadas por el propio Alcalde.

Interviene el Vocal Sr. Guerrero para manifestar que no está de acuerdo con el reparto que se ha realizado por considerar que no se ajusta a la representatividad que han obtenido en las elecciones. Le contesta el Sr. Alcalde, aludiendo a que independientemente del resultado de las elecciones, dado está claro que la confianza mayoritaria la ha depositado el pueblo en su grupo, no es ninguna deshonra estar al frente de las delegaciones que le ha ofrecido y que en la pasada legislatura, las llevaba concretamente él, por lo que le insta a manifestarse si se responsabiliza o no de las mismas.

El Sr. Guerrero declina esta responsabilidad por los motivos aludidos, no haciéndose cargo de las delegaciones asignadas y solicitando aclaración sobre datos del presupuesto del 91, a lo que se le contesta que no está confeccionado con motivo de la enfermedad del Secretario y las Elecciones Municipales.

El Sr. Alcalde propone que las sesiones ordinarias se celebren los últimos jueves de cada mes a la hora más apropiada para todos y de acuerdo con las distintas épocas del año. La Junta por unanimidad le presta su aprobación.

696  
FIJACION FECHA

CELEBRACION SESIONES ORDINARIAS

697  
ESTUDIO SESION BASCULA MUNICIPAL A

COOPERATIVO DE COLANOS

Como quiera que la Coop de Colanos San Valeriano Extramuro dispone de terrenos de reciente adquisición y no han tenido tiempo material de instalar bascula y muelles para proceder a la recogida del tomate que en la presente campaña tiene que extraer pasado en las factorías, nos solici-



lám el uso de la bascula municipal para este fin. La Junta acuerda ceder sin cargo alguno el uso de la bascula municipal, por cumplirse el fin social pretendido con este servicio.

698

CREACION SI PROCEDE DEL GRUPO DE MAJORETTES

El Sr. Alcalde informa que como ha existido con anterioridad en la localidad un grupo de majorettes y es uno de sus puntos de su programa, considera idoneo el continuar la creación de este grupo subvencionado la dotación de vestuario.

Interviene el Vocal Sr. Guerrero, solicitando información si no se ha estudiado la posibilidad de crear otro grupo, como coros y danzas, folklore, etc, respondiendole el Sr. Alcalde e informandole de que existe en la actualidad un grupo de coros y danzas, que cuentan con el apoyo municipal, en cuanto a cesión de locales para ensayos y dotación de equipos de musica y que la propuesta concreta se basa en este momento en la creación del grupo de majorettes.

La Junta, por mayoría acuerda realizar gestiones entre las jóvenes interesadas para formar dicha agrupación.

699

PROPUESTA ADQUISICION GRUPO ELECTROGENO

Se examina presupuestos presentados por las firmas Torres de Cáceres y Lumera de Almodroledo ofreciendo la primera un grupo marca SDMO de 4.000 W y un precio de 140.000 Pts. mas IVA, menos el 5% de descuento. La segunda firma nos ofrece un grupo marca Honda de 3.000 W y precio de 215.085 Pts, un Wisquer de 4.200 W y 163.662 Pts y un Wisquer de 5.000 W y 195.305 Pts. todos ellos mas el IVA y menos un 10% de descuento.

Por el Sr. Alcalde se expone la necesidad de adquirir este equipo para poder usar el compresor a la hora de realizar obras de levantamiento de firmes de calzadas y que hasta la fecha se conectaba en los domicilios particulares, recibiendo muchas quejas por este proceder, así como por la posibilidad de poder utilizarlo en la zona que anualmente se cobra para disponer de musica. Tras deliberación y sopesando precios y potencias, la

ESTUDIO CAMBIO NOM-  
BRE DE CALLES.

(700)

Junta acuerda por unanimidad aceptar la propuesta y a la vista de las sugerencias que se recibían, aceptar por mayoría la que mejor convenga.

Por la Alcaldía se argumentan situaciones desagradables, incluso en estamentos oficiales, cuando por algún motivo se hace alusión a nombres de calles que tienen una vinculación con el pasado político, por lo que propone a la Junta el cambio de los nombres de las calles General Franco y Príncipe de Ribera, por calles Constitución y Príncipe de Asturias, respectivamente.

El Sr. Guerrero toma la palabra y hace alusión al cambio de nombre de la población que también tiene esta vinculación a que se alude antes, considerando que el primer paso sería el cambio de nombres de la población y luego el de las calles.

El Sr. Alcalde dejó que concluyera su exposición, aunque advirtió que desde el principio conocía su conclusión, concluyéndole que no se ha pasado por allí al grupo de gobierno esta cuestión, pero que se trata de una primera fase y considera se debe empezar por las calles y una vez tenga elementos de juicio suficientes, se procederá a dar el paso que el sugiere.

Una vez más se comenta por el Sr. Guerrero el uso que se está dando a lo largo de la sesión a las palabras confianza y resultados de votos de las pasadas elecciones y es contestado de nuevo por el Sr. Alcalde, que insiste en que las palabras están perfectamente empleadas, por ser el resultado oficial de dichas elecciones.

Acto seguido la Junta aprueba por mayoría y con el voto en contra del Sr. Guerrero, el sustituir el nombre de las calles mencionadas por lo que también quedan dichos, y se publique en el Tablero de Anuncios y Boletín Oficial de la provincia por espacio de quince días y se de conocimiento a los organismos que de alguna forma les afecta, tales como Telefónica, Instituto de Estadística, etc.

OPRECINIBNTO COLG-  
CION LIBROS BIBLIOTE  
CA MUNICIPAL

(701)

Si guiendo la trayectoria de incrementar el número de obras de la biblioteca pública municipal, enriqueciéndola en la medida de nuestras posibilidades, la Junta acuerda por unanimidad adquirir la colección "Awards 91", por



valor aproximado de 70.000 Pts y abarcarlo en unidades si no se incrementa su valor.

(702)

LIMPIEZA HOGAR TER-

ERA EDAD Y JUVENTUD

Estando próxima la inauguración del conjunto del edificio y como quiera que se ha venido utilizando provisionalmente, tanto por mayores, como por la juventud, se hace necesario realizar una limpieza y adecentamiento del local, principalmente del destinado a la juventud, así como colocar cierras y rejas de seguridad en sus accesos, que impidan los robos que ya han surgido y que ofrezca un estado presentable para dicho acto. La Junta acuerda aprobar la realización de dichos trabajos.

(703)

ESTUDIO INSTALACION

AIRE ACONDICIONADO

EN EL HOGAR DEL

PENSIONISTA

(704)

INSTALACION DE RIE

GO POR GOTEO EN

JARDINES

La Junta, llegado este punto, acuerda solicitar a varias casas comerciales que presenten presupuestos para climatizar el local del Hogar de la tercera edad y una vez se disponga de ellos, contemplarlo en otra sesión.

Con el fin de mantener las zonas ajardinadas en perfectas condiciones, se hace necesario el instalar un sistema de riego que posibilite un correcto riego, ya que la experiencia nos está demostrando que con el riego manual, todos los años se piden considerables zonas ajardinadas.

La Junta por unanimidad acuerda encargar al Industrial fontanero de la localidad, que presupueste las zonas que provisionalmente se le designen y dependiendo del importe del mismo, obrar en consecuencia. Se hace constar que el riego se realizaría con agua de la red general y se haría por la noche, para evitar quitar scandal y presión a los vecinos.

(705)

INSTALACION DE

TOLDO EN PATIO

HOGAR PENSIONISTA

El Sr. Alcalde propone la instalación de un toldo en la parte trasera del Hogar del Pensionista, aprovechando las vigas que tiene la zona a cubrir y en base a su escaso costo, todo ello para permitir que en el periodo estival, puedan realizar sus actividades habituales al aire libre.

La Junta por mayoría le presta su aprobación. Acto seguido interviene Guerrero para proponer la apertura de una puerta en el cierre exterior del recinto, para que puedan hacer uso de las sombras que proporcionan los árboles existentes en el lado contrario de la calzada.



El Sr. Viuaga contesta que en esta época y al ser una zona de reparcimientos con scrubra, en la mayoría de los casos, la puerta no se iba a poder utilizar o habría que colocar una señal de prohibición, extremo que no es aconsejable.

Por el Alcalde se confirma que no es necesaria dicha puerta, quedando aprobado el punto como se refleja anteriormente.

Siguiendo la tradición de años anteriores, por la presidencia se propone la contratación de una orquesta para el día 15 de agosto y con motivo de la visita mayoritaria de familiares y amigos que se encuentran emigrantes.

El Sr. Guerrero no se opone a la misma, sin embargo cree que sería oportuno el crear una comisión entre los emigrantes para que ellos intervieran en la misma.

El Sr. Alcalde le responde que al tratarse de un solo día y que los únicos actos programados por necesidades presupuestarias y estar próxima la fiesta de Septiembre, son el baile propuesto y un partido de fútbol entre emigrantes y locales, considerando además que se encuentra en la localidad es de descuido y no considera oportuno el que intervengan, entre otras cosas, porque no hay programación como queda dicho.

La Junta aprueba por mayoría la celebración de la fiesta como se propuso por la presidencia y con la salvedad apuntada por el Sr. Guerrero.

El Sr. Alcalde expone que próxima las fiestas de Septiembre era conveniente fijar el presupuesto a priori de gastos y esperar noticias solicitando la colaboración de los vecinos para formar la comisión de festejos y a continuación estudiar conjuntamente la programación de los actos. El presupuesto que propone se basa a las disponibilidades económicas y el resultado de las pasadas fiestas, es de 2.200.000 Pts.

El Sr. Guerrero no está conforme en que primero se fije el presupuesto y luego se haga la programación, y alude de nuevo al contrasentido que suponía el no estar confeccionando el Presupuesto anual y ahora se fije de antemano este para las fiestas.

El Sr. Alcalde le interviene que de esta forma se adapta la programación al dinero que podemos disponer, pues de nada

706

FIESTA DEL ENIGRANTE

707

FIESTA DE SEPTIEMBRE

sirve hacer una programación que suponga un coste de cinco millones de pesetas, si únicamente se dispone de dos y en cuanto a lo relativo al comentario sobre el presupuesto, ya ha explicado con motivos del retraso y que no impide el normal funcionamiento, puesto que se trabaja con la prorroga del presupuesto del año anterior.

Sometido el asunto a la consideración de la Junta, está le prestó por mayoría su aprobación.

708

PROPUESTA DE HONENAJE A COLONOS E INMIGRACION LOCAL TERCERA EDADE Y JUVENTUD

El Sr. Alcalde expresa que le agradaría pudiera coincidir la inauguración del local de la tercera edad y la juventud, con la propuesta de homenaje que ahora somete a la Junta y que consistiría en la colocación de un monolito con una placa conmemorativa, pero que tras las diligencias realizadas considera excesivo el valor de este monumento que asciende a unos 800 000 Pts.

Interviene el Sr. Viñagre para sugerir que se podría construir de fábrica de ladrillo revestido con mármol y adosarle después la placa.

Toma la palabra el Sr. Guerrero para manifestar que no considera apropiado la colocación de un monolito por no ser representativo ni del pueblo ni de la zona, siendo más idóneo alguna motiva que tuviera alguna relación con el entorno, costumbres etc.

El Sr. Alcalde se refiere a que la decisión de colocar el monolito, es simplemente un monumento en reconocimiento al trabajo y esfuerzo de los primeros colonos que poblaron la localidad y no tiene porque ser representativo de nada. La Junta tras deliberación aprueba por mayoría la propuesta realizada por el Vocal Sr. Viñagre.

709

DELEGACION DE VISADO DE PROYECTO TECNICO

Se da lectura a escrito nº 477 de fecha 5 del corriente del Colegio Oficial de Arquitectos de Extremadura, por el que en virtud del artº. 228/3 de la ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana vigente, el citado colegio profesional velará por el cumplimiento de la normativa establecida, delegando el visado a aquellos trabajos de sus colegiadas que incumplan ésta, remarcándose al año 4.876, y que en su solo artículo, el 319, queda reflejado el tema y es el que nos ocupa.

Con posterioridad y quedando obsoleto este artículo por

adaptación a las necesidades actuales, establece la Corporación de Badajoz un criterio que a continuación se transcribe:  
"Con respecto al artículo 319 indicado, el criterio establecido por la Corporación, según la información obrante en este Servicio, es que si la planta baja no se destina a vivienda, se permite la ocupación del 100% en dicha planta, siendo la edificabilidad máxima permitida sobre el solar de  $1,8 \text{ m}^2/\text{m}^2$ . Asimismo, debe hacerse constar que en base al artículo 154 de las Normas Urbanísticas del Plan General la altura máxima autorizable es de DOS (2) plantas". El proyecto que nos ocupa de D. José María Rodríguez Quintana, entra dentro de este criterio, ya que nos supera la edificabilidad el  $1,8\% \text{ m}^2/\text{m}^2$ , según se refleja en la memoria urbanística del mismo y que es de  $1,8\% \text{ m}^2/\text{m}^2$ , asimismo la planta baja no se destina a vivienda.

El Colegio de Arquitectos, hasta ahora visaba favorablemente estos proyectos como así se demuestra, es decir que era conacorde de este criterio. En la actualidad dirigenos que quiere forzar el recoger este criterio en una normativa.

La Junta tras deliberación y a la vista de los informes técnicos contemplados acuerda por unanimidad y para lo sucesivo, el actualizar esta situación, aprobando y haciendo lo suyo el criterio íntegro adoptado por la Corporación de Badajoz y expuesto con autoridad. Asimismo se acuerda remitir certificación del presente acuerdo a la Dirección General de Urbanismo y publicar la normativa aprobada en el Tablero de Anuncios para que los interesados que se consideren afectados puedan presentar por escrito las reclamaciones que estimen oportunas.

(710)  
ALTERACION CALIFICACION JURIDICA VIVIENDAS PROFESORES E.G.B

El Sr. Alcalde informa que las viviendas de profesores de E.G.B situas en las calles General Franco 40 y Santa Lucia, 12 han estado hasta el año 90 destinadas a casa-habitación de profesores de E.G.B y que a partir de esta fecha quedó libre de esta actividad por autorización de desafectación por el Ministerio de Educación y Ciencia. La necesidad de atender las a veces que carecen de viviendas, unido al deber de gestionar con diligencia los recursos económicos que integran la hacienda de la Entidad, cumpliendo así como bien económico-social, a la par de ser fuente de ingreso

...sos, aconsejau su calificación como bien económico-social, a la par de ser fuente de ingresos, aconsejau su calificación como bien patrimonial en lugar de público.

La Junta tras considerar justificada la nueva calificación que se propone por haber cesado en la función que justificaba tal calificación de bien de servicio público y es más oportuno a los intereses municipales la calificación de bien patrimonial. Por unanimidad de sus cinco miembros presentes y por tanto con el quorum que la mayoría absoluta legal de miembros de la misma acuerda:

1º.- Alterar inicialmente la calificación jurídica de los edificios sitos en las calles General Franco, 40 y Scuola Lucia 18, desafectando los del dominio y servicio público, quedando calificados como bienes patrimoniales.

2º.- Que se someta a información pública por el plazo de un mes en el Tablero de anuncios de la Entidad Local Menor, para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes.

3º.- De no formularse reclamaciones durante el trámite de información pública, se considerará aprobado definitivamente la alteración de calificación jurídica mencionada.

ESTUDIO ESCRITO

ASOCIACION PRO-JOVEN

Se da lectura a escrito presentado por la asociación Pro-Joven, que en síntesis recoge petición económica para actividades y material deportivo. El Sr. Alcalde expresa que se ha dedicado mucho dinero en equipamiento del local que tienen cedido por el Ayuntamiento y que a su juicio de la petición que formulan, tan solo hace falta darles cuatro mesas que las tiene ya encargadas y adquirir el equipamiento para el equipo femenino que han creado.

Aprovecha la ocasión para exponer a la Junta y al público asistente, el deterioro que se aprecia en el local de la asociación, tanto en las paredes, mobiliario y enseres, que ofrecen un estado lamentable por una mala gestión y falta de responsabilidad de la asociación encargada de velar por todo.

El Vocal Sr. Guerrero considera responsable de estas anomalías al Ayuntamiento y pregunta a la presidencia el porqué se esté utilizando si oficialmente no está in-

guardado y si existiera algún tipo de normativa para su correcto uso.

El Sr. Alcalde manifiesta que se cedió el uso antes de la inauguración por complacer a la asociación que con mucha urgencia le solicitó tal extremo y consideró que este periodo de prueba serviría de base para conformar luego la normativa que rige en el uso del local, considerándose a todos los efectos que el local está cerrado actualmente.

Interviene el Vocal Sr. Carrato para afirmar una vez más que el local está cerrado y que ni él ni el Alcalde, se sienten responsables de los deterioros que ha sufrido el local, puesto que dichos deterioros han sido producidos por las asociaciones que lo utilizan.

Por último la Junta acuerda adquirir las nuevas mercancías y la equipación femenina.

(712)  
ANULACION CLÁUSULA  
VENTA SOLARES

Se da lectura a la cláusula recogida en el Pliego de Condiciones aprobado para la venta de solares en la Plaza de la Calle General Franco y que textualmente dice: PERMANENCIA DE LA TITULARIDAD. - Se establece que tanto los solares destinados a industrias o comercio y casahabitación y los que solo pueden destinarse a casahabitación, no podrán enajenarse ni arrendarse en todo o en parte hasta transcurrido 10 años a partir de la fecha de la Escritura Pública.

Dicha cláusula se impuso para impedir la especulación del terreno, sin embargo se nos presenta la situación de que los adjudicatarios que han solicitado un préstamo hipotecario para levantar la industria o vivienda, le deniegue la concesión del mismo por la existencia de dicha cláusula.

Como el objeto que se perseguía con la aplicación de la misma, no se va a alterar si el adjudicatario solicita un préstamo hipotecario, es más, el número de años sería superior a diez, la Junta tras deliberación y por unanimidad acuerda que desde su efecto dicha cláusula única y exclusivamente para aquellos adjudicatarios de solares que solicitan créditos hipotecarios, por considerar que es de justicia y no se les recorta su libertad constitucional.

Asimismo se acuerda publicar el contenido de este acuerdo y una vez cumplido el plazo de reclamaciones, remitirlo



713

PROPUESTA DE CONTRATACION DE SECRETARIO

a la Notaria para que se formalice documento publico que recoja esta alternancia y se inscriba en el Registro de la Propiedad de Badajoz.

El Sr. Alcalde informa que el actual Secretario que teniamos contratado, está de baja por enfermedad y ha manifestado su deseo de poner a disposición de la Junta el cargo que ocupaba por este motivo, informando igualmente que se ha solicitado oficialmente la creación del puesto de Secretario y la agrupación con la Entidad Local Menor de Puebla Nueva para llevar conjuntamente ambas Secretarías, pero que hasta tanto se produzca esto, es necesario cubrir la vacante con una persona preparada y capacitada para llevar el cargo.

El Sr. Guerrero interviene para manifestar que es la opinión de su grupo el que se convoque un curso a nivel local para cubrir provisionalmente la plaza con un vecino.

El Sr. Alcalde le expresa que no duda de la preparación de sus concejales, sin embargo entiende que debe ser una persona con experiencia en la administración local, ya que este trabajo es muy complejo, abarca muchas temáticas y es aconsejable que independientemente de la experiencia en la administración, sea titulado en derecho por la concurrencia de casos diarios que requieren un tratamiento especial y en la localidad no disponemos de ningún titulado en esta rama.

Tras un cambio de impresiones se acuerda cambiar impresiones con un titulado de Badajoz y si la oferta es interesante para ambas partes, contratarlo de forma provisional hasta tanto se ocupe la plaza por un titulado oficial y siempre que su gestión al frente de la Secretaría se compruebe que es provechosa.

714

FIJACION GRATIFICACION PROFESORES CLASES RECUPERACION DE VERANO

Tras deliberación y por unanimidad se acuerda fijar una gratificación de 56.000 Pts. a los profesores que imparten clases durante los meses de julio y agosto a los alumnos que tienen materias suspendidas.

Concluido el orden del día, un asistente solicita de la presidencia permiso para intervenir, permiso que es denegado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las once horas cincuenta y cinco.

minutos, de la que se extiende este acta, de todo lo cual certifico.



*Agustín Gallego*



*[Signature]*

Srs Asistentes	
Alcalde Pedáneo	
D. Agustín Gallego Barrena	
Vocales	
D. Luis Cerrato Guada	
D. Luis Vínagre Guzmán	
D. Fernando Fernández Terraza	
D. Emilio Guerrero Sanabria	
Sectro	
D. Manuel Jiménez García	
LECTURA Y APROBACION-SI PROCEDE- DEL ACTA DEL MES ANTERIOR	En Guadalupe del Caudillo siendo las veintidos horas del día veintiseis de Julio de mil novecientos noventa y uno previa convocatoria de efectos y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Agustín Gallego Barrena, se reunieron en primera convocatoria los relacionados al margen que integran la Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor. No asiste el Vocal D. Emilio Guerrero Sanabria sin haber justificado su inasistencia. Se abre la sesión.
CORRESPONDENCIA DE INTERES	No hubo.
INFORMACION DE LA ALCALDIA	A propuesta del Sr. Alcalde se aduele con caracter de urgentes y por lo tanto a tratar al final de la sesión los asuntos siguientes: CONTRATACION MONITOR PARA CLASES DE NATACION EN LA PISCINA MUNICIPAL MODIFICACION PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA YENTA DE SOLDRES
OBRAS A REALIZAR EN LOS SERVICIOS DEL COLEGIO PUBLICO "SAN ISIDRO" AULAS DE LA C/ S...	Examinado presupuesto que formula el Sr. Arquitecto Técnico Municipal y comunicación us 54 de la Dirección Provincial de Educación y Ciencia alusivas a la concesión de la subvención en la cuantía de 250.000 pts. para reparaciones varias en el Colegio Público "San Isidro" la Junta, por unanimidad, aprueba materializar referidas obras y en el supuesto caso de que el importe



de las mismas sea superior a las citadas 250.000 pts. La diferencia será sufragada por la E.L.M. con cargo a la partida de presupuesto que proceda.

En este momento se perscua el vocal D. Emilio Guerrero Sanabria que con la venia del Sr. Alcalde se incorpora a la Sesión.

(716)

PROPUESTA BLANQUEO  
CERRAMIENTO POLIDEPORTIVO

Por el Sr. Alcalde se propone que al igual que en años anteriores se proceda al blanqueo del cerramiento del Polideportivo, obra imprescindible para su mantenimiento. Propone igualmente que estos trabajos se realicen mediante la contratación de mujeres vecinas de este núcleo, que serán elegidas siguiendo el orden de prioridad de la lista del P.E.R., criterio seguido de forma unánime por esta E.L.M.

Tras deliberación y por unanimidad se admitió la propuesta del Sr. Alcalde elevandola a rango de acuerdo.

(717)

ESTUDIO PRESUPUESTO  
INSTALACION ELECTRICA  
RECINTO FERIAL

Por el Sr. Alcalde se informa a la Junta que en reiteradas ocasiones ha sido requerido por Sevillana de Electricidad de la necesidad de reforzar la línea que suministra energía al recinto ferial por estar muy justa de sección, con la posibilidad de corte de suministro, incluso el riesgo de arder por carga excesiva.

Seguidamente y admitida la necesidad propuesta se acuerda por unanimidad reforzar mencionada línea previo informe y presupuesto de la compañía suministradora.

(718)

LIQUIDACION AGUA  
CONJUNTA CON VALDE-  
LACALZADA

El Sr. Alcalde informa a la Junta de los antecedentes relacionados con este punto del orden del día haciendo constar la mecánica que se seguía cuando el abastecimiento de agua era conjunto entre Valdelacalzada y este núcleo. En síntesis, la totalidad de gastos se sufragaban a medias entre las dos E.L.M. y de acuerdo con liquidaciones periódicas que se realizaban a la vista de los documentos acreditativos de los pagos que cada una de estas E.L.M. realizaban.

En el periodo inmediato anterior a independizarse Valdelacalzada del servicio conjunto, y durante el mandato de su anterior Alcalde éste, se excusó en reiteradas ocasiones de los pagos y las referidas liquidaciones no se practicaron.

Debidamente informados los asistentes se acuerda por unanimidad dirigirse por escrito al Actual Alcalde de



Valdelacalzada proponiendo que representantes de las dos E.L.H. se reúnan y a la vista de los justificantes obrantes en cada una de ellas se proceda a liquidar los pagos pendientes.

(719)

ESTUDIO CONTINUIDAD ESCUELA MUSICA

En relación con el asunto del epígrafe el Sr. Alcalde da cuenta a la Junta de que el monitor que impartió las clases de música fue contratado de forma provisional, así como últimamente al haber disminuido de forma sustancial la matrícula el coste de mantenimiento de la escuela ha sido superior al acordado en principio (20.000 pts. mes), si bien ello ha sido mitigado al percibirse subvención de la Excm. Diputación Provincial por lo que propone que se prorrogue por un año más, con suspensión de las clases durante los meses de Julio, Agosto y Septiembre la colaboración del actual monitor y que al final de este periodo y a la vista de los resultados se obrará en consecuencia.

Concedida la palabra al Sr. Guerrero manifiesta que está totalmente de acuerdo en que siga funcionando la escuela de música si bien estima que el monitor no tiene la suficiente preparación para impartir estas clases por lo que propone buscar nuevo monitor que, con preparación adecuada y suficiente consiga incentivar el interés por la música logrando de esta forma mantener la matrícula, incluso incrementar la y de esta forma la E.L.H. no tendría que sufragar cantidad alguna.

Seguidamente se sometió a votación las propuestas formuladas por el Sr. Alcalde y el vocal Sr. Guerrero obteniéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor de la primera: cuatro (Sr. Alcalde y tres vocales grupo PSOE).

- Votos a favor de la segunda: uno (Sr. Guerrero I.V).

En base a este resultado se acuerda prorrogar la colaboración del monitor Sr. Manuel Bernaldez Moran de acuerdo con la propuesta del Sr. Alcalde.

(720)

REJUSTE DELEGACIONES VOCALES

En relación con el acuerdo adoptado en la anterior sesión relacionado con la asignación de delegaciones al Sr. Alcalde, a la vista de la renuncia del Sr. Guerrero en cuanto al no aceptar las relacionadas de cementerio y recogida de basuras, propone hacerse cargo con las mismas y dejar las demás



de la forma acordada.

Interviene el Sr. Guerrero insistiendo en que según el libro de votos obtenidos por I. U. le corresponda otras delegaciones.

Por el vocal Sr. Cerrato Cuanda se estima que la insistencia por parte del Sr. Guerrero denota un desfase sin límite y que el asunto está suficientemente debatido.

Por el Sr. Alcalde se recuerda que tiene potestad concedida por la normativa vigente para nombrar y separar las personas que han de encargarse de las distintas delegaciones. Con los votos favorables, cuatro del PSOE y uno de I. U., las delegaciones quedan definitivamente conformes a lo siguiente:

Sr. Alcalde: Cementerio y Recogida de basura.

Vocal Sr. Cerrato: Sanidad, 3ª Edad y Alumbrado Público.

Vocal Sr. Viuagre: Urbanismo, Alcantarillado, Agua, Pazo - Personal y Hacienda.

Vocal Sr. Fernandez: Educación y Cultura, Juventud, Deporte y Festejos.

721

PROPUESTA SUSTITUCIÓN ORDENADOR

Por el Secretario se señala la necesidad de sustituir el actual ordenador por otro de mayor capacidad y tecnología avanzada con objeto de poder procesar todos los servicios administrativos, incluso la confección de recibos de tasas, precios públicos e impuestos proponiendo que se adquiriera a la firma Blau - Mor C. B. de Don Benito por entender que esta firma ha atendido a satisfacción de todos el mantenimiento y conservación del actual equipo informático durante la postventa.

Interviene el Sr. Guerrero manifestando que lo más racional sería recibir ofertas de varias casas aunque estima muy importante la asistencia postventa a la que se hace alusión anteriormente.

Seguidamente, por unanimidad, se aprueba adquirir el nuevo ordenador a la firma indicada.

722

ADQUISICIÓN SEÑALES DE TRAFICO

Por el Sr. Alcalde se informa que de acuerdo con las disposiciones vigentes es preceptiva la prohibición de estacionamiento de vehículos en las inmediaciones de los cuarteles de la Guardia Civil.

Con este motivo procede reparar señales de tráfico para



sustituir las deterioradas e incluso, de acuerdo con el informe de la Policía Municipal, colocar las nuevas que procedan, lo que se aprueba por unanimidad.

(723)

ESTUDIO PRESUPUESTO CLIMATIZACION HOGAR 3ª EDAD

La Junta conoce propuestas de "Electro Gradiana Montañas Electricas", "Frimapal S.L." y "Rosa Berronal".

Por el Secretario se informa que ante la disparidad de criterios en cuanto al número de frigoríficos que inciden en el costo de la instalación lo procedente sería que por técnicos ajenos a los ofertantes se hiciera un estudio que reflejase el número exacto de frigoríficos necesarios de acuerdo con las condiciones del local (superficie, cierras y otros).

La Junta acepta la sugerencia recomendando al Sr. Alcalde la designación del técnico señalado.

(724)

CONTRATACION MONITOR PARA CLASES DE NATACION DE LA PISCINA MUNICIPAL

Con motivo de la temporada de bañistas se estima la necesidad de impartir cursos de natación tanto en la modalidad de iniciación como de perfeccionamiento.

Por el Alcalde se informa que el costo de estos cursos, en los que intervendrán tres monitores durante el periodo comprendido entre el 12 de Agosto de este año y el cierre de la Piscina Municipal se eleva a 93.000 pts.

Interviene el Sr. Guerra manifestando que se podría contratar otros monitores por menor cuenta.

Replica el Sr. Alcalde que no considera excesivo el importe señalado y que además lo avanzado de la fecha impide conseguir mejores monitores. Sometido a votación, se aprueba el costo de 93.000 pts. con cuatro votos favorables del PSOE y uno en contra de I.U.

(725)

MODIFICACION PLIEGO CONDICIONES VENTA SOLARES

Se sometió a la Junta la conveniencia de eliminar de los pliegos de condiciones que se confecciona para la venta de solares con destino a la construcción de viviendas la cláusula alusiva a no poder ocupar las mismas hasta pasado 10 años desde su adquisición por ser obstáculo para la obtención de créditos hipotecarios indisponibles para financiar la construcción. Aunque este supuesto puede en algunos casos permitir la especulación mediante la venta de vivienda, la Junta por unanimidad acuerda no incluir en los próximos pliegos dicha cláusula y anular la misma en todos los pliegos que han recogido subasta de solares hasta esta fecha.





**PREGUNTAS Y PREGUNTAS** En relación con la moción presentada por el Sr. Guerrero en la que se pedía la inclusión de varios puntos en el orden del día el Sr. Alcalde decidió al ser varios de estos puntos coincidentes con los que figuraban en dicho orden, el resto incluirlos en el orden de la próxima sesión.

El Sr. Guerrero insistió en que debían haberse incluido en la presente sesión por haber presentado la moción dentro del plazo reclamatorio.

Finalmente fueron evacuadas las preguntas formuladas por el Sr. Guerrero y no habiendo más asuntos que tratar siendo las veintitres horas treinta minutos el Sr. Alcalde levantó la sesión de la que se extiende este acta de todo lo cual certifico.



*Augusto Gallego Barrena*



*[Signature]*

Srs. Asistentes.

Alcalde Pedáneo

D. Agustín Gallego Barrena

Vocales

D. Luis Cerrato Cueva

D. Luis Vinagre Guzmán

D. Fernando Fernández Terraza

D. Emilio Guerrero Sanabria

Secre. Acctal.

D. Toribio Pérez Rodríguez

En Guadiana del Caudillo, siendo las veintitres horas cuarenta y cinco minutos del día veintinueve de agosto de mil novecientos noventa y uno, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Agustín Gallego Barrena, se reunieron en primera convocatoria los relacionados al margen que integran la Junta Vecinal de Esta Entidad Local Menor.

No está presente el Sr. D. Luis Cerrato Cueva, iniciándose la sesión sin su presencia.

Se abre la sesión.

**LECTURA Y APROBACIÓN** En orden a que a la convocatoria de la presente sesión ordinaria se adjuntaba copia del acta de la sesión anterior, el

**SI PROCEDE - DEL ACTA** Presidente pregunta si se presenta alguna modificación a

**DEL MES ANTERIOR** mencionado acta.

Interviene el Vocal Sr. Guerrero, presentando una serie de modificaciones al acta de la sesión anterior en lo referente a los

siguientes puntos:

- Introducción: Dado que "No asistió el Vocal D. Emilio Guerrero

Sanabria", hay que decir que se inicia la sesión sin su presencia.

- Punto 6º: No se incluye en el acta la pregunta del Sr. Que-

mero, referente a si la instalación en cuestión se sacará a concurso.

Punto 9º: Falla la alusión directa del Sr. Carral al Sr. Guerrero, diciendo que "Como siempre golpea en liermo frío".

Punto 13º: No se recoge el debate, siendo imposible transcribirlo y dar fe el mismo por el actual Secretario Accidental, al que no le causa el contenido del debate, al ser el Secretario saliente el que asistió a la sesión de fecha 26.7.91.

Ruegos y preguntas: El Presidente en relación a la pregunta del Hogar del Pensionista, contestó que: El Ayuntamiento no posee verticales de funcionamiento para la sesión. Que tiene autonomía propia de funcionamiento y gobierno.

También se señala por el mencionado Vocal que no se recoge en el acta la pregunta sobre el riesgo por aspersión.

Tras la presentación de otras modificaciones, se aprueba el acta de la sesión anterior por unanimidad.

No hubo.

CORRESPONDENCIA

DE INTERES

INFORMACIÓN DE LA  
ALCALDIA

Se informa por el Sr. Alcalde a los Srs Vocales y público asistencial:

- Que la elaboración del orden del día, según la legislación vigente, es competencia exclusiva del Alcalde Presidente.

- Que por parte de la Alcaldía Presidencia se ha procedido a contratar un Asesor Jurídico ante la baja del anterior Secretario, que complementa la labor del Secretario accidental que ha recaído que el actual administrativo, en tanto en cuanto se provee la plaza de Secretario por oposición.

- Por último se recordó al Vocal de I.U. Sr. Emilio Guerrero, que la publicidad de las sesiones de esta Junta Vecinal, corresponde al propio Ayuntamiento que lo hace de forma suficiente, anunciando las sesiones en el Tablón de Anuncio de esta E.L.M y convocando personalmente y por escrito a los miembros de la Junta Vecinal y que ni el ni su partido deben convocar los ciudadanos al pleno, máxime cuando utilizan para ello fotocopia de documentación oficial firmada por el Alcalde, y que si I.U. desea convocar a los ciudadanos al pleno, lo haga con documentación propia. También se a percibido al Vocal de mencionado partido, que si reitera la señalada actitud, se tomaran las medidas oportunas.



(726)

PLANES PROVINCIALES DE OBRAS Y SERVICIOS DE 1.991

Se informa por el Alcalde la inclusión en los Planes Provinciales de obras y Servicios de 1.991, de la Excm. Diputación de Badajoz, de la obra nº 128, cuya denominación es "Asfaltado de las calles en Guadalupe", siendo el presupuesto total de 7.000.000 Pts, que serían financiados de la siguiente manera:

Estado, Ministerio Administración pública.	1.900.000 Pts
Diputación, fondos propios . . . . .	3.300.000 Pts
Ayuntamiento, fondos propios . . . . .	<u>1.800.000 Pts</u>
TOTAL PRESUPUESTO . . . . .	7.000.000 Pts

Siendo necesario ratificar mediante acuerdo de esta Junta Vecinal la conformidad con este plan de obras y que la ejecución de la misma, sea asumida por este Ayuntamiento. Pide la palabra el Sr. Guerrero, preguntando al presidente si se ha pensado en un orden de necesidades de esta E.L.H. antes del asfaltado de calles.

Contesta el Sr. Alcalde, manifestando que las prioridades de este Ayuntamiento, eran el alumbrado, limpiar del pavimento y posteriormente el asfaltado de las calles que lo necesitan. Tras el debate se procede a la votación del asunto, siendo aprobado el acuerdo de conformidad con los Planes Provinciales de Servicio de la Diputación Provincial (obra nº 128) y la ejecución de la obra por el Ayuntamiento de esta E.L.H. por mayoría absoluta, con cuatro votos a favor del grupo del PSOE y el voto en contra de I.V.

Mencionar que antes de iniciarse el debate de este asunto, se persona al Vocal Sr. D. Luis Carrero, que con el permiso del Presidente se incorpora a la sesión.

(727)

ANULACIÓN ACUERDO DE RECISIÓN CLAUSULA PLIEGO VENTA SOLARES

Se informa por el Alcalde de la nulidad de pleno derecho del mencionado acuerdo, conforme al artº 83 del R.O.F., por ser mencionado acuerdo tomado en una sesión extraordinaria, sobre un punto no incluido en el orden del día.

También indicó que a pesar de los esfuerzos del Ayuntamiento, las mencionadas cláusulas por el momento, son de imposible modificación y que se siguen todas las actividades necesarias en orden a su rescisión.

Tras votación se acuerda anular el mencionado acuerdo por nulidad.

(728)

ANULACIÓN ACUERDO PROFESORES

Haciéndose por el Alcalde la misma exposición que en el punto anterior, se pasa a la votación quedando el acuerdo por una-

CLASES RECUPERACIÓN UNIDAD.

DE VERANO

(729)

PROPUESTA FIANCIÓN  
PDQA PROFESORES  
CLASES DE RECUPERACIÓN DE VERANO

Por alusiones pide la palabra el Sr. Guerrero, señalando que en su momento se hizo efectivo este acuerdo, también pide que conste en acta que el Presidente debe dirigir el Pleno y no interrumpir constantemente. Por último señala que la ley se aplica cuando viene a bien y que su grupo recurrió al mencionado acuerdo aunque este a favor de él, porque su aprobación fue una infracción de la ley.

Tras votación se aprueba por unanimidad.

PROPUESTA APERTURA

(730)

VENTANA HOGAR DEL  
PENSIONISTA

El Sr. Alcalde Presidente, da a conocer a los miembros de la Junta Vecinal, que los usuarios del Hogar del Pensionista le han pedido reiteradamente que se abran ventanas en el mencionado hogar, de manera que acceda al local una mayor luz y puedan disfrutar de vistas a la calle.

Tras pedir la palabra interviene el Sr. Guerrero, diciendo que está a favor de la obra, pero que su grupo opina que también sería conveniente la apertura de una puerta trasera, para que los usuarios del hogar tubieran acceso al huerto trasero.

Tras votación se acuerda por unanimidad la obra de apertura de ventanas.

CONTRATACIÓN SI

(731)

PROCEDE AUTOCARBS  
DIA DE EXTREMADURA

El Sr. Agustín Salgado, pone en conocimiento de los asistentes que es práctica habitual la contratación de autobuses para aquellas habitantes de la población, que así lo desean, asistan a Trujillo el día 8 de Septiembre a la celebración del día de Extremadura.

Por el Secretario se informa a los presentes del precio de la operación, cuya cantidad rondaría la cifra de 50.000 Pts por autobús.

Tras pedir la palabra, inicia el debate el Sr. Guerrero, portavoz de su grupo, indicando que las acciones a llevar a cabo por el Ayuntamiento, deben llevarse a pleno antes de ejecutarlas y que traer al pleno algo algo ya hecho, no tiene sentido; solicita también que se argumente que necesidad hay de ir de viaje a Trujillo y que cantidad concreta cuesta la contratación de los autobuses, pidiendo se le justifique el origen de los fondos a emplear.

Se le recuerda por el Sr. Alcalde que como vocal de la Junta Vecinal que es, se encuentra a su disposición en Tesorería

todas las cuestiones oportunas con sus justificaciones.  
Pide la palabra el Sr. Riquadre, señalando que lo que se debatió es la contratación o no de los autobuses para la asistencia a la celebración del Día de Extremadura y que no se debe entrar en otro tipo de discusiones.

Acto seguido se pasa a la votación, acordándose la contratación de autobuses para la asistencia al acto conseguido por mayoría absoluta (cuatro votos a favor del PSOE y uno en contra de I.U.)

(732)  
POSIBLE ADQUISICIÓN DE UN WALKI-TALKI Se pone en conocimiento de los miembros de la Junta Local de la adquisición para los servicios técnicos de esta E.L.H. de un receptor transmisor, que facilite la comunicación y localización del mencionado servicio en cualquier momento que se estime oportuno.

Pasando el asunto a votación, sin que se origine debate alguno, se acuerda por unanimidad la adquisición del Walki-Talki.

(733)  
ADQUISICIÓN DE PAPELERAS Y ARCOS DE PROTECTORES Se informa por el Sr. Alcalde de la conveniencia de comprar de papeleras y arcos protectores para ubicarlos en distintos lugares de la población y completar así el número de papeleras existentes en determinados lugares y evitar el aparcamiento sobre los acerados.

El Secretario pone en conocimiento de los presentes los precios de adquisición, siendo el de las papeleras de 4.570 Ptas cada unidad y el de los arcos protectores 4.730 Ptas unidad.  
Pide la palabra el Sr. Guerrero, manifestando que este asunto es una de las iniciativas que presentó su grupo anteriormente, también hace referencia a que se cubra bien la zona de la Plaza Mayor y Calle Mayor, por ser las zonas de mayor tránsito.

Tras votación se acuerda por unanimidad la adquisición de 10 papeleras y 10 arcos protectores.

(734)  
ARREGLO VEHICULO OFICIAL Se señala por el Sr. Alcalde la conveniencia de la reparación del vehículo utilizado por la Policía Local, ya que debido a un accidente ocurrido hace un año, el mencionado vehículo se encuentra deteriorado, siendo el presupuesto de reparación de 40.000 Ptas aproximadamente.

Interviene el Sr. Guerrero, preguntando si se han hecho las gestiones necesarias para que pague la reparación el seguro del

causada que originó el accidente.

El Sr. Alcalde pone en su conocimiento, la imposibilidad de cobrar a un asegurado causante el arreglo, por carecer este de seguro.

Seguidamente y admitida la necesidad de reparación, por unanimidad se acuerda proceder al arreglo.

(735)

PROPUESTA DE ABOGO  
CANAL PLUS, HOGAR  
DE LA JUVENTUD

Informa el Alcalde a la Junta de la conveniencia de abono al canal plus de televisión, para que los usuarios del salón socio-cultural, puedan disfrutar de los eventos deportivos y películas que este canal privado emite.

Las cantidades a pagar serían de 15000 Pts de depósito y 3640 Pts mes si hay euroconector, o 3900 Pts mes de no hay este dispositivo, debiendo abonarse un mes por adelantado. Tras votación se estima por unanimidad la propuesta.

(736)

ESTUDIO GRATIFICACION ADMINISTRATIVO

El Sr. Alcalde informa a la Junta Local, que el administrativo de esta E.L.M., viene realizando trabajos mas alla de sus funciones e incluso desplazamientos para gestionar asuntos de este municipio, usándose en algunas ocasiones a cobrar los gastos y dietas que le correspondieran; es por esto que pone en conocimiento del Pleno que normalmente se le gratifica con una pequeña cantidad simbólica, que este año propone sea de 30.000 Pts.

Estimada la oportunidad de la propuesta, se aprueba por unanimidad.

(737)

ESCRITO ASOCIACION  
CICLOTURISTA EL  
PINCHAZO

Se informa por la Alcaldía, de que la asociación cicloturista "El Pinchazo" de Montijo, ha solicitado la ubicación de una meta volante en nuestra localidad, solicitando la subvención de 15.000 Pts por ello, ofreciéndose a su vez para prestar su asesoramiento.

Tras votación se aprueba por unanimidad la subvención al mencionado acontecimiento.

(738)

DESTINO ORDENADOR  
USADO

Se informa a los presentes de que la casa a la cual se le adquirió el ordenador nuevo, ofreció solo 10.000 Pts por el usado, estimándose oportuno que si algún interesado ofrece ese precio, que se le adjudique. El vocal Sr. Guerrero indica que sería mas económico el adquirir un disco duro y ponerlo a disposición de alguna asociación, centro escolar o para cursos que se hagan en un futuro.

Replica el Sr. Alcalde, señalando que se encuentra avenido el endeudado - y que el precio de reparación es de 40.000 Ptas, pero que a pesar de ello, se podrá un anuncio para en el plazo de 15 días, alguna asociación se haga cargo del endeudado usado.

Tras votación se aprueba la propuesta por unanimidad.

RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Emilio Guerrero pide que se motive la no inclusión en el orden del día de los asuntos por él presentados, que solicite se incluya como puntos de urgencia.

Tras votación se desaprueba la inclusión de mencionados puntos, por cuatro votos a favor y uno en contra.

El Sr. Alcalde argumenta que estos puntos se se incluyeran por:

1. - Revisión de escuelas: Se está realizando el blanqueado y se va a continuar el mismo.
2. - Cumplimiento del artículo 94 y 95 del R.O.F.: Que se venía cumpliendo en los planes, y quien debía cumplirlo era el Sr. Guerrero, pidiendo la palabra antes de sus intervenciones.
3. - Estado actual del transporte a Badajoz para el curso escolar 91-92.: Señala el Sr. Alcalde que no existe compromiso para subvencionar el transporte escolar a Badajoz, aunque sí el que se realiza a Mérida, al que se dedicará una cantidad aproximada de 250.000 Ptas.

Interviene el Sr. Guerrero por alusiones, indicando que el blanqueado está hecho, pero que hay defectos y los paredes se encuentran agrietadas, estando además los servicios en unas condiciones higiénicas y el alcatrado desprendido.

Replica el Sr. Alcalde que tiene conocimiento de esta serie de problemas, pero aunque albañil de la localidad se ofrece a realizar las reparaciones, habiéndose ofertado a todas la realización de estos trabajos, además hay seis mujeres en el servicio de limpieza.

Interviene de nuevo el Vocal Sr. Guerrero, indicando que lo que está mal es el servicio de mantenimiento y que los desperfectos se deben a los padres que no los educan correctamente y que sería necesario mayor vigilancia policial de los colegios.

En lo referente a las preguntas por escrito remitidas por el Sr. D. Emilio Guerrero Saucedra, señalar que se le contestan

igualmente por escrito de la siguiente manera:

Proquitas al Sr. Presidente de la Corporación:

1º. Solicito información desglosada de los gastos ocasionados en la construcción del obelisco y la fiesta de inauguración.

Como ya viene siendo tradicional, todas las meses se facilita a cada miembro de la Junta Vecinal, la hoja de caja correspondiente al mes anterior, donde van reflejados todos los gastos e ingresos habidos en dicho mes.

2º. Que criterios se han seguido para expulsar a los trabajadores temporales de las aldeas del pueblo y que causas lo han motivado.

Las continuas quejas de la vecina por las sociedades y molestias que les causaban al estar acampados en las inmediaciones de sus viviendas y los propietarios de parcelas que se les quemaban al usar las coqueas para bañarse, así como las daños causados a las plantaciones de melones y tomates, fueron los motivos que motivaron a poner el asunto en conocimiento del Delegado del Gobierno, quien ordenó el envío de efectivos para proceder a su expulsión.

Proquitas al Vocal Delegado de Educación y Cultura, Juventud Deportes y Festejos:

1º. Solicito información de como fueron aborridos los impuestos para los derechos de examen y su cuantía de los alumnos presentados por el profesor de música del curso 90-91.

Los derechos de examen fueron aborridos por los alumnos al Ministerio de Educación y Ciencia en la cuantía de 2.100 Ptas, siendo dicho arropesmo quien nombra el tribunal examinador.

En relación con este punto, el Sr. Guerrero se ha ofrecido a entrevistarse de nuevo con el profesor de música, quien le podrá presentar toda la documentación oficial relacionada con la presente proquita.

En el supuesto que algún alumno no se examine, si la petición de la omisión de matrícula se hace en su debido tiempo, no la pierde y queda para sucesiva convocatoria.

2º. Solicito información sobre los criterios seguidos de cualquier índole para la contratación de los profesores que impartan las clases de verano.

El criterio mantenido es el siguiente: Se convoca mediante anuncio en el tablón y otros lugares la convocatoria de pro-

profesores de E.G.B. interesados en impartir clases y una vez se conociera los mismos y el número de alumnos con dificultades a recuperar, se contratarán dos, tres o cuatro profesores. En el presente curso han solicitado dar las clases tres profesores, debiendo contratar a los tres.

3º. Que seguimiento se está llevando de las clases de verano: asistencia, disciplina, resultados

En cuanto a la Asistencia, por su carácter de voluntariedad, no se puede exigir una asistencia total de los suspensos ni periódica, siendo los padres en este sentido, los responsables de la misma.

La disciplina y comportamiento en clase, no difiere en absoluto en nada del que se puede contemplar en clases ordinarias del curso, y en cuanto al resultado, no se puede fijar en este año, por estar pendiente los exámenes de septiembre, sin embargo tomando como referencia los años anteriores, los resultados son muy positivos y desde luego superiores a los que se hubieran dado sin estas clases, con la particularidad que se le brinda a las familias con pocos recursos, que pueden acudir a sus hijos a clases, sin tener que aborrecer un día.

4º. En que situación se encuentran el Hogar del Pensionista y Local de la Juventud en cuanto a las condiciones para la cesión, alternativas que les ofrece.

El hogar del pensionista cuenta con un contrato de cesión de uso para el titular de la barra, siendo la directora del propio hogar quien tiene fijada las condiciones económicas de funcionamiento.

En cuanto al hogar de la juventud, se encuentra en período de prueba, período que servirá para sacar conclusiones y en breve poder fijar mediante acuerdo plenario las normas que rigen el mismo.

5º. Quien compone la comisión de festejos y que actos están programados para la Fiesta de Septiembre.

La comisión de festejos la integran los vocales del grupo del PSOE y las jóvenes que voluntariamente se han ofrecido a colaborar.

Se adjuntan borrador del programa de festejos:

Programa de Fiestas - 1991.

Jueves, día 12:

- 11. horas • Concurso "En Busca del Tesoro", para menores de 14 años.
- 7. horas • Fallo del concurso a las "mejores calles encañaladas", concediéndosele importantes premios a las mejores adornadas.  
- Para participar en este concurso es necesario inscribirse con anterioridad en el Ayuntamiento.
- 8.30 horas • Gran espectáculo infantil en la Caseta.
- 22.30 horas • Apertura oficial de baile en la Caseta Municipal amenizada por la Orquesta: "Cala y La Mata porque era una Orquesta".
- 23. horas • Quema de una bonita colección de Fuegos Artificiales, a cargo de la Protección San José de Zafra.
- 24 horas • Continuación de la Recua de las Fiestas y sus obras de teatro.

Viernes, día 13:

- 8.30 horas • Diana Floreada a cargo de la Banda de Cornetas y Tambores de Guadalupe.
- 11. horas • Concurso de pintura en la Plaza Mayor.
- 13.30 horas • Comida de Hermandad para nuestros mayores, (en la Plaza de Abastos) amenizada por Ivan Silva al órgano y presidida por autoridades locales y provinciales.
- 20. horas • Concurso de Repostería, en la Caseta Municipal.
- 22.30 horas • Bailes amenizados por la "Orquesta Acuario".

Sábado, día 14

- 12. horas • Concurso de natación en la Piscina.
- 19. horas • Concursos variados en la Plaza de Las Casas Nuevas: Carrera de motos, bicicletas y cintas, puchero, tiro de soga...
- 22.30 horas • Bailes en la Caseta Municipal con la Orquesta "Acuario".
- 23. horas • Actuación de "Pepe da Rosa, Junior" en la Plaza de toros y a continuación "María del Monte".

Domingo, día 15.

- 9.30 horas • Carrera de caballos. (Parcela de Alberto, travesas del taller mecánico).



- 11.30 horas: • Misa solemnemente en Honor de Nuestra Señora, la Virgen de la Soledad, y Posteriormente procesión acompañada por la Banda de Tambores y Cornetas.
- 13 horas • Matinée en la Caseta Municipal Amenizado por: "Fool de Madrasoche"
- 18 horas • Gran festival infantil.
- 22.30 horas • Bailes en la Caseta Municipal a cargo de la Orquesta "Chaplin".

Preparar al Vocal Delegado de Urbanismo, Alcaidilla de Agua, Puro, Personal y Hacienda

1º. Situación actual de la plaza de Secretario y trámites a seguir para el concurso de acceso a la misma. La Junta Vocales en sesión celebrada el día 25 de abril de 1.991, acuerda solicitar de la Dirección General para la Administración Pública, la creación del puesto de Secretario Interventor paso previo para que una vez se publique en el Boletín Oficial del Estado la creación de dicha plaza de ámbito nacional, pueda concurrir a ella los titulados que lo deseen.

En esa misma sesión, igualmente se acordó la agrupación del puesto único de Secretaría, conjuntamente con la Entidad Local Menor de Poblaciones del Guadiana, remitiendo ambas entidades dichos acuerdos a la Consejería de la Presidencia y Trabajo, Dirección General de Admón. Local para que resuelva la misma.

En conclusión, se está a la espera que ambos organismos resuelvan los escritos presentados.

En cuanto a la forma de cubrir la plaza, los trámites bien fijados de antemano y son los siguientes:

Una vez creada la plaza de funcionario de habilitación nacional, se fija baremo específico para que sea cubierta. El Ministerio de las Administraciones Públicas, remitirá las solicitudes de peticiones de dicha plaza así como la documentación acreditativa de los méritos alegados por cada candidato para su puntuación en el baremo específico.

Valorados los méritos por el tribunal correspondiente, el Pleno de la Corporación debe formular propuesta de nombramiento al M.A.P por orden de puntuación, acompañando

de toda la documentación acreditativa de los méritos puntuales en el baremo específico. Examinada la documentación, exista o no baremo específico fijado por la Corporación, el M.A.P. procederá a efectuar nombramiento correspondiente, y el aspirante nombrado debe tomar posesión en esa Corporación Local en el plazo de 10 días, si el nombramiento es para la misma provincia o entidad, o en el plazo de 15 días si es primer destino o puesto de trabajo en distinta provincia. El Alcalde podrá prorrogar el plazo de toma de posesión si existe causa justificada para ello, por un período igual al venido a cabo en el párrafo anterior.

Además el M.A.P. podrá prorrogar el cese o toma de posesión del funcionario de habilitación leccionada, a petición razonada de la Corporación o del funcionario afectado, por un período superior a un mes desde la finalización del plazo fijado para la toma de posesión.

Las disposiciones aplicables en estas cosas: Real Decreto 1174/87 de 18 de septiembre (BOE de 29 de septiembre) y Resolución de la Secretaría de Estado para las Administraciones Públicas de 4 de marzo de 1988 (BOE de 11 y corrección de errores de 12 del mismo).

EXPEDIENTE DE AGRUPACION DEL PUESTO UNICO DE SECRETARIA CON LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE PUEBLO NUEVO DEL GUADIANA.

#### NOCIÓN DE LA ALCALDIA

En esta misma Sesión se ha acordado la creación del puesto de Trabajo de Secretaria - Intervención y de iniciar el expediente de AGRUPACION de la Entidad Local Menor de Guadiana del Caudillo y Pueblo Nuevo del Guadiana, para sustentamiento de un puesto unico de Secretaria - Intervención. Esta agrupación sería conveniente por razones evidentes de proximidad similitud de características generales de ambas Entidades Locales Menores, reducción de gastos y obtención de beneficios de la Junta de Extremadura.

Por todo ello esta Alcaldía, tiene el honor de proponer a la Junta Vecinal la Agrupación citada bajo las siguientes BASES:

A. - La Entidad Local Menor de Guadiana del Caudillo, propone la creación de una Agrupación para el sustentamiento del puesto unico de Secretaria - Intervención.

B. - La capitalidad de la Agrupación estará en Guadiana del



Caudillo por ser la Entidad de mayor población.  
C. - El puesto de trabajo único sería desempeñado por el titular perteneciente a la Clase 3ª de Secretarías, conforme al artículo 12-c del Estatuto de Funcionarios de Habilitación Nacional, previa la resolución definitiva del expediente por la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura conforme a lo establecido en el artículo 10 del citado texto legal.

D. - Los gastos de sostenimiento serían por cuenta de ambas Entidades Locales Menores al 50% del importe total, sin perjuicio de los beneficios que pudieran obtenerse en su caso de la Junta de Extremadura.

E. - El trabajo del titular de la Secretaría - Intervención Agrupada sería repartido igualmente al 50% con aplicación del mismo número de horas semanales, sin perjuicio de los ajustes correspondientes de ambas Entidades Locales Menores con el titular interresado.

Igualmente se propone a la Junta Vecinal que se de traslado a la Entidad Local Menor de Poblamiento del Guadiana para la conformidad en su caso con la propuesta de Agrupación, así como a la Consejería de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura para la resolución del expediente de conformidad con el artículo 10 del Estatuto de Funcionarios con Habilitación Nacional.

No obstante la Junta Vecinal acordará lo que estime más pertinente."

DON TORIBIO PÉREZ RODRÍGUEZ, SECRETARIO ACCIDENTAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE QUADRANA DEL CAUDILLO.

CERTIFICO: Que en sesión celebrada por la Junta Vecinal el día 25 de abril, entre otros, se adoptó acuerdo que copiado literalmente dice:

#### NOCIÓN DE LA ALCALDIA

En esta misma Sesión se ha acordado la creación del puesto de Trabajo de Secretaría - Intervención y de iniciar el expediente de Agrupación de la Entidad Local Menor de Guadiana del Caudillo y Poblamiento del Guadiana, para sostenimiento de un puesto único de Secretaría - Intervención. Esta Agrupación sería conveniente por razones evidentes de proximidad similitud de características generales de

ambas Entidades Locales Menores, reducción de gastos y obtención de beneficios de la Junta de Extremadura. Por todo ello esta Alcaldía, tiene el honor de proponer a la Junta Vecinal la Agrupación citada bajo las siguientes BASES:

A.- La Entidad Local Menor de Guadalupe del Caudillo, pretende la creación de una Agrupación para el sostenimiento del puesto Único de Secretaría - Intervención.

B.- La capitalidad de la Agrupación estaría en Guadalupe del Caudillo por ser la Entidad de mayor población.

C.- El puesto de trabajo Único sería desempeñado por un titular perteneciente a la Clase 3ª de Secretarías, conforme al artículo 12-C del Estatuto de Funcionarios de Habilitación Nacional, previa la resolución definitiva del expediente por la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura conforme a lo establecido en el artículo 10 del citado Estatuto.

D.- Los gastos de sostenimiento serían por cuenta de ambas Entidades Locales Menores al 50% del importe total, sin perjuicio de los beneficios que pudiesen obtenerse en su caso de la Junta de Extremadura.

E.- El trabajo del titular de la Secretaría - Intervención Agrupada sería repartido igualmente al 50% con aplicación del mismo número de horas semanales, sin perjuicio de los ajustes correspondientes de ambas Entidades Locales Menores con el titular interesado. Igualmente se propone a la Junta Vecinal que se de traslado a la Entidad Local Menor de Prohaceros del Caudillo para la conformidad en su caso con la propuesta de Agrupación, así como a la Consejería de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura para la resolución del expediente de conformidad con el artículo 10 del Estatuto de Funcionarios con Habilitación Nacional. No obstante la Junta Vecinal acordará lo que estime más conveniente. La Junta tras deliberación y por unanimidad, acuerda elevar a rango de acuerdo la moción anterior, por lo que procede llevar a efecto lo resacado en los apartados A, B, C, D y E de la misma".

#### MOCION DE LA ALCALDIA

Unánimemente está constatado el incremento del trabajo Administrativo en las dependencias de la Entidad Local Menor, como consecuencia del aumento progresivo de la Actividad Municipal en todos los órdenes, Gestión de servicios, realización de obras, prestación de asistencia a vecinos y parientes, actividades culturales, etc.



Por otra parte nuestra Entidad Local Menor, con una población de 2.354 habitantes, dependiente del Excmo. Ayuntamiento de Badajoz, salvo determinados servicios que lleva el Ayuntamiento Mayor, en realidad desarrolla una actividad general comparable a muchos Municipios de su Entidad Poblacional.

Todo ello comporta la existencia de una serie de tareas burocráticas de asistencia jurídica, dación de fe Pública y otras complementarias que exigen un puesto de trabajo de Secretaria con asiduidad y permanencia al servicio de la Entidad Local Menor y atribuidas al responsable de las funciones de Secretaria - Intervención conforme al artículo 12-C del Estatuto de Funcionarios con Habilitación Nacional (Real Decreto 1174/87 del 18 de Septiembre).

También está reconocido por los miembros de la Corporación la posibilidad de que dicho puesto de trabajo fuera desempeñado de forma conjunta al servicio de la Entidad Local Menor de esta localidad y de Puebla Nueva del Cardenal, ambas dependientes del Excmo. Ayuntamiento de Badajoz, esta última con una población de 2.000 habitantes y a una distancia de 6 km. cuyos términos colindan con los de Puebla Nueva del Cardenal.

Dado que ambas Entidades tienen unas características similares, sería muy conveniente para las economías de ambas la existencia de un puesto único de Secretaria - Intervención, mediante la correspondiente Agrupación.

Tal Agrupación podrá ser posible, una vez creados los puestos de trabajo en cada una de las Entidades Locales Menores que podrían beneficiarse de las ayudas que la Junta de Extremadura tiene establecidas al efecto.

Por todo lo expuesto, esta Alcaldía tiene el honor de proponer a la Junta Vecinal lo siguiente:

1. - Crear el puesto de trabajo de Secretaria - Intervención en esta Entidad Local Menor.
2. - Dar traslado a la Dirección General para la Administración Pública, Subdirección General de la Administración Local, al efecto de clasificación de un puesto y de su inclusión en el próximo concurso de traslados, con la nota de prioridad de agrupación.
3. - Iniciar expediente de agrupación de puesto único de Secretaria - Intervención para ambas Entidades Locales Menores.

4.- Prestar conformidad a la licitación del expediente de agrupación de puesto único de Secretaria - Intervención, iniciado por la Junta Vecinal de Poblaciones del Guadiana.

DON TORIBIO PEREZ RODRIGUEZ, SECRETARIO ACCIDENTAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE GUADIANA DEL CORDILLO.

CERTIFICO: Que en sesión ordinaria celebrada por la Junta Vecinal el día 25 de abril de 1.991, existió acuerdo que copiado literalmente dice:

#### MOCION DE LO ALCALDIA

Unicamente está constatado el incremento del trabajo Administrativo en las dependencias de la Entidad Local Menor, como consecuencia del aumento progresivo de las Actividades Municipales en todas las ordenes, Gestión de servicios, realización de Obras, prestación de asistencia a vecinos y parroquias, actividades culturales. Por otra parte nuestra Entidad Local Menor, con una población de 2.354 habitantes, dependientes del Excmo Ayuntamiento de Badajoz, realiza determinados servicios que lleva el Ayuntamiento Matriz, en realidad desarrolla una actividad general comparable a las de Municipios de su Entidad poblacional.

Todo ello conlleva la existencia de una serie de tareas burocráticas de asistencia jurídica, dirección de fe Pública y otras complementarias que exigen un puesto de trabajo de Secretaria con asiduidad y permanencia al servicio de la Entidad Local Menor y atribuirles al responsable de las funciones de Secretaria - Intervención conforme al artículo 12-C del Estatuto de funcionarios con habilitación Nacional (Real Decreto 1174/87 del 18 de Septiembre.)

También está reconocido por los miembros de la Corporación la posibilidad de que dicho puesto de trabajo fuera desempeñado de forma conjunta al servicio de la Entidad Local Menor de esta localidad y de Poblaciones del Guadiana, ambas dependientes del Excmo. Ayto. de Badajoz, esta última con una población de 2.000 habitantes y a una distancia de 6 km. cuyas territorialidades colindan con las de Guadiana del Cordillo.

Dado que ambas Entidades tienen unas características similares, sería muy conveniente para las economías de ambas la existencia de un puesto único de Secretaria - Intervención, mediante la correspondiente Agrupación.

Tal Agrupación podrá ser posible, una vez creados los puestos de trabajo en cada una de las Entidades Locales Menores que

podrían beneficiarse de las ayudas que la Junta de Extremadura tiene establecidas al efecto.

Por todo ello lo expuesto, esta Alcaldía tiene el honor de proponer a la Junta Vocacional lo siguiente:

- 1.- Crear el puesto de trabajo de Secretaria - Intervención en esta Entidad Local Menor.
- 2.- Dar traslado a la Dirección General para la Administración Pública, Subdirección General de la Administración Local, al efecto de clasificación de un puesto y de su inclusión en el próximo curso de traslados, con la nota de pendiente de agrupación.
- 3.- Iniciar expediente de agrupación de puestos únicos de Secretaria Intervención por ambas Entidades Locales Menores.
- 4.- Prestar conformidad a la iniciación del expediente de agrupación de puesto único de Secretaria - Intervención, iniciado por la Junta Vocacional de Poblaciones del Guadiana.

La Junta Vocacional por unanimidad y después de deliberar, acordó prestar su aprobación a la decisión del Sr. Alcalde facultándole para la adopción de medidas pertinentes para cumplimiento de este acuerdo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las veintitres horas cincuenta y cinco minutos de la que se extiende este acta de todo lo cual certifico.



*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*

- Srs. Asistentes
- Alcalde Pedáneo
- D. Agustín Gallego Barrera
- Vocales
- D. Luis Viñagre Quemán
- D. Luis Cerrato Cuenda
- D. Fernando Fernández Terraza
- D. Eugenio Ferrero Soubiría
- Asesor Jurídico

En Guadiana del Castillo, siendo las veintinueve horas del día veintiseis de septiembre de mil novecientos noventa y uno, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Agustín Gallego Barrera, se reunieron en primera convocatoria los relacionados al margen que integran la Junta Vocacional de esta Entidad Local Menor.

No está presente el Sr. Luis Cerrato, iniciando

D. Luis G. Villanueva Romero se la Sesión sin su presencia.

Secretario Accidental. Se abra la sesión.

D. Toribio Pérez Rodríguez

LECTURA Y APROBACIÓN Ya que a la convocatoria de la presente sesión ordinaria se  
- SI PROCEDE - DEL N.º adjuntaba copia provisional del acta de la sesión anterior, el  
TA DE LA SESIÓN AN- Sr. Alcalde Presidente pregunta a los presentes si se presenta  
TERIOR alguna modificación a la mencionada acta, antes de pasar  
a su aprobación.

El Vocal Sr. Guerrero, presenta un escrito que se adjunta al acta como documento nº 1, en el que presenta tres modificaciones que a juicio de su grupo deben hacerse al acta de la sesión anterior, y que de forma sucinta se refiere:

- a) No constancia en el acta de la asistencia del Asesor Jurídico de la Alcaldía.
- b) Levantamiento de la sesión por el Sr. Alcalde Presidente durante el debate de una moción.
- c) Imputaciones de unas declaraciones hechas por el Sr. Alcalde al Sr. Guerrero.

El Sr. Alcalde Presidente señala al Sr. Guerrero, que la asistencia del Asesor Jurídico, es a título de mero agente.

Replica el Sr. Guerrero, indicando que las personas que constituyen la mesa, deben constar en el acta de la sesión.

En este momento hace acto de presencia el Sr. Vocal Luis Cerrato, que con el permiso del Sr. Alcalde Presidente se incorpora a la sesión.

Hace uso de la palabra el Sr. Secretario Accidental, para informar a los presentes, que el asunto carece de importancia y que es indiferente que el Asesor Jurídico se sienta en la mesa o entre el público; opinión que suscribe también el Sr. Alcalde. En cuanto a que se levantara la sesión durante el debate de una moción, el Sr. Aquilino Gallego, mencionó que consideraba que el asunto estaba suficientemente debatido y que no era cuestión de alargar innecesariamente la sesión, por lo que procedió a levantarla cuando lo estimó oportuno.

Tras votación quedó aprobada por mayoría absoluta el acta de la sesión anterior, sin las mencionadas modificaciones, por cuatro votos a favor del PSOE y uno de I. U. en contra.

Proceda el Sr. Secretario a la lectura de un oficio remitido por la Alcaldía, al Sr. Delegado del Gobierno de Extremadura, en el



que se solicite autorización para adelantar la hora de cierre de las discotecas de la localidad (Documento nº 2 que se adjunta a la minuta de este act.).

A continuación se procede a leer la contestación a este oficio, hecha por el Sr. Delegado del Gobierno, en la que no se autoriza a variar el horario de cierre, por tratarse de una discriminación y conculca normas de carácter general.

Interviene el Sr. Guerrero, manifestando que su grupo presentó una moción sobre este asunto, y que merece su aprobación las medidas que se tomen en materia de orden público.

Contesta el Sr. Alcalde, señalando que las medidas se toman cuando hacen falta.

RESPONDENCIA DE INTERES No hubo.

INTERES

739

APROBACIÓN DEFINITIVA Se pone en conocimiento de los presentes, por parte del Sr. Secretario, que en virtud de la legislación vigente, debe la CALIFICACIÓN JURÍDICA Junta Vecinal, tras el trámite de información pública, resolver DE VIVIENDA DE PROFESORES, SITA EN CALLE de definitivamente el expediente de alteración de la calificación jurídica de los mencionados inmuebles y también aprobar el ejercicio SANTA LUCIA, 18 y GENERAL FRANCIA 40 y de las acciones legales pertinentes para la recuperación de los mencionados bienes.

MEASURAS LEGALES PARA SU RECUPERACION. Interviene el Sr. Alcalde, señalando que tras solicitarlo, el Ministerio de Educación y Ciencia entregó el dominio de estas viviendas a esta Entidad Local Menor y aún siguen ocupadas por profesores, con el agravante de que nos la habitan y tienen su principal residencia y domicilio en Badajoz, manteniendo estas viviendas sin uso y cerradas.

Tras votación se acuerda por unanimidad:

a) Resolución del expediente y cambio de calificación jurídica de las viviendas sitas en calle Santa Lucía, 18 y General Francia 40 de bienes de dominio público a bienes patrimoniales.

b) El ejercicio de las acciones legales pertinentes en orden a la recuperación de la posesión de estos inmuebles.

740

REVERSIÓN DEL SOLAR A PROPIEDAD MUNICIPAL Y PUBLICACIÓN SUBASTA DEL MISMO. Se informa por el Sr. Secretario de que el solar nº 22 adjudicado en pública subasta al Sr. D. Aureliano Chavez Venegas, en Guadiana del Castillo el día 5 de Diciembre de 1.986, debe revertir a propiedad municipal, ya que el adjudicatario ha incumplido el Pliego de Condiciones económico-adminis-

tratuas, mas en concreto, por impago de la cantidad ofrecida por dicho solar; por eso procedo rescindir la adjudicación y con posterioridad realizar su enajenación mediante pública subasta.

Aborda el Sr. Alcalde sobre el mismo tema, haciendo referencia a la reversión del solar a propiedad municipal y que se proceda a enajenarlo mediante nueva subasta.

Tras votación se aprueba por unanimidad la reversión del solar nº 22 de la subasta celebrada el cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y seis a propiedad municipal y proceder a realizar nueva subasta para su adjudicación.

(741)  
ESTUDIO PROYECTO  
AMPLIACIÓN CENTRAL  
TELEFÓNICA.

El Sr. Agustín Gillego, pone en conocimiento de los demás componentes de la Junta Vecinal, del hecho de que la caseta de la central telefonica ha quedado pequeña, pues se utiliza conjuntamente para Guardia del Cavallito y Alcazaba.

Tambien señala que ha remitido esta Corporación el proyecto de ampliación de la caseta, de forma definitiva, y que mientras no se realice esta obra, no es posible instalar nuevos telefonos en la localidad.

El Sr. Secretario procede a leer el informe suscrito por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal, sobre esta ampliación (dicho informe se incorpora al expediente de la sesión).

Pide la palabra el Vocal de I.U. Sr. Guerrero, para preguntar que cobertura de telefonos se obtendria con esta ampliación.

Contesta el Sr. Alcalde Presidencial, que entre esta obra y la realizada en la calle Mayor, Telefónica ha informado a través de su ingeniero, que la capacidad de telefonos seria de 50.000 a 60.000.

Tras votación y por unanimidad se acuerda conceder autorización a Telefónica para la realización de dichas obras según proyecto aludido.

(742)  
PROPUESTA APERTURA  
GUARDERIA MUNICIPAL

Informa el Sr. Alcalde a la Junta Vecinal, de que habia 18 niños sin escolarizar y en edad de preescolar, siendo necesario abrir una guarderia para no descuidar su educación escolar. Puesto en conocimiento del problema del Inspector de Zona, este aceptó la solución propuesta por la Dirección del Colegio Público San Isidro, consistente en que los dos primeros cursos de E.G.B. de 13 niños, se unificaran en uno solo, quedando un aula libre para escolarizar a mencionados niños.



Señala que lo que se trató ahora, es de crear una guardería para los niños más pequeños, ante una demanda existente en la población.

Interviene el Vocal de I.U. señalando en primer lugar, que al parecer de su grupo existe mucha negligencia en este asunto, ya que desde el curso anterior se tenía conocimiento de las necesidades de profesoras y aulas y según la legislación vigente deben escolarizarse todos los niños a partir de los tres años, y no se ha sido previsora en el tema, a pesar de las promesas electorales, indicando por último que lo que se está haciendo es lo prohibido, y pregunta, hasta qué punto es legal lo que se pretende.

Contesta el Sr. Alcalde Presidente, que el tema se lleva estudiando desde marzo con el Director del Colegio, pero que el problema es que la vivienda contigua al Colegio, está ocupada por una familia que la adquirió en subasta, y a la que se pretende trasladar a la vivienda de al lado, para que aquella y el colegio, en un futuro, formen un mismo edificio, no siendo posible realizar esto por el momento, ante la ocupación de la segunda vivienda por una profesora.

Replica el Sr. Guerrero que en la Ronda Estó hay una vivienda vacía y que a esta familia se le podía trasladar allí; y en cuanto a la necesidad de una guardería, pregunta de nuevo, al Sr. Alcalde para que le explique que necesidad hay en ella, cuando la ley garantiza la escolaridad a partir de los tres años.

Nuevamente el Alcalde le contesta, indicando que esta familia, no quiere trasladarse a la Ronda, pues la vivienda es peor que la que habita y que la solución pasa porque la profesora desaloje la vivienda, que es ya de propiedad municipal y así poder efectuar el traslado de la familia.

En cuanto a la necesidad de la Guardería, señala el Sr. Alcalde que ésta funcionaba de forma privada y como actualmente se cuenta con presupuesto suficiente, lo que se debe hacer es subvencionarla porque corresponde a una demanda real de la población.

El Sr. Guerrero solicita de nuevo la palabra, no siendo concedida por el Presidente, que le recuerda que en los debates solo existen dos turnos de intervención.

Acto seguido se pasó a la votación, aprobándose por mayoría absoluta la creación de la guardería infantil, con cuatro votos a favor del grupo PSOE y la abstención de I.U.

El Sr. Emilio Guerrero explicó el sentido de su voto, en tanto no se le explique la necesidad de la guardería, se debe abstener, aunque tampoco esté en contra de ella.

743  
CONTRATACIÓN - SI  
PROCEDE - AUTOCAR  
FERIA DE ZAFRA 3ª  
EDAD

Por el Sr. Alcalde se informa, que como bien se ha dicho, que los pensionistas desearán asistir a la Feria de Zafra, por lo que piden se subvencione la contratación de autocares al efecto.

Solicita intervenir el Sr. Guerrero, manifestando que le parece bien la idea, solicitando a su vez que esto se haga también con los jóvenes, y se apoyen acampadas y otra serie de actividades de este colectivo.

El Sr. Alcalde señala que el día 8 de septiembre ya se puso a su disposición autocares para asistir al día de Extremadura, y que más adelante se llevará a los jóvenes donde haga falta.

Interviene el Sr. Guerrero, diciendo que una cosa es llevar a la gente donde uno quiera y otra cosa es llevarla donde la gente pida y que por ejemplo a los jóvenes le hubiera gustado asistir recientemente al concierto de Mecano.

Por adhesión interviene el Sr. Alcalde, indicando que cuando actúa Mecano, era las fiestas de la localidad, y no se trataba de irse y vaciar las propias fiestas, dando a entender que vuestras fiestas son las mejores de la zona.

El Sr. Guerrero señala que las actuaciones de la feria se hacen por hacerla y que el programa es de relleno.

Nuevamente le respalda el Alcalde, que la feria tiene un buen programa, y que cada uno tiene su opinión, pero lo que hay que hacer es traer actuaciones rentables.

Pide la palabra el Sr. Vivagre, indicando que a la Caseta se traen buenas orquestas, y los jóvenes no van, como tampoco han asistido a los conciertos y actuaciones que se han hecho a lo largo del año.

En este momento interviene el Sr. Secretario para recordar a los miembros de la Junta Municipal que el asunto incluido en el orden del día es la contratación o no de autocares para asistir a la feria de Zafra.

Tras esto, el Alcalde Presidente, llama a la cuestión. Posteriormente



mento y por unanimidad se acuerda la contratación de asistentes para asistir a la feria de Zafra.

(744)  
GRATIFICACIÓN ENCAR-  
GADO MANTENIMIENTO  
POZO AGUA POTABLE.

Informa el Sr. Alcalde de la disolución del Servicio comunal de aguas con Valedarcalende y que el control del abastecimiento del agua potable de Guadalupe del Condado, es llevado por un empleado del Ayuntamiento, llevado los por las mujeres y niñas a hacer clara en su propio vehículo, no recibiendo por ello compensación económica alguna, maxime cuando muchas veces debe atender a este servicio fuera del horario de trabajo habitual, proponiendo que esta gratificación debe hacerse con carácter retroactivo desde el mes de agosto.

Pide la palabra el Vocal Sr. Vique, señalando que le parece bien que esta gratificación sea de 10000 Pts. mes.

Interviene el Sr. Guerrero, preguntando si se ha ofrecido el trabajo a los demás empleados del Ayuntamiento.

Le contesta el Vocal Delegado Sr. Carrato, que el mas capacitado y que cuenta con vehículo, es Rafael Blanco Rodríguez.

Tras votación y por unanimidad se acuerda efectuar la gratificación con efectos desde primeros de agosto.

(745)  
CONTRATACIÓN LIMPIA-  
DOBA ESCUELA

Informa el Sr. Alcalde sobre el sistema seguido por esta Entidad Local Menor para la contratación de Limpiaadoras para las escuelas, de forma que se vienen haciendo contratadas por ciclos de seis meses entre las personas mas necesitadas de la localidad, de manera que tras la finalización del ciclo de seis meses, se pasa a contratar a otras personas de entre las familias mas necesitadas del nucleo de la población.

Continua señalando que en esta fecha cumple un ciclo de seis meses, por lo que se debe proceder a la contratación de nuevas Limpiaadoras, proponiendo se contratara a D. Isabel Gallego y Paula Sanchez.

Interviene el Sr. Guerrero preguntando si el criterio seguido para la contratación, es el de necesidad a lo que le responde el Sr. Alcalde que se trata de contratar siempre a aquellas mujeres que se encuentran mas necesitadas y que toda conocida la situación de estas dos familias.

Manifiesta el Sr. Guerrero, que su grupo está de acuerdo con el sistema, pero que seria mas oportuno establecer unas bases para la contratación de Limpiaadoras y crear unas listas que

se apuntarían aquellas vacías que lo desearan y tras determinar sus necesidades, se contratarían a las más necesitadas de acuerdo con estas bases.

Tras votación se aprueba por unanimidad la contratación de estas dos limpieadoras con efectos desde primeros de septiembre. Informa el Sr. Secretario del Proyecto presentado por EXPIDE S.L. para la instalación de una estación de almacenamiento de gas propano y que al tratarse de una actividad calificada por ley como peligrosa, se trata de informar favorablemente o no, la instalación del mencionado depósito de gas, y remitir el expediente completo a la Consejería de Sanidad y Consumo a efectos de su aprobación definitiva.

Tras votación se aprueba por unanimidad informar el expediente y los posteriores trámites legales que lleven a la autorización definitiva de dicha instalación.

Se informa por el Sr. Secretario de que se ha procedido a la liquidación del Presupuesto del año 1.990, indicando de forma resumida que ha existido un superavit de 16.351.258 Ptas procediendo ahora a su aprobación de forma provisional y tras el trámite de información pública, proceder a su aprobación definitiva.

El Sr. Guerrero pide una copia de la liquidación, a lo que el Secretario indica que la ley contempla el derecho a información y que se le facilitará una copia para su estudio.

Tras votación y por unanimidad se aprueba inicialmente la liquidación del Presupuesto de 1.990.

Antes de entrar en el último punto del orden del día, el Sr. Alcalde pregunta a los presentes, si tienen algún asunto urgente que incluir en la sesión.

Interviene el Sr. Secretario, indicando que ha tenido entrada en el registro de esta Entidad Local Menor un escrito del grupo I.B., solicitando se incluya dos asuntos por razones de urgencia en el orden del día.

Tras votación no se acepta la inclusión de dichos puntos en el orden del día, tras lo cual el Sr. Guerrero explica la urgencia de dichas mociones.

746

ESTUDIO INSTANCIA

EXPIDE S.L.

CE  
PF  
FE  
EJ

747

LIQUIDACIÓN DEL  
PRESUPUESTO 1.990







































Table with 4 columns and 20 rows. The table is mostly blank with some faint text in the top row.

No.	Categorías	Descripción	Observaciones





